



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 94

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

Sesión plenaria número 52

celebrada el miércoles, 27 de septiembre de 2006

ORDEN DEL DÍA

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 7-06/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2005.

Cámara de Cuentas

Debate del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-06/ICG-000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2004, y de las propuestas de resolución mantenidas al mismo.

Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000007, de servicios ferroviarios de Andalucía.

Comparencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparencia 7-06/APP-000130, del Consejero de Agricultura y Pesca, a fin de informar sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el régimen de ayuda al algodón, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Raquel Arenal Catena, D. José Francisco Pérez Moreno, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. Fidel Mesa Ciriza, Dña. Rocío Palacios de Haro y D. Iván Martínez Iglesias, del G.P. Socialista.

- Comparecencia 7-06/APP-000131, del Consejero de Agricultura y Pesca, a petición propia, a fin de informar acerca de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo sobre el recurso presentado por el Reino de España sobre el algodón.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparecencia 7-06/APP-000135, de la Consejera de Cultura, a fin de informar sobre las actuaciones en materia de investigación y preservación del patrimonio arqueológico andaluz ante los últimos acontecimientos producidos en Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.
- Comparecencia 7-06/APP-000137, de la Consejera de Cultura, a fin de informar sobre las medidas de conservación de los restos arqueológicos aparecidos en las obras de mejora del transporte público en el centro de Sevilla, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, Dña. Concepción Ramírez Marín, Dña. Pilar Gómez Casero, Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, Dña. Regina Cuenca Cabezas y Dña. Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista.

Mociones

Moción 7-06/M-000011, relativa a política general en materia de inmigración en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-06/I-000031, relativa a política general en materia de protección de espacios naturales, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-06/POP-000387, relativa al informe del CSIC sobre el estado medioambiental de la ría de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000390, relativa al derribo de la torre Al-Xaraf en Gines, formulada por el Ilmo. Sr. D. Idefonso Manuel Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000396, relativa a concertación en materia de agua, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Cózar Andrades y D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000397, relativa al Life sobre el lince, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Cózar Andrades y Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000385, relativa a actuaciones para erradicar chabolismo en El Vacie de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000400, relativa a mejora de la conexión por carretera con Extremadura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000403, relativa a actuaciones urbanísticas en Marbella, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000404, relativa a la gestión urbanística de la Corporación de Marbella, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000401, relativa a Eutopía'06, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel Muñoz Durán y D. Rafael Sicilia Luque, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000392, relativa al distintivo Q de calidad turística, formulada por los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y D. Juan Antonio Segura Vizcaíno, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000405, relativa a la invitación del Consejero de Comercio, Turismo y Deporte a Climo Cubierta, S.A., formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000410, relativa a la Comisión de Investigación sobre Climo Cubierta S.A., formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000398, relativa a incentivos para el fomento y desarrollo empresarial de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000394, relativa a actuación en unidades de barrio, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Alfonso Jiménez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000393, relativa a seguros agrarios, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000399, relativa a la atención a la obesidad, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000383, relativa al cumplimiento de la Deuda histórica en los Presupuestos Generales del Estado 2007, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000408, relativa a déficit comercial en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000411, relativa a los Presupuestos Generales del Estado 2007, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000391, relativa a pruebas de evaluación, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000406, relativa a las causas del fracaso escolar en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000407, relativa a incumplimientos en materia de educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000409, relativa a difusión en los medios de comunicación de centros educativos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000395, relativa a la Bienal de Flamenco de Sevilla, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Verónica Pérez Fernández y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000388, relativa al fracaso escolar en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000386, relativa al compromiso de inversión estatal y la evolución del FCI, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000402, relativa a la situación de la inmigración Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Comisiones de Investigación

Solicitud de Creación de Comisión de Investigación 7-06/CC-000007, sobre la venta de las parcelas denominadas RT-2, RT-3, RT-4, RT-5 y C del SAPU-3 en el ejercicio de las competencias autonómicas en planeamiento urbano de la localidad de Punta Umbría (Huelva), cuya propiedad corresponde al Ayuntamiento de dicha ciudad, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Grupos de Trabajo

Solicitud de Creación de Grupo de Trabajo 7-06/CC-000008, relativo a ordenación del territorio y urbanismo, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000066, relativa a medidas para el impulso exterior al audiovisual andaluz, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000067, relativa al nuevo modelo de financiación de las universidades públicas, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y tres minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil seis.

Punto primero del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 7-06/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2005 (pág.6286).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista.

Punto segundo del orden del día: Cámara de Cuentas

Debate del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-06/ICG-000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2004, y de las propuestas de resolución mantenidas al mismo (pág. 6298).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobado por 92 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Punto tercero del orden del día: Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000007, de servicios ferroviarios de Andalucía (pág. 6306).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista.

Punto cuarto del orden del día: Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000130 y 7-06/APP-000131, del Consejero de Agricultura y Pesca, a fin de informar sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el régimen de ayuda al algodón (pág. 6316).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Isaiás Pérez Saldaña, Consejero de Agricultura y Pesca.
Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000135 y 7-06/APP-000137, de la Consejera de Cultura, a fin de informar sobre las actuaciones en materia de investigación y preservación del patrimonio arqueológico, ante los últimos acontecimientos producidos en Sevilla (pág. 6329).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.
Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Se suspende la sesión a las veintidós horas, catorce minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil seis.

Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 7-06/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2005.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, buenas tardes.

Les pido, por favor, que ocupen sus escaños para poder comenzar la sesión plenaria que vamos a celebrar durante los días de hoy y de mañana, 27 y 28 de septiembre, cuyo punto primero del orden del día es el informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2005, a cuyo fin ruego a los Servicios de la Cámara hagan pasar a don José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Señor Defensor, señor Chamizo, bienvenido a la Cámara.

Tiene la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Gracias. Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Como ya conocen, el motivo principal de esta comparecencia plenaria tiene por objeto trasladarles los contenidos del informe sobre la actividad de la institución en el año 2005, que se encuentra a su disposición desde el pasado día 19 de mayo. También quiero decirles que, probablemente, con este aspecto que lo ven ahora, será la última vez, porque tendremos que presentarlo, e imagino que en próximas legislaturas, en formato digital.

Además, dado que este año coincide con ser el último del mandato que se me encomendó por esta Cámara, quisiera completar el balance que realicé hace unos días en Comisión: balance sobre el trabajo realizado en esta etapa por el equipo que asumió la responsabilidad de la institución en diciembre de 2001, con una valoración sobre los aspectos de futuro y nuevos retos que se plantean a la institución Defensor del Pueblo Andaluz.

Comenzaré por aproximarles algunos indicadores estadísticos que reflejan la actividad de la institución en 2005.

Resaltar que, durante este ejercicio, se ha mantenido la progresión de años anteriores en cuanto al número de quejas recibidas, que ascienden a 5.262, el 6% más que el año anterior, superándose por primera vez el número de cinco mil quejas, lo que sigue poniendo de manifiesto la confianza que mantiene la ciudadanía en esta institución tras dos décadas de funcionamiento.

Durante el pasado año, las materias más frecuentes motivo de reclamación de los ciudadanos se centran, según su número, en: prisiones, inmigración y tribunales, que constituyen el área de justicia, 1.040 quejas; viviendas y obras públicas, 772 quejas; educación, 616 quejas, y salud, 501.

El trabajo que se acomete por la propia iniciativa del Defensor se ofrece principalmente en las quejas de oficio, que pretenden ocupar un peso cada vez más creciente en la actividad de la institución. Así, durante 2005, se han iniciado 254 quejas de oficio, volcadas, sobre todo, en materia de trabajo, concretamente accidentes laborales; en relación con menores en situaciones de riesgo, y también en asuntos relativos a la vivienda y el urbanismo.

Se ha mantenido también la progresión de otros años respecto a las consultas atendidas directamente por la Oficina de Información de esta institución, que han sido 6.594, lo que supone una media de 27'1 consultas diarias, un 11% más que en el año anterior.

Territorialmente seguimos ofreciendo unos datos equilibrados, cosa que nos preocupa sustancialmente. Procuramos en todo momento alcanzar una presencia ponderada de todas las provincias de origen de las quejas, y los datos lo demuestran.

Respecto al comentario que merecen las materias concretas expresadas en las quejas, queremos destacar este año las relativas a la materia, en primer lugar, de urbanismo y vivienda. Y en este contexto quisiera llamar la atención de sus señorías sobre una situación conocida, pero que se viene repitiendo en nuestras ciudades, y que precisa la intervención decidida de los poderes públicos para la protección de los derechos de las familias que residen en sus cascos históricos.

Nadie desconoce las presiones que soportan cientos y cientos de personas, sobre todo mayores, que residen todavía en los cascos antiguos de nuestros núcleos urbanos, para que abandonen los inmuebles donde habitan y así poder llevar a cabo proyectos muchas veces especuladores y siempre de inversión inmobiliaria. Todo ello ha generado, como es conocido, lo que finalmente se denomina el *mobbing* inmobiliario, expulsando de sus viviendas a estas personas, que en muchos casos son los más antiguos residentes de nuestros cascos antiguos.

Precisamente una de las circunstancias que se repiten con mayor asiduidad es la práctica ausencia de ayuda o asesoramiento legal que muchas de estas personas han tenido a lo largo de procedimientos judiciales que se han emprendido por los propietarios, que normalmente viene precedida de una manifiesta dejación por parte de éstos acerca de sus obligaciones de mantenimiento de los inmuebles. Es preciso que los poderes públicos pongan en marcha mecanismos para proteger con carácter preventivo a estas personas y a estas familias frente a tales presiones.

Con esta finalidad, se debe prestar una atención especial al cumplimiento por parte de los propietarios de sus deberes de mantener los inmuebles en adecuadas condiciones de conservación y seguridad.

En este sentido, desde la institución hemos sugerido a todas las capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes que pongan en marcha medidas, e incluso que creen oficinas, para que faciliten información a quienes se encuentran en esta situación, para que presten un servicio de atención

en coordinación con los servicios sociales y jurídicos; para que se les asesore cuando, por su precariedad, edad, estado de salud, etcétera, no sean conscientes plenamente de los derechos que les asisten como arrendatarios. Esto sin perjuicio, lógicamente, del asesoramiento legal por un abogado de su libre elección al que puedan acceder, o también —cómo no— algún abogado de oficio.

En materia de educación, quisiera llamar la atención de sus señorías en relación con una situación que se viene reiterando y con respecto a la cual esta institución no deja de manifestar su preocupación por los graves perjuicios que origina en el efectivo acceso a este derecho. Nos referimos en concreto al problema de la violencia escolar y su correlato más significativo: la conflictividad en las aulas.

Venimos expresando públicamente la necesidad de abordar esta cuestión con la seriedad que merece un asunto de tanta trascendencia educativa y social. Y es que, a la vista de las quejas recibidas durante 2005, denunciando situaciones de quiebra de la convivencia escolar, podemos decir que la conflictividad en los centros docentes ha dejado de ser un mero problema emergente para convertirse en uno de los principales retos del presente del sistema educativo.

A este respecto, y por lo que a los poderes públicos se refiere, debemos decir que la situación está evolucionando, y está evolucionando positivamente en los últimos años en cuanto a medidas concretas de respuestas adoptadas por las autoridades, entre las que podemos destacar el Plan Andaluz para la Cultura de Paz y No Violencia, materializada a través de los proyectos Escuela, Espacio de Paz, que ha supuesto, sin duda, un paso importante en el proceso de creciente intervención de las autoridades educativas en los problemas convivenciales de los centros andaluces.

No obstante, los resultados de estas medidas sólo se percibirán a medio o largo plazo. Por ello, consideramos necesario que se arbitren medidas que puedan resultar efectivas a corto plazo, y sean capaces de solventar los conflictos puntuales de convivencia que pudieran surgir en cualquier centro docente, sin necesidad de tener que acudir exclusivamente a la aplicación sistemática de medidas sancionadoras o correctivas por parte de las comisiones de convivencia, que en muchos casos se están demostrando inútiles para solventar estos problemas.

En este sentido, creemos que una medida que podría resultar especialmente útil —y hay alguna experiencia para afrontar esos conflictos— sería la aplicación de técnicas de mediación como alternativa o complemento a las correcciones o sanciones disciplinarias. Además, en el caso de centros que soportan niveles de conflictividad excesivos, creemos imprescindible que puedan ser objeto de un análisis externo por parte de expertos que permita poner de manifiesto posibles errores de funcionamiento y proponer mejores prácticas.

En los casos en que el problema fundamental radica en el carácter conflictivo del alumnado, y éste, a su

vez, está relacionado con las condiciones socioeconómicas de su entorno social y familiar, consideramos que la única manera de afrontar el reto de la convivencia escolar con ciertas posibilidades de éxito es coordinando la intervención del centro docente con las actuaciones que realizan otros organismos públicos que trabajan con estos alumnos y sus familias, muy particularmente los servicios sociales dependientes de los Ayuntamientos.

En definitiva, creemos que la respuesta al problema de la conflictividad escolar debe venir de la combinación de un elenco de medidas diversas cuya finalidad debe ser tanto formar a las nuevas generaciones en valores de convivencia y tolerancia como dotar a los centros de recursos para afrontar los conflictos derivados de la convivencia cotidiana, y dar respuestas rápidas, eficaces e integrales a aquellos centros que soportan niveles excesivos de conflictividad o violencia escolar.

Entre los temas que más vienen reclamando nuestra atención un año más, el de la situación de los hombres y mujeres internos en prisiones de Andalucía ha sido objeto de atención preferente por parte del Defensor del Pueblo Andaluz, singularmente en los aspectos relativos a la colaboración de la Junta de Andalucía para la reinserción social de estas personas.

En este ámbito, la Junta tiene asumidas importantes funciones desde que en 1992 firmó un convenio de colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en materias tan importantes como la sanidad, la educación, la formación profesional, servicios sociales, o las actividades deportivas y culturales.

En todos los informes de los últimos años venimos comentando una o varias de esas funciones de colaboración a cargo de las diversas Consejerías afectadas por dicho convenio. También en este año lo hacemos centrándonos en varias deficiencias detectadas en las actividades docentes de algunos centros penitenciarios, y en la situación del programa de deportes que sostiene la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en todos ellos.

Sobre las actividades docentes que ya dependen completamente de la Consejería de Educación, hemos recibido diversas quejas centradas en la insuficiencia de plantillas en algunos centros y la paralización de toda actividad escolar durante el verano en la mayoría de ellos, aunque la insuficiencia de la plantilla de maestros y maestras es más notoria en algunos centros, como Puerto II y, especialmente, Algeciras.

El número de maestros se va quedando cada vez más corto en todas las prisiones, porque el aumento de población penitenciaria es constante y las plantillas están congeladas desde hace más de diez años. Por tanto, hablamos ciertamente de una situación heredada, en la que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias también debe participar en su solución.

El dato más revelador en este sentido es el siguiente: En 1997, para una población penitenciaria que no llegaba a los nueve mil internos, había 87 maestros; para el curso escolar 2005-2006, hay

85 maestros, o sea, dos menos para más de doce mil personas encarceladas. Las cifras son rotundas y hablan por sí solas.

También recogemos en el informe nuestra preocupación por la situación del programa de actividades deportivas que gestiona y financia en los centros penitenciarios andaluces la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Éste es un programa que hasta ahora ha sido una de las colaboraciones más eficaces de la Junta desde su implantación en 1998. Diez monitores deportivos se encargan de su desarrollo, con retribuciones modestas y con la incertidumbre, un año sí y al otro también, de sí continuará o no el programa.

Para el año 2006, la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva estuvo considerando la posibilidad de reducir el programa, o incluso suprimirlo. Ello ha originado la reacción contraria de esta institución, que seguirá sosteniendo la imperiosa necesidad del mismo y el aumento de sus dotaciones presupuestarias.

Para ir completando este apresurado resumen del informe anual, quisiera comentarles algunas situaciones que merecen una singular atención por parte de las señoras y señores Diputados.

En los próximos meses debe quedar ultimada la tramitación de la Ley de Atención a Personas en Situación de Dependencia, que constituye una iniciativa de gran importancia para extender y completar el ámbito de cobertura de nuestro sistema de protección social, y que implicará un gran avance en la mejora de las condiciones de vida de estas personas.

Es por ello por lo que hoy saludamos con satisfacción la decidida voluntad política de nuestros poderes públicos para promover y tramitar un proyecto de ley que persigue extender y garantizar un mayor ámbito de derechos sociales a ciudadanos y ciudadanas. Apreciamos más, si cabe, esta iniciativa en tanto reconocemos en la misma muchas de las propuestas que hemos venido realizando para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos a este colectivo.

Como institución garantista, hemos seguido con enorme atención e interés este proceso, y, en el ánimo de realizar aportaciones constructivas que contribuyan a perfeccionar la regulación normativa de esta situación, hemos planteando algunas observaciones y preocupaciones que nos suscita este proyecto legal, haciéndonos con ello eco de las inquietudes que nos han manifestado cualificadas organizaciones sociales. Estas observaciones surgen fundamentalmente de la falta de precisión y concreción que se aprecia en el proyecto en relación con aquellos aspectos que resultan esenciales para la efectiva garantía del derecho que se reconoce a este importante sector de la población.

En cualquier caso, somos conscientes de que muchas de estas lagunas e inconcreciones obedecen al afán elogiable que ha presidido la tramitación de este proyecto de asegurar los aspectos de constitucionalidad que se plantean al abordar una ley básica, reguladora de un derecho de contenido social.

Asimismo, apreciamos que, dada la complejidad de las cuestiones competenciales —contenidos prestacionales y necesidades de financiación que exige la puesta en marcha de un sistema de protección—, se requiere un amplio margen para el acuerdo de las distintas Administraciones competentes y el desarrollo reglamentario. Sin embargo, ello no puede ser óbice para que los aspectos esenciales que afectan a la garantía de este derecho se remitan incondicionalmente a la vía reglamentaria. Esperemos, por tanto, que las expectativas que esta ley ha generado en la sociedad no se vean defraudadas por cuestiones de índole competencial o de financiación, como tantas veces ha ocurrido cuando se trata de desarrollar derechos de contenido social.

Por todo ello, consideramos oportuno hacer un llamamiento a las Administraciones públicas competentes para la plena efectividad de este derecho en Andalucía, requiriéndoles a que, en el ámbito de sus responsabilidades, asuman los compromisos que resulten precisos en orden a garantizar a las personas en situación de dependencia una atención suficiente y adecuada a sus necesidades.

Señorías, el disponer de un medio ambiente adecuado es un valor cada vez más arraigado en nuestra sociedad. En este ámbito, el trabajo de la Institución se ha volcado en proteger los valores medioambientales y territoriales, pero expresados de una manera muy próxima a los intereses de los hombres y mujeres de Andalucía. Les cito, por ejemplo, la situación de los sistemas de prestación de agua a la sociedad, y en concreto a los servicios de suministro domiciliario de agua en nuestros municipios.

Realizamos, como ya conocen, un amplio informe especial, que afectó a más de trescientos sesenta municipios, implicando al 85% de la población, y debo destacar que estamos ante una situación muy delicada para muchos de estos servicios. Hemos ofrecido datos y señales que apuntan a la existencia de muchas dificultades en el acceso, por parte de la ciudadanía, a unos servicios modernos, eficaces y adaptados a los nuevos retos y exigencias legales. En muchos municipios de Andalucía, las normas aprobadas desde 1991 son incumplidas, y las nuevas exigencias originadas por la directiva marco de 2000 son sencillamente inalcanzables. Cada vez gastamos más agua. Y digo bien, gastamos, que no es lo mismo que consumir o aprovechar. Pero, al mismo tiempo, no disponemos de las reservas o volúmenes de agua que exige este ingente gasto.

Soportamos sistemas de distribución y canalización de agua que reconocen pérdidas muy serias. Más de la mitad de la población está atendida por servicios que presentan fugas de entre el 21 y el 40% del caudal que transportan, e incluso las ciudades principales presentan pérdidas en torno al 20%; pero, a la vez, la pasividad en poner en marcha mecanismos de respuesta es una nota que se repite en demasiados municipios.

Vamos muy retrasados en atender las obligaciones de depuración y vertidos de agua, y no acabamos de

construir un sistema eficiente que supere las amenazas de los períodos cíclicos de falta de agua que antes o después se presentan en nuestro territorio. ¿Cuál sería la situación actual si fuéramos capaces de controlar estas fugas y pérdidas?

Se avecinan tiempos de importantes esfuerzos, de modernización de redes, sistemas de depuración, control de consumos, exigencias de calidad de agua, mayores requisitos de potabilidad, caudal y presión, garantías de participación ciudadana, etcétera. Y, mientras, el 60% de las entidades manifiestan que las tarifas no cubren los costes reales del servicio, ni abordan una definición de estas tarifas acorde con los requisitos y procesos legales. Ante esta situación, me temo que todavía nos queda por delante organizar unos servicios que merezcan ese nombre, y ello sólo se podrá realizar desde una perfecta implicación de todos y con el apoyo de la Administración autonómica.

Otro tema que nos preocupa está relacionado con el número de familias que optan por educar a sus hijos en casa, rechazando el sistema educativo tradicional por razones morales, filosóficas o religiosas. El número es actualmente muy elevado en algunos países occidentales, y se trata de un fenómeno que viene experimentando un constante auge y al que van sumándose nuevos países, entre ellos España, y también Andalucía.

Esta opción educativa está reconocida como una posibilidad legalmente aceptable en la inmensa mayoría de los países europeos, y solamente en unos pocos, entre los que cabría citar Alemania, no cuentan con un claro reconocimiento legal, aunque tampoco tengamos noticia de que sea perseguida legal o penalmente.

En nuestro país, las distintas normas que se han dictado en desarrollo del artículo 27 de la Constitución han venido estableciendo la obligatoriedad de la escolarización de los menores de entre 6 y 16 años en alguno de los centros docentes que conforman el actual sistema educativo.

Por tanto, desde esta perspectiva estrictamente legal, es evidente que la educación en casa o educación no formal no tiene cabida en nuestro vigente ordenamiento educativo. No obstante, ello no quiere decir necesariamente que estas opciones educativas sean inconstitucionales, puesto que el Tribunal Constitucional aún no ha emitido un pronunciamiento claro sobre la adecuación a la Carta Magna de los modelos alternativos de educación.

En este sentido, estimamos oportuno que se vaya abriendo paso en Andalucía un debate social sobre este tema, por cuanto estamos convencidos de que la ausencia de regulación legal de unas prácticas educativas cada vez más extendidas sólo puede redundar en perjuicio para los menores afectados y para sus familias; una regulación que, de producirse, debería, a nuestro juicio, tener por finalidad el establecimiento de mecanismos de vigilancia y control, para garantizar que las familias que opten por estos sistemas educativos alternativos ofrecen a sus menores una educación, una formación y una socialización adecuadas.

Nos encontramos —bien lo saben— en los albores de un nuevo siglo, que ya parece marcado por el surgimiento de una nueva sociedad, confusa y, si quieren, contradictoria, en la que cada vez son más las personas y los grupos que huyen de los modelos formales, de las soluciones tradicionales y de los pensamientos únicos, en busca de soluciones o alternativas propias que les permitan creer que, al menos en alguna medida, son dueños de su propia vida y artífices de su destino. Pretender que nuestro país o nuestro sistema educativo van a permanecer ajenos a esas nuevas realidades sociales nos parece un ejercicio de ingenuidad que no nos conduce a nada positivo.

Como ya les anuncié al inicio de mi intervención, esta última parte quisiera dedicarla a completar el apresurado balance del trabajo desarrollado en este mandato, próximo a concluir, por el equipo que represento, y que les expuse hace unos días en Comisión. En esa comparecencia les reconocía que, cuando iba señalando los datos que pretendían demostrar el trabajo realizado durante este período, también surgía la inevitable sensación de que cualquier tarea como la encomendada a este comisionado del Parlamento presenta aspectos inacabados o nuevos retos que una y otra vez surgen ante nosotros, y sobre los que me gustaría trasladarles —reitero— unas breves reflexiones.

Ya les comenté en Comisión que he pretendido, junto al equipo de Adjuntos, enriquecer las funciones de la Institución, dentro de su ámbito competencial, a partir de una premisa básica, que parte del permanente contacto y atención de las demandas ciudadanas, sus preocupaciones y necesidades. A partir de esta estrecha relación, hemos podido disponer de un grado de percepción muy veraz de la ciudadanía, y quedar en disposición de ofrecer una respuesta institucional adecuada.

Desde luego, no siempre hemos sido un elemento de éxito en la obtención de respuestas; pero sí les aseguro que, en cualquiera de las intervenciones que hemos realizado, se han conseguido dos objetivos. Primero, se ha puesto en marcha una acción ágil de respuesta y de alianza con las demandas que honestamente hemos entendido justas y amparables, y en segundo lugar, también nos hemos enriquecido con una información y un contacto directo, veraz y sincero sobre lo que preocupa a nuestros hombres y mujeres, que hemos procurado trasladar a nuestros poderes públicos para anticipar las posibles respuestas sobre la base de la colaboración de las Administraciones.

La experiencia de estos años ha puesto de manifiesto la idoneidad de esta institución para mediar entre el ciudadano y los órganos y entidades de la Administración, a fin de garantizar el efectivo respeto de sus derechos, ya sea a través de la actividad supervisora o estrictamente mediadora. Indudablemente, la intervención supervisora a través de las quejas que nos formula la ciudadanía seguirá constituyendo nuestra actuación primordial y característica, lo que exigirá a esta institución un esfuerzo permanente por

mejorar los ya elevados niveles de colaboración y aceptación de nuestras propuestas por parte de todas las Administraciones públicas.

Pero, junto a esta actuación, la de carácter mediador, como ya les expuse en Comisión, se ha revelado también eficaz y adecuada para dar respuesta a la sociedad. Por ello, considero que, en los próximos años, el Defensor del Pueblo Andaluz deberá orientar también su función garantista hacia el desarrollo de esta tarea mediadora, dada su utilidad para la solución de conflictos.

En este punto, otro reto de futuro que tiene planteado esta institución es el de su intervención en relación con el funcionamiento de la Administración de justicia. Con independencia de las previsiones que nuestra ley reguladora contiene en esta materia, y sin perjuicio del más absoluto respeto al ejercicio de la función jurisdiccional, el importante número de quejas que recibimos sobre el funcionamiento de la Administración judicial, unido a la repercusión social que tienen las cuestiones que afectan a este ámbito, hacen aconsejable que se profundice en el papel que puede desempeñar la Institución en relación con aquellos aspectos no jurisdiccionales de esta Administración, y que afectan a derechos fundamentales de la ciudadanía, como es el derecho a la tutela judicial efectiva.

Quizás en este punto todavía no se han desarrollado en toda su potencialidad las posibilidades que ofrece en esta materia nuestra ley reguladora. En lo sucesivo, por tanto, considero que habrá que profundizar en esa relación y delimitar con claridad los cauces y alcances de nuestra intervención garantista en este ámbito.

En este sentido, puede servir de referencia el proceso de diálogo y cooperación que esta institución está llevando a cabo con la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que está dando ya unos resultados interesantes, y que, sin duda, habrá de seguir perfeccionándose en el futuro.

Otra de las cuestiones pendientes que quisiera destacarles en relación con el alcance de nuestra función protectora se refiere a la necesidad de garantizar la prestación de servicios públicos, que cada vez más se gestionan a través de instrumentos y técnicas privatistas, que añaden una dificultad adicional para la salvaguarda de los derechos de los usuarios de los mismos. La exclusión del régimen jurídico público que implica estas técnicas no debe ser un obstáculo para la actuación protectora y supervisora de esta institución, ya que entra en juego la salvaguarda de derechos que le han sido reconocidos a la ciudadanía.

Al mismo tiempo, estamos asistiendo a un proceso de liberalización de los mercados, que, pese a la declaración de servicios universales, ha dejado, en muchos casos, más indefensos a los consumidores y usuarios que cuando se trataba de mercados intervenidos.

La intervención de esta institución ante empresas privadas que gestionan estos servicios tendrá que tener, en un futuro, dentro de su marco competencial, un papel cada vez más importante y exigente,

a fin de garantizar estos derechos, promoviendo el reforzamiento de las medidas de control de las Administraciones públicas en estos sectores y servicios tan delicados.

Señorías, para una institución garantista como es ésta, el horizonte que se presenta tras la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía es absolutamente apasionante y comprometedor, ante la perspectiva de contar en nuestro texto estatutario con un título dedicado íntegramente al reconocimiento y garantía de los derechos de contenido social.

En reiteradas ocasiones me he referido en esta Cámara a la importancia y trascendencia que tiene este reconocimiento estatutario para avanzar en la construcción de un sistema de garantía de los derechos de la ciudadanía andaluza, así como la implicación directa que ha tenido esta institución en su demanda, así como a través de las propuestas concretas que hemos realizado. Es por ello por lo que no voy a ocultarles mi enorme satisfacción por que Andalucía pueda contar, en su norma básica, con un instrumento completo y adecuado de garantía de estos derechos.

Ahora bien, esto también supone para el Defensor del Pueblo Andaluz un reto apasionante y una gran responsabilidad de futuro, al asumir la tarea de tener que velar específicamente por la defensa de los derechos que reconoce —o reconocerá singularmente— el propio Estatuto. Ello, obviamente, exigirá del comisionado parlamentario, además de un mayor esfuerzo e intensidad en el ejercicio de sus funciones, un aspecto funcional innovador, que le permita estar a la altura de las expectativas que la norma básica de Andalucía y la propia sociedad demandan de esta institución para la defensa de sus derechos.

Y es que, señorías, uno de los grandes desafíos que se va a tener que asumir por parte de esta institución en el futuro inmediato va a ser el de constituir una vía de participación social útil y operativa para la ciudadanía, que posibilite su intervención efectiva en la toma de decisiones de los órganos de representación política, sustentada en la protección de sus derechos, y que se ejerce como una modalidad de control de la actuación de los poderes públicos.

Las instituciones de los Defensores del Pueblo, en el ejercicio de sus funciones, constituyen instrumentos idóneos para cumplir con esa función de buscar un equilibrio entre la toma en consideración de las demandas formuladas por la sociedad y el ejercicio de la acción de Gobierno; aspecto esencial de la función participativa en un sistema democrático desarrollado, sobre todo en el ámbito de la actuación administrativa, dada la inagotable serie de relaciones que se establecen entre ciudadanos y Administración en el desarrollo de cualquier faceta de sus vidas.

Por lo que se refiere al aspecto interno de funcionamiento, solamente apuntarles dos ideas. Por un lado, la necesidad de contar con los medios personales y técnicos que sean necesarios en cada momento para el cumplimiento de estos cometidos; por otra parte, considero imprescindible que esta institución,

dentro del proceso de modernización y optimización de recursos que ha iniciado, siga avanzando en la incorporación de los sistemas de gestión más exigentes, que garanticen una eficaz y eficiente prestación de servicios a la ciudadanía.

En fin, no debo extender más esta reflexión sobre unos aspectos que se nos antojan ineludibles para ser asumidos con decisión y valentía por la Institución.

Éste ha sido, de forma muy abreviada, el trabajo que ha desarrollado un equipo a lo largo de cinco años, y éstas algunas de nuestras experiencias, que queremos aportar como una sincera anticipación de los retos que se presentan en el futuro. Sólo los añado que la Institución estará preparada para esos nuevos e inminentes retos, y nosotros comprometidos y, sobre todo, satisfechos de haber aportado nuestro compromiso a este esfuerzo.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo; muchas gracias, señor Defensor.

Finalizada la intervención del señor Defensor del Pueblo para dar cuenta de la gestión realizada por su institución durante el año 2005, procede abrir un turno para que los distintos Grupos políticos de la Cámara puedan expresar sus opiniones y sus posiciones con respecto al informe que acabamos de escuchar.

Comenzará a intervenir don Miguel Romero Palacios, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados de la Comunidad Autónoma andaluza.

Quiero agradecer, en primer lugar, la presencia del Defensor del Pueblo Andaluz aquí hoy, y felicitar tanto a su persona como a la institución que representa por la importante tarea y la dedicación con la que desempeña su cometido al frente de la misma.

En cada uno de sus informes anuales, desde esta Cámara hemos podido comprobar cómo los ciudadanos se acercan cada día más a esta institución, y cómo sus demandas y peticiones han ido aumentando durante estos últimos años. Esto es debido a que el ciudadano se siente y se ve representado, se siente y se ve escuchado y defendido por la institución del Defensor del Pueblo Andaluz. Sin duda, los datos que usted nos ha presentado vienen a reflejar, un año más, que la institución funciona, que tiene arraigo entre los ciudadanos, y que es positiva para los mismos.

Es sabido por todos que en Andalucía existen problemas sociales aún por resolver, y los que ven-

drán, y aquellos que persistirán en el tiempo, en parte por el vacío normativo en diversas materias, que, en numerosas ocasiones, impide la defensa de los ciudadanos y el amparo de los mismos, y, en otros casos, también la ejecución o puesta en marcha de proyectos anunciados administrativamente, lo que genera una frustración y un freno al desarrollo democrático; más aun cuando hablamos de intervenciones concretas y relacionadas con el fomento de las ayudas y las subvenciones, materias que requieren un marco más concreto y específico que contribuyan a la honestidad de los objetivos que constituyen.

Existen diversos temas, reflejados, por supuesto, en los informes del Defensor del Pueblo, que año tras año requieren una mayor implicación por parte de las Administraciones. Es en el caso, por ejemplo, de los incidentes y quejas que nos hacen llegar los ciudadanos en materia de salud; algo ya tan arraigado como listas de espera, y que aún no tienen solución, a pesar de las promesas insistentes y perpetuas en el tiempo de los Gobiernos correspondientes.

Ocurre en educación, donde asuntos como la violencia escolar crece día a día, donde el acoso escolar se convierte cada día más en una asignatura, y el absentismo comienza a dominar nuestras aulas. No cabe la menor duda de que el aumento de la opción de educación en casa refleja, de alguna manera, una puesta en cuestión del modelo educativo por parte de muchas familias. Por tanto, tomemos eso como una advertencia de que algo está fallando en la educación.

En las cuestiones penitenciarias, desde el Grupo Andalucista también seguimos pensando que el traspaso de las competencias en materia penitenciaria es urgente. La salud en las cárceles andaluzas es un tema que hay que abordar de inmediato. Lo hemos tratado otras veces, pero sigue ocurriendo en nuestras cárceles que la masificación, la falta de suficientes miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado que acompañen a los enfermos a los hospitales sea motivo suficiente de una merma en la salud de los presos en las mismas.

Hablamos también de los colectivos desfavorecidos. Nos preocupa que, en el informe del Defensor del Pueblo, las personas mayores, los inmigrantes, los desempleados, el maltrato a la mujer...; colectivos con los que se llevan a cabo diversas acciones, muchas veces, muchas veces, con personal de la Administración no preparado para tal fin, con servicios sociales comunitarios desbordados y sin medios suficientes para realizar un servicio suficiente, y que actúan, simple y llanamente, como meros muros de contención. Ahí es donde la Junta de Andalucía, en los casos que le competan, debe llevar a cabo políticas realistas y continuistas.

La inmigración es un tema que tampoco —y en estos días— podemos olvidar, ya que se está convirtiendo en un clamor social y está generando una alarma social realmente impresionante. Hoy es uno de los temas que más preocupan a los ciudadanos, y los medios de comunicación no son ajenos a la situación.

Las condiciones en las que están llegando los inmigrantes a las costas —en el caso de las andaluzas ya ha bajado bastante—, los centros de acogida, la situación de saturación, y cómo las personas que están en ellos se encuentran hacinados sin la más mínima dignidad hacia la persona. Personas que viven con incertidumbre, con desamparo, exclusión social... Y por esto es necesario, es urgente, es justo, que demos ya de una vez una solución definitiva, que entiendo que no depende sólo de este Gobierno autonómico, pero lo que sí depende del mismo es poner un mayor énfasis en sus reivindicaciones al Estado. No hay suficientes miembros de los Cuerpos de Seguridad para vigilar la inmigración y evitar, en la medida de lo posible, situaciones tan lamentables como las que vivimos día a día. Éste es un tema tan ampliado y tan complicado que requerirá, de alguna manera, una sesión del Parlamento.

Otro aspecto que queremos mencionar del informe son las cuestiones relacionadas con el patrimonio histórico-artístico. Seguimos pensando que es necesario concretar los delitos, las faltas y las penas en esta materia, así como otorgar el mismo derecho de protección a todos los bienes, a todos absolutamente, sea cual sea su rango.

Otro tema importantísimo son las agresiones al territorio y el medio ambiente, algo a lo que durante años no se ha puesto freno y que ha generado, al cabo del tiempo, a pesar de que en este Parlamento ha sido un tema recurrente, que el territorio andaluz se haya convertido en un campo sin vallado, donde ha primado la ausencia de control, la ausencia de disciplina y la ausencia de respeto a la norma. Por el contrario, nos ha sobrado de largo especulación y enriquecimientos personales, al margen de los intereses generales de la población. El agua hoy día constituye ya, y constituirá en el futuro, uno de los elementos de confrontación política más importantes a nivel mundial. El agua, el agua potable, el agua dulce, pasará a ser una de las grandes preocupaciones de este siglo en el que estamos. Y vemos con preocupación cómo, a la altura a la que estamos ya, todavía hay municipios, hay ciudadanos que no tienen el más mínimo derecho a disponer de agua durante determinadas épocas del año, particularmente en verano. Constituye un contrasentido esta Andalucía de dos velocidades que se acrecienta año tras año y que se separa año tras año.

Otros temas en los que creemos que el Defensor del Pueblo ha hecho hincapié: La siniestralidad laboral. Aún existe chabolismo en Andalucía. Las garantías de los derechos fundamentales... Asuntos que, si entramos en ellos pormenorizadamente, alcanzan un nivel dramático.

Ha pasado un año del último informe del Defensor del Pueblo... Yo tengo que decir que han pasado ya muchos años de otros informes. Y yo creo que podemos repetir hasta la saciedad la misma puesta en escena del informe del Defensor del Pueblo y la misma puesta en escena de cada uno de los Grupos que estamos en esta Cámara. Todo sigue igual, todo sigue igual y

lo único que ha aumentado, y demuestra claramente dónde fallan las quejas, es que hay un aumento cada vez de las quejas, pero, desde luego, ocurre una cosa: si el aumento de las quejas se debe a una mayor concienciación de los ciudadanos respecto a la utilidad del Defensor del Pueblo, o bien realmente esto demuestra la incapacidad de la Administración autonómica, del Gobierno de Andalucía, para dar soluciones a problemas recurrentes. Si esto es así, el Gobierno de Andalucía tiene, desde esta tribuna, una llamada de atención fuerte sobre su papel como Gobierno. El aumento de las quejas indica claramente que los ciudadanos no ven en la Administración una solución, sino que ven un problema. Un problema en el que al final acuden al Defensor del Pueblo de Andalucía. Aún, hoy, esta institución tiene la imagen que los andaluces le otorgan por su dedicación, por su eficiencia. Nos preguntamos si el aumento de las quejas y la falta de soluciones acabará por arrastrar también a la institución a la carencia de credibilidad.

Por tanto, corresponde al Gobierno de Andalucía hacer que esta institución siga teniendo para los andaluces..., sea el último eslabón donde agarrarse.

Nosotros queremos, desde aquí, felicitar al Defensor del Pueblo y a esta institución por la labor que realizan como mediación, como supervisión y como garantía para los ciudadanos. Queremos desde aquí apoyar las líneas directrices que ha marcado en su parte final, hacia donde el Defensor del Pueblo como institución tendrá que conducirse en el futuro.

La señora PRESIDENTA

—Señor Romero, le ruego vaya concluyendo, por favor.

El señor ROMERO PALACIOS

—Termino ya, señora Presidenta. Muchas gracias.

Y me llama la atención algo que creo que está incipiente, pero que viene ocurriendo al final en el Parlamento, acabará siendo un gran problema. Decía el Defensor del Pueblo Andaluz que los ciudadanos comienzan a huir, poco a poco, a huir de las soluciones o huir de las cuestiones comunes. El ciudadano cuestiona las instituciones y se plantea soluciones individuales. Esto, que tiene ahora..., que está en una fase inicial, puede convertirse al final en la única alternativa que haya hacia las instituciones.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Andalucista, esta llamada de atención del Defensor del Pueblo hacia la forma en que muchos ciudadanos, con el tema educativo lo ha dicho, están buscando realmente una alternativa hacia lo que cuestionan como funcionamiento institucional. Creo que es una llamada de atención, y es la gran novedad de esta presentación por parte del Defensor de su informe, que realmente

comienzan a verse ya las primeras huidas hacia lo colectivo, hacia lo común, y la huida hacia la solución individual. Estamos en el principio, por tanto, del fin del cuestionamiento de las instituciones públicas como herramientas al servicio de los ciudadanos de forma personal, individual.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.
Don Eugenio González García...

Ah, disculpe, disculpe. Disculpe. Disculpen, tenía un pequeño error aquí en el guión.

Interviene, a continuación, don José Cabrero Palomares, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Cabrero, le pido disculpas. Tiene la palabra, señoría.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Sí queremos agradecer, desde el Grupo de Izquierda Unida, el informe que presenta el señor Chamizo en representación de la institución de la Defensoría del Pueblo en Andalucía, que nos parece un informe denso por, efectivamente, el trabajo que se ha realizado. Y, sobre todo, los datos estadísticos que se han aportado en relación al incremento de las quejas que han llegado en el año 2005, de un 6%. También de las consultas, en un 11%. E, incluso, un dato de 130.215 informes que se han retirado a través de Internet, del Defensor del Pueblo. Todo ello indica claramente que hay una valoración positiva por parte de la ciudadanía, una percepción de utilidad de la Oficina del Defensor del Pueblo, de la institución, por las cuestiones que se plantean, el trabajo que realiza, la intervención ante las Administraciones públicas. Es decir, una institución con prestigio en la sociedad que tan bien refleja ese volumen de quejas, de consultas, y esa actividad fuerte, en ese sentido, en esa parte, por parte de la Oficina del Defensor del Pueblo, refleja que, efectivamente, la realidad de Andalucía tiene un contenido fuerte de problemas a los que es necesario dar respuesta desde los poderes públicos, y no se les da respuesta. Esa parte es muy importante retenerla porque es la realidad de Andalucía. Una realidad de Andalucía que se refleja, fundamentalmente, en esas quejas que se han ido presentando y se han planteado en el informe y en el propio documento, en relación a la violencia escolar y la conflictividad, con propuestas importantes que se hacen para que los poderes públicos, de una vez por todas, sean capaces de incorporar actuaciones para formar a las nuevas generaciones en valores de la tolerancia, de la convivencia, un déficit fuerte que hay en el sistema educativo y que no se termina de resolver.

En el ámbito del urbanismo y de la vivienda, nos parece que reflejan claramente las quejas que se han planteado la preocupación y el drama que se está viviendo en ese sentido, porque hay unas actuaciones de agresiones permanentes al territorio, con actuaciones delictivas en muchísimos casos, como se plantea en el propio informe, y que contrasta ese planteamiento que se hace, por parte del Defensor del Pueblo, con la actitud que mantiene, negativa, el Grupo de Gobierno, el Partido Socialista. El Partido Popular, cuando, en el último Pleno se planteó la necesidad de crear un Grupo de Trabajo por la especificidad del drama, del problema de las agresiones al territorio, se ha rechazado. Probablemente, en un proceso de Grupo de Trabajo que tiene que intervenir mucha gente y aportar esa propuesta que hace el Defensor del Pueblo para que se pueda producir la modificación del Código Penal para tipificar como delito actuaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, probablemente en un Grupo de Trabajo saldría, y como conclusiones a dirigir en las diversas Administraciones públicas competentes. Se trata, entonces, por parte de la Administración pública del Partido Socialista, del poder, de evitar esa transparencia que permita actuaciones para resolver esas cuestiones, que son hoy una de las grandes preocupaciones en Andalucía.

Y se plantean cuestiones como la situación que padecen en los centros penitenciarios los hombres y mujeres que están en esa situación.

Y se plantea la falta de respuesta y de colaboración de las Administraciones públicas para atender las demandas de los ciudadanos, especialmente en los Ayuntamientos. Una llamada de atención que también hay que hacer desde este Parlamento. No es posible que las Administraciones locales miren hacia otro lado cuanto es necesaria la colaboración con la Oficina del Defensor del Pueblo para tratar de resolver grandes temas que tienen que ver, sin ningún tipo de duda, con la gente de los pueblos.

Hay un tema que también se refleja en el informe, como es la cuestión de la inmigración en Andalucía, la inmigración en todos los ámbitos, que, sin ningún tipo de duda, es una de las grandes cuestiones que hoy tiene enorme sensibilización social, desde una perspectiva de la solidaridad, de la garantía de derechos humanos, de la cooperación al desarrollo por parte de muchísima gente de Andalucía. Y es una preocupación la que se pone encima de la mesa con el informe, y que nosotros queremos aquí también resaltar porque hay una tendencia, desde los poderes públicos, preocupante, en cualquier caso, hacia una deriva que puede crear un terreno abonado para la xenofobia, el racismo, preocupante que los poderes públicos impulsen procesos de esas características, cuando, todo lo contrario, se debe ir hacia la solidaridad, la cooperación, el desarrollo, la garantía de derechos humanos.

Y es también una evidencia cómo contrasta el informe el drama que significan los accidentes laborales, porque hay falta de medios en el ámbito de la inspección de trabajo; porque, además, no hay posi-

bilidades de medidas de prevención, exigidas desde la Administración y los poderes públicos; porque, además, se está abonando la precariedad cada vez más en el ámbito del mercado de trabajo. Todo ello abona un terreno negativo y provoca accidentes y siniestralidad laboral.

La violencia de género que padecen las mujeres a manos del machismo en esta sociedad, con los déficit también que la inexistencia, o la falta de suficiente o suficientes juzgados específicos de violencia de género en Andalucía, o de medios para los órganos judiciales, para atacar de manera concreta y defender a las mujeres y los derechos de las mujeres y contra la violencia de género, las políticas públicas de inserción, las casas de acogida... En definitiva, políticas públicas que permitan también avanzar en una cuestión que es un drama que preocupa a toda la sociedad, y es cómo acabar con la violencia de género. Es decir, tolerancia cero, que hasta el día de hoy yo no he escuchado, en boca la Administración pública, dirigida a la sociedad, con mecanismos reales también, desde los medios de comunicación, para acabar con esa situación tremenda.

La situación que se plantea y refleja la realidad de los menores en Andalucía, la incapacidad de los poderes públicos y de la Administración de la Junta de Andalucía para poner encima de la mesa políticas reales de detección de situaciones de riesgo en los menores, que permita la intervención para la prevención y evitar situaciones de desamparo en Andalucía en menores.

El problema del servicio de agua, la cuestión de la dependencia de los mayores, que evidencia un reflejo de los déficit tremendos que tienen las actuaciones públicas, precisamente, sobre todo en las políticas sociales, donde hay un déficit importante. Por eso, el 80% de las intervenciones que ha tenido la Defensoría del pueblo en este año pasado, y que se refleja en las quejas, etcétera, han sido de contenido de servicios sociales, de derechos sociales, de falta de garantías, en ese sentido, para los derechos sociales. Y eso debe sonrojar —dicho de esta manera— al Gobierno, incapacitado, efectivamente, de garantizar los derechos sociales, sobre todo de los sectores con más precariedad social y económica.

Hay un planteamiento que se hace específicamente este año por parte del Defensor del Pueblo en esta presentación, porque también coincide con el final del mandato de la institución, que ya en unos meses se volverá a elegir la nueva representación de la Defensoría del pueblo por parte de este Parlamento. Y hay un balance en el que como objetivo se planteaba ganar más presencia en la sociedad por parte de la Oficina del Defensor del Pueblo. Priorizar precisamente la protección de los sectores más vulnerables: la inmigración, los menores, la discapacidad, los mayores, las mujeres que sufren agresiones, etcétera. Una actividad, como digo, que acapara el 80% de todo el trabajo del Defensor del Pueblo.

Ése es un perfil nítido, un perfil claro de que, efectivamente, el Defensor del Pueblo —la institu-

ción— tiene un contenido de actuación para acudir a resolver los problemas de la gente más vulnerable, de la gente que más dificultades tiene en Andalucía. Y, en cualquier caso, ese perfil, que es positivo, tiene que ser una llamada de atención a los poderes públicos para intervenir en esa perspectiva que decíamos anteriormente, y que plantea insistentemente la institución del Defensor del Pueblo, que es la garantía para los derechos sociales y los derechos públicos de la gente de Andalucía. El derecho de acceso a la vivienda, la ordenación del territorio, el urbanismo, el derecho al disfrute de un medio ambiente equilibrado, como cuestiones fundamentales que ha planteado durante estos cinco años la institución.

La falta de recursos —denuncia insistente del Defensor del Pueblo— para, precisamente, atender las necesidades de los sectores más vulnerables en Andalucía. La atención sociosanitaria y social, falta también de medios en ese sentido para los menores.

Se han elaborado 17 informes en estos, hasta hoy, cinco años de la institución en este mandato. Diecisiete informes, precisamente, que en su mayoría inciden en las cuestiones sociales: cómo viven los mayores, la falta de accesibilidad, cuál es el empleo en las personas con discapacidad, o todos los temas relacionados con los servicios sociales. A nosotros nos parece especialmente importante ese trabajo, especialmente importante cómo la institución se ha metido de oficio a trabajar de manera insistente en los temas sociales, con informes que hacen propuestas concretas, orientaciones y recomendaciones a los poderes públicos. Y aquí queremos ser tremendamente positivos por ese trabajo en la valoración que ha hecho la institución. Pero, por otra parte, tenemos que manifestar nuestra perplejidad de cómo los poderes públicos acaso muestran escasísima atención y preocupación de esas recomendaciones, de esas orientaciones, de esas conclusiones que plantea el Defensor del Pueblo en muchos de estos informes. Cómo no, también, en las quejas, en los temas que de manera individual, con quejas, se plantean desde la institución a los poderes públicos.

Nos parece que va siendo hora... Incluso, si hay un déficit, y nosotros lo valoramos en ese sentido, del cumplimiento, de hacer caso, de atender, por parte de los poderes públicos, a esas orientaciones, a esas cuestiones que se plantean, de recomendación, por parte de la Oficina del Defensor del Pueblo, a lo mejor —y lo lanzamos en este Parlamento— habría que pensarse la modificación en positivo de la ley que crea la institución del Defensor del Pueblo en Andalucía, para, efectivamente, darle una mayor posibilidad al cumplimiento de toda una serie de recomendaciones positivas que salen de la detección de déficit y de problemas en garantías para las personas y los ciudadanos de Andalucía. A lo mejor, insisto, habría que pensar —y ahí estamos Izquierda Unida— en una modificación que obligue más al Gobierno, que obligue más a los poderes públicos a ejecutar cuestiones que son necesarias por los déficit en cuanto, sobre

todo, a cuestiones garantistas en derechos para las personas.

Y si queremos nosotros hacer una valoración final del mandato positiva. La institución hace una valoración positiva, pero no triunfalista, y coincidimos en eso. Porque, sobre todo, plantea la disponibilidad para realizar mayores esfuerzos, que permita abordar el futuro con ilusión, cambiar las cosas, mejorar Andalucía y, sobre todo, incidir en las garantías de los derechos de la gente, de las personas más vulnerables en el conjunto de Andalucía.

Desde ese punto de vista se han planteado retos importantes, como las cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la justicia, que es un gran déficit y que al final tiene repercusiones negativas en los derechos de la gente de Andalucía.

Se ha planteado también cómo avanzar en cuanto a la garantía de...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Cabrero, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor CABRERO PALOMARES

—Voy terminando, Presidente.

... en la prestación de los servicios públicos, cuando, sobre todo, son gestionados desde la iniciativa privada. Es algo que aparece y que refleja con claridad la preocupación, la denuncia y la sensibilidad que hemos tenido Izquierda Unida siempre sobre la... Debe recaer en el ámbito público la gestión de los servicios fundamentales, cuando se trata de atender a los sectores más vulnerables. Al depender eso de la gestión privada, aparecen las grandes contradicciones que hoy se han puesto encima de la mesa y que, como preocupación de cara al futuro, planteaba el Defensor del Pueblo, para también garantizar una prestación garantista y de calidad.

No queremos terminar sobre esa valoración que se hace en relación al proyecto de ley de dependencia y autonomía personal de las personas con dependencia, que hoy está en tramitación parlamentaria y que debe ver la luz también con una ley aquí, en Andalucía, pronto, desde nuestro punto de vista. Garantías, todavía no es suficiente. Más presupuesto, no derivar muchas cuestiones al desarrollo reglamentario. Coincidimos en esas cuestiones que habrá que afinar mucho más en una ley propia, andaluza.

Terminamos, señor Presidente, planteando que ha sido un año de mucho trabajo 2005. Positivo para los derechos de la gente y garantías de la gente en Andalucía —los más vulnerables, sobre todo—, que ha sido un mandato también muy positivo. Y nosotros queremos felicitar al conjunto de la institución del Defensor del Pueblo y también animar a que sigamos viendo al señor Chamizo, en el futuro, encabezando el equipo y la institución del Defensor del Pueblo, porque

ello también puede ser útil para lo que él ha planteado también: en el Estatuto de Autonomía, donde se han reflejado bastantes derechos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Cabrero, por favor, hay que terminar.

El señor CABRERO PALOMARES

—Ya termino.

En el ámbito social, la Defensoría del pueblo y la institución pueden ser un instrumento más garantista para que, efectivamente, se consiga garantizar esos derechos sociales que están contemplados en el Estatuto, pero que luego hay que desarrollar.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Corresponde turno, a continuación, al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor González García, tiene la palabra.

El señor GONZÁLVEZ GARCÍA

—Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, esta tarde, y en nombre de mi Grupo, el Grupo Popular de Andalucía, tengo el honor de intervenir en este punto del orden del día, donde valoramos la gestión correspondiente a la institución del Defensor del Pueblo andaluz a lo largo del ejercicio de 2005.

Y, como no podía ser de otra manera, en primer lugar quiero que mis primeras palabras sean para agradecer al Defensor del Pueblo, a sus Adjuntos y al resto del personal de la institución el magnífico trabajo realizado, su rigurosidad, su solvencia y su credibilidad.

Señorías, cuando un ciudadano se acerca a una institución de una manera cada vez más progresiva, es un indicador de que le genera confianza, que le da soluciones y que, de alguna manera, le ayuda a solventar sus problemas. Año tras año, vemos que el índice de andaluces que se acercan a esta institución incrementa su porcentaje de manera cada vez mayor, y eso es un indicador de las palabras que he pronunciado anteriormente. Cada vez que el Defensor del Pueblo nos presenta su informe anual nos sorprende con un aumento importante de su actividad. Los andaluces creen en la institución, utilizan su servicio y tienen confianza en su gestión.

Otro aspecto importante a destacar es el de la calidad del informe, que yo diría que es esperado con anhelo por los más dispares sectores de la sociedad

andaluza, que ven en él una fuente importantísima de la que captar información, ya que, en sí, representa una magnífica radiografía de la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, de esa Andalucía real, muchas veces tan lejana para los gobernantes de nuestra Comunidad. Partidos políticos, sindicatos, asociaciones de todo tipo ven en este informe una espléndida fuente de información que a nosotros, en el Grupo Popular, nos satisface sobremanera, nos ayuda en nuestro trabajo parlamentario y nos alerta de problemas candentes a los que prestar atención.

Los andaluces vemos cada vez más a esta institución como la garante y protectora de los derechos y deberes fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos de nuestra Comunidad. Señorías, en el informe se puede apreciar un paralelismo entre las quejas de los ciudadanos a la institución y los problemas reales de los andaluces, denunciados en esta Cámara, y que son la realidad que se vive en la calle en Andalucía día a día.

La justicia —en la que el Defensor incluye a la inmigración, la extranjería y las cárceles—, las quejas en vivienda y obras públicas, en la educación y la sanidad, reúnen el mayor porcentaje de las quejas recibidas en este ejercicio que ahora repasamos. Representan el grueso importante de las quejas tramitadas. Y es evidente que no se puede mirar hacia otro lado, que la realidad de la calle está ahí y que hay aspectos a los que hay que prestar atención preferente y mejorar, para que no se enquisten.

A mi Grupo, el Partido Popular, le preocupa el problema —ya anunciado en Comisión y hoy aquí en Pleno por el Defensor— de la quiebra en la convivencia escolar, de la conflictividad en los centros docentes de Andalucía. Y es por ello que hemos presentado iniciativas encaminadas a buscar soluciones a este gravísimo problema que, como ya se dice en el informe, ya no son hechos aislados y que cada vez están más presentes en la convivencia diaria de los centros educativos. Medidas habrá que adoptar para buscar soluciones y erradicar un problema que cada día se está agravando más.

En relación al tema del urbanismo y la vivienda, nos parece razonable la sugerencia que hace el informe sobre la necesidad de proteger el suelo no urbanizable andaluz y, por supuesto, de la llamada a la colaboración de los diversos poderes públicos e instituciones. En el informe se hace una serie de llamadas de atención, hasta ahí de acuerdo. Pero, ahora bien, los Ayuntamientos andaluces están en una clara situación de indefensión con respecto a algunas leyes y normas aprobadas por el Gobierno andaluz que les restan autonomía, que les quitan recursos y que los maniatan a la hora de decidir el desarrollo de sus municipios. Considero que los Ayuntamientos son mayores de edad y están ahogados por la excesiva tutela —por no decir control y, en muchos casos, chantaje— de la Junta de Andalucía, que utiliza varias varas de medir, según haya que adoptar un criterio en un Ayuntamiento o en otro.

Hay un tema importantísimo en el que se aprecia la especial sensibilidad del Defensor del Pueblo an-

daluz, como es el tema de las cárceles andaluzas, la situación que padecen los internos e internas en las prisiones de Andalucía. Y nos agradan las soluciones que se aconsejan y que van encaminadas a la reinserción social de estas personas, a la actividad docente de estos centros, aunque subyace un grave problema, como es la problemática de los profesores en las cárceles, un problema bastante silenciado. Y, por supuesto, la mejora en la práctica de la actividad física y el deporte en estos centros penitenciarios.

En el balance de este período se mencionaba que uno de sus objetivos era ganar presencia y proximidad con la sociedad, y eso yo creo que se ha conseguido con creces. Se hace referencia a la firma de los 107 convenios con Ayuntamientos, entidades públicas y ONG. Nosotros, a juicio mío y de mi Grupo, los consideramos escasos, y estoy convencido de que es por el desconocimiento existente, y es algo que puedo decir con conocimiento de causa, por mi doble tarea y condición de Alcalde y Diputado a la vez.

Hay un tirón de orejas, en el informe, a las Administraciones públicas, por su falta de respuesta y colaboración para atender a las reclamaciones por lesiones o daños causados injustamente a los ciudadanos, o las situaciones de desatención como consecuencia del funcionamiento de determinados servicios públicos. Consideramos que es acertada esa advertencia, pues las Administraciones públicas deben predicar con el ejemplo a la hora de dar respuesta a las demandas ciudadanas, ya que la vocación de servicio y atención al público debe presidir la gestión de cualquier institución, y de instituciones que son quienes las mantienen con sus impuestos, por lo que merecen la máxima atención y respeto.

Señorías, la calidad y utilidad de este informe no es discutible, pues es una magnífica herramienta de trabajo. La presencia de la institución en la Comunidad, los continuos viajes del Defensor por los pueblos y comarcas de Andalucía ponen de manifiesto su clara voluntad de cercanía, de conocimiento a pie de obra de las quejas y las demandas que los ciudadanos presentan a diario. Se observa la especial sensibilidad por los más desfavorecidos, y ello nos lleva a plantearnos algunas preguntas: ¿Tenemos garantizados todos los andaluces los mismos derechos? ¿Somos iguales todos los andaluces ante las distintas Administraciones públicas? ¿Se están acercando las diferencias entre los andaluces? ¿Se hace todo lo que había que hacer para acercarlas? Considero que es evidente que hay colectivos muy vulnerables en el ámbito de nuestra Comunidad, que necesitan la máxima atención por parte de las Administraciones públicas. Y esta tarde ha expresado el Defensor, en su intervención, la esperanza que se abre con el nuevo Estatuto y un nuevo horizonte, como es en ese título de nuevo contenido social.

Quiero terminar haciendo una llamada a algo fundamental: la colaboración entre las diferentes Administraciones es imprescindible a la hora de solucionar determinados problemas. Es importante que todos, y digo bien, todos, Gobierno y oposición,

tomen buena nota de lo que se sugiere en este informe, pues está hecho, y estoy convencido, con la mejor de las intenciones, que es ayudar a mejorar la convivencia entre los andaluces, garantizar los derechos de todos por igual y ayudarnos a vivir en libertad en una Andalucía donde no haya andaluces de primera ni de segunda. Y, por supuesto, como se decía anteriormente, acortar las diferencias que puedan existir. Y eso yo creo que es tarea de todos.

Termino como comencé, felicitando al Defensor por su informe y animándole a continuar con su excelente trabajo. Sería extraordinario que estas aportaciones de la institución encontrasen el eco de resonancia adecuado de los poderes públicos. Ayuntamientos, Diputaciones y Gobierno andaluz deben huir de la autocomplacencia y pasar a solucionar los problemas que aquí se indican, porque eso, estoy convencido, solucionará los problemas de todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor González.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Mesa Ciriza.

Tiene su señoría la palabra.

El señor MESA CIRIZA

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, sumarme, sumarme a los agradecimientos y felicitaciones manifestados por los portavoces de los distintos Grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra desde esta tribuna, en relación con el informe del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2005, tanto por su contenido como por la presentación que del mismo ha realizado exhaustivamente el señor Chamizo, realizando esta felicitación y este agradecimiento, como no puede ser de otra manera, de una forma colectiva, y, por lo tanto, haciéndolo extensivo, y sin ninguna reserva, a todo su equipo; un grupo humano de profesionales que hace posible este riguroso, completo y, como decía anteriormente, exhaustivo informe, convencidos de su tarea y que tan buena función realizan para que la institución mantenga y mejore sus cotas de credibilidad. Y, como es habitual desde mi Grupo parlamentario, subrayando el agradecimiento que viene manifestándoles reiteradamente por su trabajo, por lo que tiene de sobrepasar lo estrictamente necesario o ir más allá del estricto cumplimiento del deber.

Para que me puedan entender sus señorías, podría hacer referencia a lo que en la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, el entonces portavoz, el miércoles pasado, don Ángel Gallego, les hacía, haciendo una referencia a las máximas de la vieja moral castellana, refiriéndose al hablar o no hablar bien del aludido cuando está presente, o incluso no

estar bien agradecer el deber; pero no lo voy a hacer, porque está en el *Diario de Sesiones*, y mucho mejor que yo sabe hilar y relatar esas máximas de la vieja moral castellana el señor Gallego.

Sí me van a permitir que, como el señor Defensor del Pueblo ha hecho un análisis del período, yo también voy a retroceder unos años y me voy a referir a una frase, en una intervención en Cortes Generales, en el Senado, de un portavoz del Grupo Socialista, que, parafraseando a Carliños Brown, le dijo al señor Múgica que no le iban a dar ningún premio por ayudar a la gente, ya que eso formaba parte del compromiso de lo que él, como Defensor del Pueblo, representaba. ¿Y por qué hago este detenimiento y esta reflexión? Porque yo creo que es importante subrayar no sólo el trabajo real, el trabajo cotidiano, sino ese esfuerzo en superarse, en ir más allá, que hacen el Defensor del Pueblo y todo su equipo. Eso es lo que perciben los ciudadanos, y por eso esas cuotas y esos índices de aceptación y de credibilidad que tiene la institución del Defensor del Pueblo. Por eso, con todo ello pretendemos significar y dejar claro el reconocimiento, el sobreesfuerzo, el celo y la dedicación, que, sin duda alguna, son la causa de la extraordinaria confianza que la ciudadanía mantiene en esa institución.

Y prueba de ello es el número de quejas recibidas durante este ejercicio, y su constante progresión año tras año, situándose, para este 2005, en 5.262, un 6% más que el ejercicio 2004. Destacando también, en este somero análisis cuantitativo, el aumento del porcentaje de quejas admitidas, pasando del 64% al 71%. O el mantenimiento de la progresión de otros años respecto a las consultas atendidas directamente por la Oficina de información, que han sido 6.594, un 11% más que el ejercicio 2004.

Así como destacar también el significativo aumento del uso de Internet por parte de los ciudadanos, al dirigirse al Defensor del Pueblo, 1.453 quejas, 2.268 consultas y más de ciento treinta mil informes bajados desde la página *web*, desde la red, por los usuarios de las nuevas tecnologías.

Y, evidentemente, abro un paréntesis, y coincido con el señor Defensor del Pueblo: creo que tenía que haber sido este año, y yo creo que podría formar parte ya de las quejas del próximo, que el informe anual hubiera venido a esta Cámara en soporte informático, porque creo que tenemos que ir dando ejemplo, para que todos podamos enlazar y que sean una realidad los datos que anteriormente relataba, que ponen de manifiesto la importancia que estas nuevas tecnologías suponen para agilizar y facilitar el acercamiento entre ciudadanía e instituciones.

En cuanto al contenido, es decir, a las materias concretas expresadas en las quejas, compartir la mayoría de las preocupaciones y reflexiones que usted nos ha trasladado en torno a ellas. Porque estas materias concretas objeto de las quejas vienen a coincidir, como es normal y como es natural, con las propias materias y contenidos de las iniciativas que se están debatiendo permanentemente en esta Cámara, tanto en las Comisiones correspondientes

como en este mismo Pleno. E incluso coinciden con el contenido y con la intencionalidad de la mayoría de las iniciativas parlamentarias que pueden estar vivas, que pueden estar registradas y pendientes de incluirse en los próximos órdenes del día de las Comisiones o del Pleno, al mismo tiempo que son objeto de especial atención en cuanto al quehacer legislativo.

Por lo tanto, este informe lo que nos sugiere es que viene a comprobar, a ratificar el paralelismo, algunas veces injustamente puesto en duda, que existe entre las preocupaciones de los ciudadanos y la actividad del Parlamento de Andalucía. De alguna manera, este informe también viene a intensificar y a amplificar, a servir de catalizador de todas esas iniciativas; por tanto, catalizador e impulsor del debate general. Con un fin último, evidentemente, que es el de agilizar la respuesta y la posible solución a los problemas de los ciudadanos. Porque, señorías, educación, violencia escolar, conflictividad en las aulas, urbanismo y vivienda, necesidad de proteger el suelo no urbanizable andaluz de las agresiones y actuaciones delictivas, la situación de hombres y mujeres internos en prisiones andaluzas o la desatención de las Administraciones públicas, en cuanto a las relaciones sobre la aplicación de los servicios públicos, yo creo que pueden ser ejemplos relacionados por la mayoría de los portavoces, e incluso por el señor Defensor del Pueblo, y pueden venir a dar la razón de los argumentos anteriormente expuestos, sin tener que descender a la concreción, porque creo que eso no es lo importante en el debate, no es lo importante en el día de hoy; lo importante es que este informe, al igual que el de otros años y al igual que otros informes que remite el Defensor, y elaborados codo con codo por todo su equipo, sean de utilidad, sean útiles. Y tengan sus señorías la seguridad de que para el Grupo Parlamentario Socialista, van a ser de máxima utilidad y vamos a saber aprovechar todo el contenido de este magnífico informe, correspondiente al año 2005, del Defensor del Pueblo Andaluz, al cual, como siempre, y en nombre de mi Grupo, le ofrecemos toda nuestra colaboración en la tarea constante de protección de los derechos y libertades de los hombres y mujeres de Andalucía.

Nada más, y muchas gracias.

Debate del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-06/ICG-000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2004, y de las propuestas de resolución mantenidas al mismo.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mesa Ciriza.

Finalizado el primer punto del orden del día, pasamos al segundo punto, al Informe Anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a cuyo fin vamos a debatir el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2004, y de las propuestas de resolución mantenidas en el mismo.

Interviene, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Andalucista. Su portavoz, señora González Modino. Tiene la palabra, señora González.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Quiero comenzar esta intervención resaltando la importancia que tiene el informe elaborado por la Cámara de Cuentas, referido en este caso a la Cuenta General de la Junta de Andalucía, de la contratación administrativa y del Fondo de Compensación Interterritorial. Importancia en tanto en cuanto es una contribución fundamental de la Cámara de Cuentas a la transparencia y al control de la utilización de los fondos públicos. El Grupo Parlamentario Andalucista considera y valora el importante papel que desempeñan los órganos de control externo, como la Cámara de Cuentas, en la mejora del funcionamiento de las Administraciones públicas. Por eso queremos manifestar nuestro reconocimiento al trabajo que vienen realizando las Consejeras, los Consejeros y todo el personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Estos informes generales han contribuido de manera muy clara a la mejora de la Administración andaluza, y sus recomendaciones todos los años son un instrumento indudable, un instrumento muy útil en esta línea. Por eso queremos poner de manifiesto que, precisamente del seguimiento de estas recomendaciones, se deducen beneficios indudables para la Administración y para los administrados, y por eso, precisamente, la Junta de Andalucía debe seguir estas recomendaciones aún con más rigor.

En el informe del año 2004, el aspecto más significativo, a nuestro juicio, es la contabilización inadecuada de los 2.500 millones de euros, resultado de la liquidación del sistema de financiación vigente entre 1997 y 2005. Esta contabilización es inadecuada, tal como se desprende del propio informe de la Cámara de Cuentas, por incumplir los principios contables públicos, que obligan a registrar los ingresos en el momento en que se dicten los correspondientes actos de liquidación que lo justifiquen.

El cumplimiento de estos principios de contabilidad pública hubiese obligado, habría obligado a la inclusión de los 2.500 millones de euros en el Presupuesto del año 2004; pero la Junta de Andalucía no lo ha realizado así, sino en el sentido contrario. Por eso, ha establecido que la repercusión contable de estos ingresos va a tener lugar en ejercicios futuros, afec-

tando así a la cuantificación de los ingresos de la Junta de Andalucía hasta el año 2007.

El tratamiento contable de estos ingresos que ha hecho la Junta de Andalucía no concuerda, por tanto, con los principios contables públicos. Así lo pone en evidencia el informe de la Cámara de Cuentas y así queremos resaltarlo también nosotros.

Me gustaría señalar también, señorías, algunas recomendaciones que viene estableciendo la Cámara de Cuentas y que no se cumplen en su totalidad.

En primer lugar, en la implantación del Plan General de Contabilidad Pública se detectan discrepancias entre las valoraciones de inventario y los datos reflejados en el balance, y no se practican las correspondientes amortizaciones, con lo que la implantación del plan sigue, por tanto, sin estar finalizada, sin estar completada.

En segundo lugar, aunque se recogen por primera vez las cifras de derechos de dudoso cobro, el importe calculado de los mismos no es suficiente.

Por otra parte, sigue siendo evidente la necesidad de efectuar un análisis detallado de la repercusión de las modificaciones presupuestarias sobre los objetivos de los programas que se ven afectados, cada vez con más frecuencia, por estas modificaciones del presupuesto inicial.

Por otra parte, todavía no se adoptan las medidas suficientes para la realización de las justificaciones de libramientos pendientes de ejercicios anteriores en determinados organismos autónomos.

Otra de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, y que nos parece de especial relevancia atender, es la necesidad de que, en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, se incluyan los estados presupuestarios de todas las empresas públicas y de todas las fundaciones referidas en el artículo 6.º bis de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía. Nos parece de especial relevancia atender a esta recomendación de la Cámara de Cuentas, que sistemáticamente no viene siendo atendida de la manera correcta por parte del Gobierno de Andalucía.

Respecto al Fondo de Compensación Interterritorial, es necesario, a nuestro juicio también, atender a la recomendación de mayor rigor en la programación de los proyectos incluidos en el anexo de inversiones, dada la gran cantidad de proyectos que se ven afectados por modificaciones y reprogramaciones posteriores.

Y por último, señorías, quisiera también llamar su atención sobre dos aspectos que este informe, al igual que otros elaborados por la Cámara de Cuentas sobre las empresas públicas de Andalucía, pone de relieve. En primer lugar, la necesidad de reducir las pérdidas de las empresas públicas andaluzas, y, en segundo lugar, los mecanismos de control interno y del cumplimiento de legalidad en asuntos relacionados con la contratación y con el personal.

Las empresas públicas, señorías, no pueden aparecer como agujeros negros en el cumplimiento de principios ineludibles en el ámbito administrativo público: las empresas públicas deben ser órganos

de gestión más ágiles, más eficaces, y no pueden suponer retrocesos en la transparencia y en el control de los fondos públicos.

Éstas son las ideas que consideramos más interesantes, que queremos poner de manifiesto, respecto del informe anual de la Cámara de Cuentas referido al ejercicio del año 2004.

Sobre el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, les anuncio que el voto del Grupo Parlamentario Andalucista será favorable al mismo.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Señora González, muchas gracias.

Interviene a continuación don Pedro Vaquero del Pozo como portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Vaquero, su señoría tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, al hacer el análisis de este informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial del año 2004, ya hicimos una valoración muy positiva en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de este informe y recalcábamos el carácter de fiabilidad cada vez mayor, de solvencia de este tipo de informes, y de la utilidad que tiene para el buen funcionamiento de las Administraciones públicas y de los intereses de los administrados. Sin duda alguna, la Cámara de Cuentas está adquiriendo un reconocido prestigio, una reconocida utilidad por parte de todos.

Y, en concreto, analizábamos una serie de cuestiones, que relataré en el caso de que tenga tiempo, pero que, en todo caso, quisiera abordar antes que nada, precisamente, dos elementos que quiero destacar:

En primer lugar, el tema de las contrataciones administrativas y de cómo el tratamiento que les da esta fiscalización del año 2004 a ellas viene a coincidir con conclusiones a las que nosotros habíamos llegado, quizás por otros medios, pero que, en todo caso, vienen a ratificarse a través de este análisis exhaustivo de la Cámara de Cuentas.

La conclusión, las conclusiones que se deben sacar de este informe, son, en primer lugar, que la contratación administrativa crece de forma vertiginosa; que la Administración encarga a terceros servicios y actividades que podría o debería desempeñar por sí misma; que se consolida como práctica habitual la externalización de servicios. Por ejemplo, los encargos de consultoría y asistencia técnica ocupan unos veinte mil contratos —396 millones de euros exactamente—, y suponen, en muchos casos, relegar, por tanto, la

tarea de gestión de la Función pública. Muchos de estos contratos carecen de interés real que justifiquen su desarrollo o su externalización. Por otro lado, la adjudicación por procedimiento negociado es una forma de sortear la rigidez de otros tipos de procedimientos de contratación, de sortear, por tanto, de saltarse la licitación pública, ya que la Administración es la que busca al contratista y negocia directamente con él las condiciones. Viene a ser una especie de contratación, pues a dedo. Son el 66% de los contratos en este ejercicio, es decir, un 20%, la quinta parte del gasto total del ejercicio, que se han hecho de esta forma, a dedo, y, por tanto, sin que se justifique por la excepcionalidad de la contratación. Y, además, no hay constancia de que en las contrataciones administrativas se hayan establecido cláusulas sociales, como anunció el Presidente de la Junta de Andalucía en su día.

Por tanto, nosotros creemos que es necesario hacer una elaboración de la Ley de Contratos de la Comunidad Autónoma andaluza, que es necesario acudir a una limitación del procedimiento negociado y que es necesario reducir la contratación de los servicios externos. Y me he detenido en esto, porque, insisto, es para nosotros prioritaria esta cuestión para la transparencia de la cosa pública en Andalucía.

Por otro lado, referido al capítulo de empresas públicas y fundaciones, queremos destacar que la Junta de Andalucía participa mayoritariamente en 51 empresas, minoritariamente en 68, y en otras entidades participadas por empresas públicas en 25. Total: 144 empresas públicas, 15 fundaciones. De ellas, 18 de estas empresas públicas tuvieron salvedades en auditorías independientes, entre las que se encuentra, por ejemplo, la Empresa de Programas Culturales, según la fiscalización de la Cámara de Cuentas de 2004. La mayoría de estas empresas públicas tienen resultados negativos, ascendiendo el montante de pérdidas a 66 millones de euros, y cabe destacar que, entre las únicas que obtienen beneficios, por ejemplo, la empresa del suelo público —EPSA—, ganó 20 millones de euros, fundamentalmente como consecuencia del incremento en las ventas de suelo. Es decir, en vez de construir viviendas, pues, efectivamente, se dedicó a vender suelo, y por eso obtiene beneficios. Sin duda alguna, las pérdidas mayoritarias son la del servicio público que representa la Radiotelevisión Andaluza.

Y creemos que también el tema de las fundaciones requiere una cierta reflexión, ¿eh? Quince fundaciones, además, participan en ocho entidades, y han recibido fondos de la Comunidad Autónoma por valor de 198 millones de euros.

Nosotros creemos que ha habido también, en el funcionamiento contable y administrativo de estas fundaciones, determinadas irregularidades; que imputan mal los ingresos de explotación un total de siete fundaciones; que no han presentado sus presupuestos tres de ellas, y que las auditorías llaman la atención sobre salvedades contables en las cuentas de cuatro fundaciones.

Todos estos datos que da el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas, creemos que son muy reseñables, porque ahí hay una cierta laguna que conviene cubrir de acción administrativa. Y por eso nuestras propuestas serían una solicitud de auditoría específica de la Cámara de Cuentas sobre las empresas públicas; informar al Parlamento sobre la ejecución de cada ejercicio presupuestario; la necesidad de autorización del Gobierno y el conocimiento previo del Parlamento para la creación o participación de empresas filiales o subordinadas; la presentación de esa ley —a la que antes nos referíamos— de la empresa pública de Andalucía, de las empresas públicas de Andalucía; un plan para la estabilidad laboral y la contratación transparente de los trabajadores en las empresas y en las fundaciones públicas, para empezar a dar ejemplo también a las empresas públicas; normas, el establecer una serie de normas para la contratación de bienes y servicios, y un plan de reducción, racionalización y control de las empresas y fundaciones públicas.

Obviamente, son otros muchos los aspectos que aborda respecto a la Cuenta General este informe de fiscalización, entre los que ya se han destacado aquí algunos elementos, como es, por ejemplo, la distorsión que significa el sobredimensionamiento de los ingresos desde el año 2004 a 2007, que tiene la no contabilización o contabilización en una partida extrapresupuestaria de los 2.500 millones de euros extraordinarios que se produjeron en 2004; por otro lado, destaca también este informe el proliferar..., la recurrencia a la técnica de las modificaciones presupuestarias, que vienen a significar un 6'67% respecto a los créditos iniciales, que es una cantidad bastante importante, y que, además, se eleva respecto al 5'88 del año 2003. Pero es que, además, en los organismos autónomos, llega a ser un 9%, cuando en 2003 era el 5%. Por otro lado, creemos que esto, en este sentido, plantea un elemento de inseguridad jurídica.

Respecto del grado de ejecución, también es muy interesante ver cómo hay una escasa ejecución presupuestaria en algunas Consejerías, y en algunos gastos por funciones, precisamente en carácter del bienestar comunitario, que llega al 82'96%, y en la energía, con la necesidad de estas políticas, a un 70'84%, sin citar más cuestiones.

También se establece aquí un reconocimiento de que el SAS por fin reconoce la deuda que la Cámara de Cuentas le había diagnosticado, y sale de su error de mantener que solamente había 530 millones de deuda en el SAS, mientras que, efectivamente, la Cámara de Cuentas establecía que eran 1.800 millones, y al final tenía razón, como se reconoce finalmente en este ejercicio por parte del SAS.

Por otro lado, el análisis de la evolución de los gastos arroja una conclusión cualitativa, en el sentido de manifestar un alto grado de externalización de esos organismos públicos y de esas fundaciones. Es decir, las transferencias corrientes, un 33'21%, o las transferencias de capital, un 78'45%, establecen,

sin duda alguna, que es muy importante este nivel de externalización en organismos públicos por parte de la Junta de Andalucía, de su propia gestión.

Hay un dato que a nosotros nos parece muy significativo. El crecimiento del 6'19% del gasto farmacéutico es un elemento a considerar, y, por otro lado, toda una serie de..., en fin, de conclusiones y de análisis, de los que hemos destacado, creo, los más importantes, por lo menos a nuestro juicio.

Señorías, sin duda alguna, ante el dictamen de la Comisión, nosotros vamos a votar favorablemente, porque todas las resoluciones que plantea ese dictamen, pues como no podría ser menos por quien tiene la mayoría en la Comisión de Economía, mayoría absoluta, pues, lógicamente, son unas resoluciones, pues muy beatíficas, ¿no?, muy *lights*. Sin duda alguna, pues no podemos estar en desacuerdo, no se puede estar en desacuerdo, aunque tampoco se puede estar en total acuerdo, en la medida en que, efectivamente, son muy condescendientes, diríamos, con los gestores públicos, y, por tanto, desentonan un poquito con el carácter crítico de lo que subyace en el informe de la Cámara de Cuentas. Hay..., bueno, hay un contraste patente entre el informe de la Cámara de Cuentas crítico y, luego, bueno, las resoluciones, que vienen a decir que se siga haciendo esfuerzos por, que se siga manteniendo la tendencia a, etcétera. Pero, en todo caso, no podemos estar en desacuerdo con dar esas recomendaciones al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Respecto de las resoluciones del Grupo Popular, bueno, nos parecen resoluciones de carácter técnico, que, sin duda alguna, tienen su validez, pero que, en todo caso, ya se contienen en el informe de la Cámara de Cuentas porque vienen recogidas desde el mismo, y, en todo caso, nosotros vamos a mantener una respetuosa abstención respecto de estas resoluciones, como hicimos en la Comisión.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Interviene a continuación don Salvador Fuentes Lopera, portavoz del Grupo Popular.

Señor Fuentes, su señoría tiene la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Un año más, este Parlamento tiene la oportunidad de debatir y de plantear las consideraciones que nosotros entendemos que son oportunas con relación al informe de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial del año 2004. Un año más, señorías, tenemos que traer aquí la preocupación del Grupo Parlamentario Popular de ciertas consideraciones que hace la propia Cámara de Cuentas y que nosotros creemos que son bastante relevantes.

Nos preocupa, señorías, el incumplimiento del inventario del inmovilizado. Decíamos en la Comisión que debatía este informe que había luces y sombras, un año más, en la gestión y en la eficacia de los recursos públicos por parte del Gobierno del PSOE.

Señorías, asistimos a sombras, en cuanto supone una falta de rigor, falta de transparencia, incumplimiento de los principios contables públicos y resoluciones de la propia Cámara de Cuentas, que, sistemáticamente, año tras año, viene insistiendo en la necesidad del cumplimiento de las mismas.

Pero, señorías, yo quiero aquí, en nombre del Grupo parlamentario, no hacer lo mismo que hicimos en la Comisión, sino concretar siete consideraciones, que, como digo, son bastante importantes y que traemos al Pleno de la Cámara como consecuencia, digo, del estudio de la Cuenta General.

La primera de ellas, señorías, es que las cuentas del año 2004 mejoran como consecuencia del modelo de financiación alcanzado con el Gobierno del PP por consenso. Y eso lo estipula la propia Cámara de Cuentas, en cuanto hay un significativo incremento de los impuestos cedidos y un significativo incremento de los fondos de la Unión Europea. Luego el modelo de financiación pactado por el Partido Popular y todas las Comunidades Autónomas sirve y ha servido para incrementar la financiación de Andalucía. Teníamos razón cuando defendíamos en su momento el modelo de financiación por consenso.

También digo aquí, como decía en la Comisión, que ese modelo se pone en entredicho, habida cuenta de las negociaciones bilaterales entre el señor Zapatero y el señor Maragall en torno al nuevo modelo, o atisbar los nuevos criterios de financiación que plantea Cataluña de forma bilateral, como digo, y al margen de las restantes Comunidades Autónomas, con el señor Zapatero.

En segundo lugar, resaltar, como sí lo hace la Cámara, la contabilización inadecuada de los 2.500 millones de euros recibidos de la liquidación del sistema de financiación autonómica 1997-2001, incumpliendo principios contables públicos. Los 2.500 millones se debieron registrar en el momento en el que se dictó el correspondiente acto de liquidación, aplicándose simultáneamente el correspondiente presupuesto en vigor.

Eso, señorías, lo denunciábamos en su momento. Planteábamos nuestra reserva a la Consejería y sosteníamos, en aquel momento, que había que imputar a presupuesto del ejercicio en vigor esos 2.500 millones de euros. Eso no se hizo, y hoy la Cámara de Cuentas, señorías, nos vuelve a dar la razón, y afirma y sostiene que hay un incumplimiento manifiesto de los principios contables públicos, al no registrar en aquel momento en el presupuesto en vigor aquella liquidación de 2.500 millones de euros.

En tercer lugar, señorías, destacar, un año más, el cuestionable cumplimiento y seguimiento del presupuesto, que pone en evidencia la credibilidad de la política presupuestaria en relación a la ejecución

de las operaciones de capital y a las modificaciones presupuestarias.

Señorías, el informe de la Cámara de Cuentas deja muy claro que se ha ejecutado el 79% de las operaciones de capital, y no se ha ejecutado un montante de 1.022 millones de euros; 1.022 millones de euros que aparecían como inversión en el presupuesto de 2004 y que, según la Cámara de Cuentas, no se han ejecutado. Y eso lo dice la Cámara de Cuentas. Digo, porque después tendremos oportunidad, en el debate presupuestario, de incidir, de insistir en la falta de rigor a la hora de plantear las inversiones por parte del Gobierno Chaves, que, ya acumuladas, son cifras bastante preocupantes. En definitiva, no se cumple con lo que se promete en las inversiones y lo que se consigna en los presupuestos respectivos de cada uno de los años.

En segundo lugar, y en lo que afecta a las modificaciones presupuestarias —ya lo decía antes el portavoz de Izquierda Unida—, señorías, se incrementan las modificaciones presupuestarias en un 40%. Estamos hablando de un montante de 1.695 millones de euros, el 7'6% del presupuesto. El año 2003, la Cámara de Cuentas registraba unas modificaciones de 1.213 millones de euros. Es decir, hay un incremento de la modificación del presupuesto, y eso, de alguna forma, le resta credibilidad, le resta, como digo, rigurosidad al presupuesto. Estamos hablando, señorías, de en torno a cuatrocientos millones más los que se modifican con respecto al año 2003.

Resulta interesante también destacar que las inversiones siguen disminuyendo con respecto a lo que son las operaciones y las transferencias de capital, y eso es muy importante. Estamos hablando de que, en el año 2004, el 30% de las operaciones de capital eran inversiones: vamos disminuyendo las inversiones reales y aumentando las operaciones de capital. Y ahí se pone de manifiesto la importancia que están cobrando, en la gestión de la política socialista, las empresas públicas, las empresas públicas. A través de esas agencias paralelas, a través de esa forma de desviar la gestión con esas empresas públicas, se está incrementando esa transferencia de capital, en detrimento, como digo, de las inversiones reales, que es lo importante. Luego es muy interesante poner de manifiesto el planteamiento de disminución de las inversiones reales, que se sitúan en torno al 30%, cuando las transferencias de capital lo hacen en un 69%.

Señorías, las empresas públicas vuelven a presentar el peor resultado de su historia, acumulando una pérdida de 685'7 millones de euros, si no contabilizamos las subvenciones que recibe, las subvenciones de explotación. Y eso, señorías, es muy preocupante. Estamos hablando de un dato que pone de manifiesto que se está incrementando de forma alarmante un sector público, que se esconde —y así se ha dicho— un modelo administrativo a través de agencias, y eso, a la vez, crea sombra en la gestión.

Nosotros lo hemos dicho, lo hemos planteado, se ha dicho por parte de expertos: El incremento y

el recurso a tanta empresa pública conlleva despilfarro, competencia desleal por parte de empresas que juegan en el mismo ámbito de actuación, clientelismo —señorías, clientelismo—, se evita el déficit presupuestario, desviando a través de las empresas públicas los resultados y las pérdidas, y se evade el control de este Parlamento. Señorías, eso es muy importante, porque eso dice mucho de la transparencia en la gestión pública.

Señorías, nosotros no somos partidarios de liquidar al sector público. Somos partidarios, y así lo hemos planteado reiteradamente, durante muchos años, de la necesidad de plantear un plan de racionalización del sector público, buscando un sector público eficaz, dinámico y, por supuesto, que sea catalizador de la iniciativa privada.

Señorías, muchas veces hemos oído aquí que el sector público es un instrumento para agilizar la maquinaria administrativa. Y me vuelvo a reafirmar en las palabras del Consejero, cuando hablaba —Consejero de la Cámara de Cuentas— e que también enmascara un medio para encubrir chapuzas. Y son —y ustedes lo conocen— reiteradas las declaraciones que hay sobre chapuzas en torno a la contratación, en cuanto a la localización de clientelismos, que no creo que son afortunados para la transparencia y el ejemplo que tiene que dar el sector público en Andalucía.

Señorías, las empresas públicas acumulan una pérdida de 38'9 millones, y, como digo, si no contabilizamos las subvenciones de explotación, se iría a 685 millones. Acaparan un total de pagos realizados de 1.699'2 millones de euros, 316 millones de euros más que en el año 2003, y la plantilla se incrementa en torno a un 11%. Estamos hablando de 14.602 personas.

En definitiva, señorías, también argumentar el planteamiento de las fundaciones públicas. Señores, se incrementan las fundaciones públicas, no se plantean como sector público específicamente; pero sí decir que arrojan una pérdida de 218 millones de euros, y hay un déficit de información muy preocupante y que pone en entredicho, como digo, la transparencia en la gestión de estas fundaciones, que se administran de dinero público.

El SAS, ahora sí, y durante mucho tiempo no —y así lo pone de manifiesto en la página 255 el informe de la Cámara de Cuentas—, sí reconoce ahora una deuda que tenía tapada. Durante mucho tiempo, nosotros hemos mantenido que había un agujero negro en el SAS, que no se quería reconocer, que no se quería reflotar, que no se quería considerar en presupuesto.

Pues hoy ya, a raíz de la polémica del año pasado, donde se enmascararon alguna serie de cifras, y donde no se quería reconocer la deuda real del SAS, sí aparece, como digo, en la página 255 lo que siempre hemos defendido: una deuda de 1.664 millones de euros.

Luego no era una diferencia de criterio, señorías, lo que planteábamos nosotros y lo que se defendía por parte de la Consejería: era y se entendía como

una necesidad, por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, de ocultar un agujero que estaba ahí, en las cuentas del Servicio Andaluz de Salud.

También apuntar, como sexto punto interesante, que los andaluces sí aparecen en esta cuenta un poquito más pobres, ya que la deuda viva se alarga a seis años.

Y para acabar, señorías, decir una cosa, porque sí nos parece muy preocupante con lo que está ocurriendo últimamente en esta Cámara: Reprochar el abuso que se hace del procedimiento negociado en la contratación administrativa.

Como ustedes saben, señorías, hay tres fórmulas que componen el modelo de contratación administrativa: el abierto, el restringido y el negociado.

Señorías, la página 346 del Informe de la Cámara de Cuentas pone en evidencia un dato muy importante y que muestra a las claras las sombras que también se amplían en la gestión del Gobierno de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señor Fuentes, con brevedad, por favor.

El señor FUENTES LOPERA

—Ya acabo, Presidenta, agradeciéndole su benevolencia.

Señorías, el procedimiento negociado, a través del cual la adjudicación del contrato recae en el empresario justificadamente elegido por el órgano de contratación, se ha utilizado en el 66% de los tramitados; es decir, 5.648 expedientes de los 8.548 realizados. Eso es un dato muy importante y que se incrementa con respecto al año 2003; eso es una fórmula, señorías, que, como digo, arroja muchas sombras sobre la transparencia que tiene que tener este tipo de contratos, sobre la discrecionalidad en la adjudicación de contratos y sobre el clientelismo, señorías. Y este modelo a utilizar, con el abuso que se está dando y por lo que se pone de manifiesto en la Cámara de Cuentas, yo creo, señorías, que no es muy recomendable. Y eso hay que reprochárselo al Gobierno del señor Chaves, porque también el señor Chaves tiene mucho que decir sobre este procedimiento, que ampara conductas irregulares, o que puede amparar conductas irregulares.

[*Rumores.*]

Y, señorías, el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, incorporaba al dictamen una serie de propuestas de resolución, que entendíamos que recogían la filosofía de la Cámara de Cuentas, porque no podemos modificar los criterios de la Cámara de Cuentas: tenemos que, de alguna forma, arrojar el informe, y en base a ese informe y a esas recomendaciones intentar traerlas como propuestas de resolución. Nosotros no podemos inventarnos propuestas de resolución: tenemos que extraerlas de las conclusiones del informe. Pero sí, señorías, y

aunque no me dé tiempo a defenderlas, sí, señorías, quisiera insistir y que contemplasen la posibilidad de estudiar las 16 propuestas que el Grupo Parlamentario Popular mantiene vivas y que no fueron acordadas en el dictamen, que no fueron recogidas en el dictamen, aunque algunas de las que presentamos fueron recogidas en el dictamen —y que no voy a hacer reseña porque ya lo hicimos en la Comisión; pero sí, señorías, quiero rogar la posibilidad de que puedan contemplar su voto favorable, porque, como digo, recogen consideraciones y mandatan, desde este plenario, al Gobierno de la Junta de Andalucía consideraciones que aparecen reflejadas en el informe de la Cámara de Cuentas.

No es ni más ni menos que recoger la inquietud, recoger esas recomendaciones que plantea la Cámara, y hacerlas también como propuestas de resolución, para que se mandate desde este Parlamento y se vincule al Consejo de Gobierno un año más; que, en muchos casos, siguen siendo las mismas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Doña Verónica Pérez Fernández posiciona al Grupo Socialista en el debate sobre el informe anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Señora Pérez, su señoría tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, un año más traemos a debate al Pleno del Parlamento de Andalucía el informe de fiscalización de la Cuenta General, la contratación administrativa y el Fondo de Compensación Interterritorial, relativo, en este caso al ejercicio 2004; un informe que, para el Grupo Parlamentario Socialista, es el más importante de todos los que presenta la Cámara de Cuentas a lo largo del año, porque precisamente es un instrumento del que nos hemos dotado los andaluces y andaluzas para examinar, para controlar la gestión de los fondos públicos.

Por lo tanto, señorías, para un Grupo político como es el que represento, como es el Partido Socialista, que tiene la enorme responsabilidad de contar con el apoyo mayoritario de los andaluces y andaluzas en cada cita electoral, entenderán ustedes que velar por la transparencia y la legalidad en las cuentas públicas no es sólo una obligación, sino que, además, es una de nuestras señas de identidad.

Pero, señorías, esa función de control a la que hago referencia no debe ser un fin en sí mismo, sino que también debe servirnos como fuente de información. Es por eso por lo que, como bien han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, este informe también contempla algunas recomendaciones para mejorar en la calidad de la gestión

pública; recomendaciones, como digo, para mejorar aquellos aspectos que, obviamente, son mejorables, porque en toda gestión hay cosas que mejorar.

Y en coherencia con este planteamiento, el Grupo Parlamentario Socialista realizó una serie de propuestas de resolución, y apoyó algunas de las planteadas por el Grupo Popular en la Comisión de Economía correspondiente, y que ahora, cuando se vote el dictamen, pues las votaremos incluidas en ese propio dictamen, porque, como digo, fueron aprobadas en Comisión.

Pero me gustaría hacer dos consideraciones antes de entrar en el fondo de la cuestión que hago siempre cuando debatimos sobre el informe de la Cuenta General.

La primera es que, de este informe, tiene que hacerse un análisis desde una perspectiva global. El gran valor de este trabajo, de este informe, es que nos permite, desde luego, contemplar, desde una visión global, desde el conjunto, todo un ejercicio presupuestario. Es muy recurrente, por parte de los Grupos de la oposición, sacar algún dato, extraer algún párrafo, para hacer alguna exposición intencionada; pero el gran valor de este informe es el estudio en su conjunto.

Y la segunda consideración que quería hacer es que la principal conclusión que se extrae de este informe es que se cumple con la legalidad y con la transparencia en la gestión de los fondos públicos. Señorías, ésa es la principal conclusión. E insisto en esta idea porque no sólo es la principal conclusión que se extrae de este informe, sino que, además, es la que más les interesa a los andaluces y andaluzas: tener la certeza, la seguridad, la tranquilidad, de que los fondos públicos, los recursos que son administrados por la Junta de Andalucía, se hacen desde la más absoluta transparencia y desde el más absoluto cumplimiento de la ley.

Por lo tanto, señorías, la principal conclusión que se extrae de este informe —aunque de algunas intervenciones que me han precedido se pueda extraer alguna idea equivocada— es que, precisamente, se cumple con la legalidad y con la transparencia.

Y, como digo, es lógico que cada Grupo de la oposición hagan las valoraciones que estime oportunas; pero, si algún grupo político intenta excusarse en este informe para albergar alguna sospecha o alguna duda, entonces estará faltando a la verdad y a la ética, porque no hay ni una sola línea de este informe que dude, como digo, de la legalidad y de la transparencia en la gestión de los recursos públicos. ¿Que hay cosas que deben mejorar? Por supuesto —lo reconocía anteriormente, y por eso el Grupo Parlamentario Socialista también ha hecho las recomendaciones que ha considerado oportunas—, pero partiendo siempre de la base de que este informe viene a ser, un año más, el mejor aval, la mayor garantía de transparencia y legalidad en la gestión de los fondos públicos.

Y, ya que los Grupos de la oposición se recrean, obviamente —como es legítimo y es obvio—, en aquellos aspectos que son mejorables y que el informe

pone de manifiesto, me van a permitir que yo haga referencia a algunos aspectos que el informe pone de manifiesto que están evolucionando favorablemente, como, por ejemplo, que se continúa mejorando la elaboración de la memoria, o que mejoran datos como el resultado presupuestario, el saldo presupuestario o el remanente de tesorería, que pasa a presentar un superávit en el ejercicio 2004, o que por primera vez se corrigen los derechos reconocidos de dudoso cobro, o que no sólo se cumple un ejercicio más el programa anual de endeudamiento, sino que, además, se continúa con la tendencia de reducción del tipo medio de endeudamiento.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias —que las han citado sus señorías—, me van a permitir que me detenga un breve instante. Porque sus señorías tienden a demonizar este procedimiento de modificaciones presupuestarias —no les gusta—, y a confundirlas en un halo de falta de transparencia, de opacidad contable...

Señorías, no olvidemos que las modificaciones presupuestarias son procedimientos legales, reconocidos y avalados por la Ley General de la Hacienda Pública. Por lo tanto, les confieso, desde el más absoluto respeto que les tengo, que esta actitud, este comportamiento, sólo me lleva a sacar dos conclusiones: o bien que a sus señorías se les nota una falta de práctica en la gestión pública bastante acusada, o bien que están haciendo demagogia, señorías. Porque ustedes saben —y lo saben perfectamente— que un presupuesto es una previsión, y, a lo largo de un ejercicio presupuestario, a lo largo de un año, surgen situaciones imprevistas a las que hay que dar una respuesta eficaz, una respuesta ágil desde la Administración pública, señorías. Y mal estaríamos haciendo si la Administración pública no tuviera ningún procedimiento que le permitiera habilitar créditos extraordinarios para dar solución a esos problemas o a esas situaciones imprevistas.

Por lo tanto, señorías... Además, les confieso que son ustedes los principales interesados en algunas ocasiones en que se realicen estas modificaciones presupuestarias: Son los Diputados y Diputadas de la oposición los primeros que exigen al Gobierno andaluz que se habiliten créditos extraordinarios cuando se dan situaciones imprevistas —llámese sequía, llámese helada, llámese incendio, llámese lo que se quiera llamar—. Y, además, lo hacen bien, porque están en su obligación de hacerlo; pero lo que no se puede hacer es defender en esta tribuna el discurso que más nos interese en función del momento político, señorías. Hay que ser un poquito coherentes.

Por lo tanto, ¿modificaciones presupuestarias en su justa medida? No son, señorías, ni buenas ni malas: son, sencillamente, necesarias.

Y en cuanto al... También ha citado el señor Fuentes el grado de ejecución de operaciones de capital, que también se reconoce en el informe que es que las operaciones de capital —y usted lo sabe bien, señor Fuentes—, pues es que se refieren a inversiones plurianuales. Por lo tanto, es lógico que

no tengan el mismo grado de ejecución que otras partidas presupuestarias.

Pero, si hay un hecho que ha marcado, efectivamente, el ejercicio presupuestario de 2004, fue el pago de los 2.500 millones de euros como liquidación del sistema de financiación en el quinquenio 1997 a 2001; un pago, por cierto, que efectuó el Gobierno socialista del señor Zapatero. Y es cierto que ha comentado el señor Vaquero que quizás la contabilización de estos 2.500 millones de euros ha producido un efecto distorsionador, y posiblemente sea cierto que ha producido un efecto distorsionador en la contabilidad, del mismo modo que, en el quinquenio 1997-2001, producía un efecto distorsionador el impago de los 2.500 millones de euros por parte del Gobierno del señor Aznar, que también lo producía.

Por cierto, señor Fuentes, 2.500 millones de euros no exentos de polémica, porque fue el precio que le puso su partido, el Partido Popular, a las elecciones autonómicas en Andalucía. Con 2.500 millones de euros pretendían comprar la voluntad de los andaluces, señor Fuentes, porque nos chantajearon y... Sí, nos chantajearon, y pretendieron condicionar el pago de esa cuantía, que era nuestra, que era de los andaluces, a la victoria electoral del PP en Andalucía. Lo que vino después sus señorías lo conocen, no hace falta que se lo cuente, ¿verdad? Es que el pueblo andaluz demostró, una vez más, que no se iba a doblegar ante nada ni ante nadie, y fue el Gobierno del señor Zapatero el que, efectivamente, le concedió a Andalucía ni más ni menos que lo que legítimamente era nuestro: los 2.500 millones de euros.

Y no menos polémico —y se ha demostrado en las intervenciones de los Diputados anteriores— ha sido el tratamiento contable que se les ha dado a esos 2.500 millones de euros. Algunos han dicho que era un tratamiento contable inadecuado. Inadecuado ¿por qué? En cualquier caso será un tratamiento contable atípico —es cierto, en eso estoy de acuerdo con ustedes—. Es un tratamiento contable atípico, porque se trata de dar cobertura a una situación atípica, a un pago atípico. ¿O es que acaso no es atípico que el Gobierno de Aznar, que el Gobierno de la Nación, le negara a una Comunidad Autónoma, a Andalucía, lo que le correspondía por ley? Pues claro que es atípico. Pues, señorías, a situaciones atípicas, soluciones atípicas. Eso es así de claro.

Por lo tanto, procedimiento contable atípico, es cierto; pero no por ser poco común es menos legal, señorías, porque ustedes saben perfectamente que ese procedimiento contable está avalado por la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. ¿Que a sus señorías no les ha gustado excesivamente el procedimiento contable? Es probable. ¿Que si hubieran estado en el Gobierno hubieran utilizado otro procedimiento contable? También es probable. Pero, señor Fuentes, también es probable que, si ustedes hubieran ganado las...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Pérez Fernández, debe su señoría ir finalizando la intervención.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Finalizo enseguida.

Señor Fuentes, posiblemente, si ustedes hubieran ganado las elecciones generales, como decía, a lo mejor Andalucía todavía no hubiera visto ni un solo euro de la deuda que el señor Aznar nos debía. También es probable, ¿no?, también es probable.

En relación a las empresas públicas, que sé que a usted le preocupa mucho, señor Fuentes, las pérdidas de las empresas públicas. Es cierto que las empresas públicas..., se reconoce también en el informe que han disminuido las pérdidas de las empresas públicas. Pero a mí me gustaría saber, señor Fuentes, ¿por qué las empresas públicas tienen que tener rentabilidad económica? Pues parece más obvio que algunas empresas públicas tengan que tener rentabilidad social. ¿O es que vamos a esperar que el hospital de la Costa del Sol o el hospital de Poniente tengan rentabilidad económica, señor Fuentes? Pues claro que no: es que es imposible. Es que, si no, ese servicio público no se estaría prestando. Pero, para nosotros, para los socialistas, la rentabilidad social, señorías, está por encima de la rentabilidad económica.

Y termino haciendo referencia, señorías, a las contrataciones administrativas, que también han puesto de manifiesto, y que han vuelto a hablar de opacidad contable, de amiguismo, de procedimientos poco claros...

Señorías, las contrataciones administrativas son procedimientos legales, y en este informe no hay ni una sola línea que dude del cumplimiento de la legalidad de las contrataciones administrativas efectuadas por la Junta de Andalucía, señorías. Si ustedes tienen alguna duda o alguna sospecha, váyanse a donde corresponde, que son los tribunales; pero no utilicen este atril para levantar dudas y para levantar sospechas infundadas, con el único objetivo de ganar rédito...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Pérez Fernández, por favor, finalice la intervención.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí, sí, sí. Finalizo.

... de ganar réditos electorales, que no saben, por cierto, ganar jugando limpio, y, simplemente, utilizan este atril para levantar esas sospechas infundadas.

[Rumores.]

Sí, es así, yo entiendo que se molesten, pero es así, ¿qué le vamos a hacer? Que lo sepan, que,

cuando hacen eso, lo único que están haciendo es denigrar la política desde la política y atentar contra la honestidad de las Administraciones públicas. Por cierto, que somos todos los que estamos aquí sentados.

Y termino con la última idea, señor Fuentes; hoy quiero también mostrarles mi mayor solidaridad. Y precisamente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Pérez Fernández, ruego la mayor brevedad en la exposición que termina de anunciar.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí, finalizo en treinta segundos. Muchas gracias, Presidente.

Digo que le quería mostrar mi solidaridad al señor Fuentes, porque creo que está haciendo una labor difícil, sin duda. Difícil es hacerle oposición a un Gobierno que está consiguiendo que llevemos más de trece años consecutivos creciendo más económicamente que la media nacional y que la media europea, creando más empleo que la media nacional y que la media europea, un Gobierno con el que se han alcanzado los tres millones de ocupados y con el que se ha superado el 75% de la renta per cápita en la Unión Europea. Yo entiendo que sea difícil hacer oposición a esa historia.

Yo le doy un consejo: que salga a la calle, señor Fuentes, abra los ojos y vea a Andalucía, porque seguro que va a descubrir que la Andalucía gris, la Andalucía triste, la Andalucía sin esperanza que usted describe en cada una de sus intervenciones, agradadamente, ya no existe.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Pérez Fernández.

Señorías, continuando con el orden del día, pasamos a debatir el punto tercero. Está referido a los proyectos de ley y en el mismo se va a proceder al debate de totalidad...

Señorías, estamos procediendo al llamamiento para efectuar la votación. Es que esta Presidencia entendía que se había hecho ya la llamada para que pudieran concurrir a votar los señores Diputados.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, vamos a proceder a la votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el informe anual de la Cámara de Cuentas.

Señorías, vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Popular al Dictamen.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 29 votos a favor, 53 votos en contra, 10 abstenciones.

Votamos, a continuación, el texto del Dictamen.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 92 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000007, de servicios ferroviarios de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Y pasamos al punto tercero del orden del día, que es el debate de totalidad del proyecto de ley de servicios ferroviarios de Andalucía, a cuyo fin la señora Consejera de Obras Públicas y Transportes realizará la presentación del proyecto.

Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señora Presidenta.

Comparezco ante este Pleno para presentar el proyecto de ley de servicios ferroviarios de Andalucía.

El proyecto de ley, aprobado por el Consejo de Gobierno y que inicia su tramitación parlamentaria, supone el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia ferroviaria, de conformidad con el Estatuto de Autonomía, y contribuye, además, a la vertebración del territorio andaluz, de acuerdo con los requerimientos de una sociedad del siglo XXI.

Saben que la Unión Europea otorga un papel central en este principio de siglo al ferrocarril para el desarrollo de las comunicaciones, tanto de media distancia, nacionales, transeuropeas, así como de cercanías, mediante el modo de transporte del ferrocarril, como medio de transporte limpio, eficaz y sostenible.

La configuración territorial de Andalucía, caracterizada por una red de ciudades medias y de áreas metropolitanas a lo largo de todo el territorio, permite abordar una política de fomento de este sistema de transporte en la Comunidad Autónoma.

El proyecto de ley se estructura así en una Exposición de Motivos, en la que se refleja la prioridad del ferrocarril dentro de la política de transporte de la Unión Europea, así como la apuesta de la Junta de Andalucía para fomentar este medio de transporte. Un Título Primero, que aborda los objetivos de

la ley y su ámbito de aplicación. Un Título II, en el que se define el concepto y alcance de los servicios ferroviarios de Andalucía. En el Título III se recogen los derechos de los consumidores y usuarios de los servicios ferroviarios de Andalucía. El Título IV, que define las infraestructuras ferroviarias, así como la titularidad y la preservación y correcta prestación del servicio. Un Título V sobre la prestación de los servicios adicionales complementarios y auxiliares. Título VI, sobre las normas de seguridad ferroviaria. Y Título VII, que regula el régimen sancionador e inspección. Se incluyen, además, un conjunto de disposiciones reguladoras del organismo regulador para la adjudicación de [...] de la infraestructura ferroviaria de Andalucía; la definición de la titularidad de las infraestructuras ferroviarias acometidas por la Junta de Andalucía; la formalización, también, de convenios con la Administración general del Estado para la mejora de los servicios existentes.

Desde mi punto de vista, los aspectos más relevantes de la ley son precisamente los que vienen referidos en los tres primeros títulos, donde se regulan específicamente los servicios ferroviarios de Andalucía.

La ley desarrolla así las competencias de la Junta de Andalucía en materia ferroviaria, de acuerdo con el contenido del artículo 13, apartados 8 y 9 del Estatuto de Autonomía.

Según el proyecto de ley, los servicios ferroviarios de Andalucía son aquellos que discurren íntegra y exclusivamente en territorio andaluz. Estos servicios se podrán desarrollar sobre infraestructuras de titularidad autonómica, estatal o de cualquier otra Administración, independientemente de quién sea su titular.

Para el desarrollo de los mismos, el proyecto de ley establece un amplio elenco de instrumentos a los que voy a referirme a continuación:

Destacaría el mecanicismo de interés público. Se atribuye al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la potestad, en virtud de esta ley, de declarar de interés público aquellos servicios ferroviarios que garanticen la homogeneidad e integridad del sistema, las características, además para contribuir a la cohesión territorial y social en la prestación de este servicio.

El criterio que inspira la declaración de interés general será el de favorecer la movilidad dentro del territorio de la Comunidad Autónoma. Se cumple así, además, el propósito de alcanzar los más altos parámetros de calidad, seguridad y eficacia, garantizando, además, el requisito de interoperabilidad. El objetivo es avanzar en el sistema de transporte ferroviario, que se conciba como una red completa, en la que, más allá de la rentabilidad económica de un tramo específico, se configure de una forma global, garantizando así un servicio de calidad al conjunto de los ciudadanos que habitan nuestro territorio.

En segundo lugar, podría destacar todos los mecanismos de flexibilidad a la hora de la gestión. La ley introduce, por una parte, la posibilidad de desarrollar mecanismos de gestión propia por parte de la Junta

de Andalucía, de hacerlo de forma directa o indirecta, y hacerlo, además, por entidades públicas o privadas. Y también contempla, de forma específica, los mecanismos de colaboración con la Administración general del Estado, para garantizar una red de infraestructura ferroviaria, acorde no sólo con las necesidades de asegurar las comunicaciones de larga distancia con el conjunto del territorio nacional, que son competencia del Estado, como ustedes saben, sino también las comunicaciones internas en la Comunidad Autónoma. Me refiero a unos servicios ferroviarios que se adapten a la exigencia que plantea la configuración territorial de Andalucía. Como hemos dicho antes, una Comunidad con importantes ciudades, desplegadas a lo largo de todo su territorio.

La norma, por tanto, posibilita acuerdos y convenios con Renfe operadora para mejorar la prestación de los servicios regionales, hasta que se produzca su transferencia a la Comunidad Autónoma. Además, la ley establece para estos casos cómo deben materializarse las relaciones entre la Junta y Renfe, permitiendo específicamente, o anunciando la inversión de la Junta de Andalucía en ampliación de las infraestructuras ferroviarias y/o compra de material móvil.

También, junto con este esquema de instrumentos, el proyecto de ley dota de una serie de instrumentos técnicos acordes con la política de la Unión Europea; es decir, separación entre prestación del servicio e infraestructura, la configuración y garantía de los derechos y obligaciones de los usuarios, todo lo relativo a la titularidad de las infraestructuras, la administración de las infraestructuras, la exigencia de los operadores del transporte, de las licencias ferroviarias, de acuerdo con las características establecidas en la Unión Europea, la regulación de la seguridad para el tráfico ferroviario, la homologación del material móvil y del personal, el establecimiento, además, de un régimen sancionador y de inspección en el ámbito ferroviario.

Bien. No voy a entrar en la pormenorización de cada uno de estos mecanismos, dado que el texto lo tienen ustedes y, digamos, recoge básicamente las directivas comunitarias en esta materia.

Lo más específico es que la ley se adentra en una clasificación de lo que son los servicios ferroviarios de viajeros y los clasifica entre servicios convencionales y servicios de alta velocidad. Y, dentro de los servicios convencionales, distingue, a su vez, aquellos que son servicios regionales y de cercanías.

Los servicios regionales son aquellos cuya finalidad consiste en dar la mayor cobertura de conexión a la red de ciudades medias o comarcas con el área metropolitana, o centros regionales. Y los servicios de cercanías se configuran como una pieza clave de los planes metropolitanos de transporte para garantizar la movilidad dentro de las áreas metropolitanas o centros regionales.

En segundo lugar, como he dicho antes, se regulan los servicios de alta velocidad en el interior de Andalucía, que tienen como objeto fundamental la conexión, mediante un servicio de altas prestaciones,

de los centros regionales y áreas metropolitanas de Andalucía.

Pero, como sus señorías conocen —y voy a hacer una breve referencia de la situación hasta el presente—, la actuación de la Junta de Andalucía en materia ferroviaria comienza prácticamente al mismo tiempo que se traspasan las competencias en materia de transporte a la Administración autonómica. Precisamente es a partir de 1985 cuando se empiezan a formalizar los convenios con Renfe para la mejora y ampliación de los servicios regionales.

Muy esquemáticamente podría decirles que el hilo conductor de todos estos convenios que sistemáticamente se han realizado desde el año 1985, como les digo, hasta la pasada legislatura, mitad de la pasada legislatura, consistió en que Renfe prestaba unos servicios, a cambio la Junta de Andalucía invertía en infraestructuras, básicamente mejoraba esas infraestructuras, lo cual redundaba siempre en un mejor servicio y mejora para los usuarios. Este esquema de colaboración ha posibilitado, como todos ustedes saben, un aumento significativo de los usuarios, de los ciudadanos que utilizan los servicios regionales, principalmente los que se desarrollan sobre el eje ferroviario transversal; es decir, Sevilla-Málaga, Sevilla-Granada y Almería. Aquí se ha producido una importante reducción de tiempo, como consecuencia de estas mejoras de inversión realizadas por la Junta de Andalucía, que ha posibilitado prácticamente la duplicación del número de viajeros que utiliza estos servicios.

Este marco de colaboración, saben ustedes y recordarán que encuentra sus primeras dificultades, precisamente, en el año 2002, cuando el Ministerio de Fomento digamos que cuestiona este modelo y decide no considerar las inversiones de la Junta de Andalucía. Esta actuación dificulta, sobre todo, lo que es la actuación que veníamos realizando, que llega, incluso, a llevarse a los tribunales, de la actuación, la inversión y los proyectos realizados por la Junta de Andalucía en el eje ferroviario transversal. Saben perfectamente que había una visión, quizás, diferente, visión radial del anterior Gobierno, y más una visión horizontal o transversal de la propia Junta de Andalucía, que llevó a una falta de comprensión, por parte de la Administración central, de los planteamientos que se venían haciendo por parte de la Junta de Andalucía.

Además, saben que en 2002-2003 se termina aprobando la ley del sector ferroviario estatal, aprobada, por tanto, por el anterior Gobierno, que dificulta el ejercicio de las competencias autonómicas sobre la definición, ordenación y planificación de los servicios regionales y los servicios de ferrocarril que se desarrollan dentro de la Comunidad Autónoma. Este tema, como saben sus señorías, está siendo analizado por el Tribunal Constitucional.

En esta legislatura, con la llegada del nuevo Gobierno, y a partir de 2004, se abren nuevas posibilidades de colaboración entre Junta de Andalucía y Gobierno de la Nación para ampliación y mejora de

todo lo que son las posibles inversiones de la Junta de Andalucía, sobre todo en el eje transversal. De hecho, la Junta de Andalucía y el Ministerio llegan a un primer acuerdo para establecer este gran eje transversal, con características de doble vía, ancho de vía internacional y electrificación, y que determina una colaboración entre ambas Administraciones, estableciendo y asumiendo la Junta de Andalucía la ejecución del tramo entre Sevilla y Antequera. El Gobierno de la Nación se reserva el desarrollo de Antequera-Granada y Almería. Todos estos tramos, como saben ustedes, están unos en obra y en otros realizándose el proyecto, y entendemos que este eje ha entrado definitivamente en lo que es el desarrollo con los conceptos que planteaba la Junta de Andalucía.

Yo entiendo que, en este proyecto, junto con el volumen de inversión establecido por la Administración central para garantizar el conjunto de las conexiones de largo recorrido, larga distancia, y la conexión de la alta velocidad de todos los centros regionales, es posible diseñar, o será posible diseñar, lo que son los servicios de alta velocidad interior o altas prestaciones en el interior de Andalucía, y conectar las capitales entre sí.

Me queda un tema importante, que es referirles lo que son los servicios de cercanías.

En relación con los servicios de cercanías, el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transportes establece los planes de movilidad sostenible como una pieza fundamental para la mejora de la movilidad en el área metropolitana, y, dentro de ellos, constituye una pieza fundamental lo que es el aprovechamiento y optimización, perdón, de la red ferroviaria existente.

En este sentido, recordarán que la Ley de Ordenación del Transporte Metropolitano de Viajeros, que aprobó este Parlamento en el año 2003, establecía ya un marco jurídico para posibilitar la formalización de convenios entre consorcios de transporte y los distintos operadores —y en este caso, por supuesto, Renfe— para la extensión y mejora de la red de cercanías en las áreas metropolitanas.

No voy a entrar aquí, porque tendremos tiempo de hacerlo, en el análisis de todos los planes de transportes que en estos momentos se están realizando en todas las áreas metropolitanas. Sí recordarles que la ley que hoy debate este Parlamento, o que inicia su tramitación parlamentaria, sobre servicios ferroviarios de Andalucía, viene a completar lo que es la Ley de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano a la que me he referido, y, además, completa o desarrolla lo que es el corredor ferroviario de la Costa del Sol.

Bien, este proyecto de ley se ha tramitado con la consulta a los sectores afectados; hemos hecho un esfuerzo importante de incorporación de aquellas sugerencias y aportaciones por parte de los distintos sectores; ha sido objeto del dictamen del Consejo Consultivo, que, por supuesto, ha sido favorable, y, en estos momentos, bueno, yo creo que esta ley significará un nuevo impulso al ferrocarril en Andalucía.

Simplemente, para finalizar, querría decirles que Andalucía ha tenido un protagonismo importante en todo lo que ha sido la historia del ferrocarril en España; ha tenido grandes compañías, también en el ámbito privado, desarrollando importantes propuestas de ferrocarril, y también Andalucía ha sido la protagonista en lo que es el resurgimiento del ferrocarril a finales del pasado siglo, precisamente con el desarrollo de la alta velocidad, la primera línea española que se hace entre Sevilla, Córdoba y Madrid.

Entiendo que esta ley va a ser una gran oportunidad para seguir avanzando en este tema, y tengo que agradecerles de antemano todo el trabajo que espero pueda realizar este Parlamento, sus aportaciones personales, puesto que esta ley tendrá un esquema de funcionamiento en el medio, corto, medio y largo plazo, y tengo que agradecerles que no hayan planteado una enmienda de totalidad, lo cual da imagen de que podremos alcanzar a incorporar criterios que ustedes valoren como importantes.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señora Pinto.

Su señoría tiene la palabra.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Como bien sabemos todos y todas, las necesidades de transporte han crecido especialmente, excepcionalmente en Andalucía en los últimos años. Estas necesidades han venido impulsadas por una falta de ordenación estructural del territorio de Andalucía, con un urbanismo difuso y carente de comunicaciones que obliga a los ciudadanos y ciudadanas a desplazarse soportando la escasez de infraestructuras de comunicaciones, con la consiguiente pérdida de calidad de su vida y de su tiempo. Además, se añade la creciente deslocalización de las actividades productivas y de servicios, por lo que el transporte se ha convertido, sin duda, en el sector de mayor consumo energético del Estado, alcanzando un 40% del consumo total, superior al consumo de industrias o los hogares.

En Andalucía, la mayoría de los desplazamientos se realizan por carretera, que es el modo de transporte de mayores impactos, sanitarios y ambientales. La apuesta exclusiva por las infraestructuras viarias sin crear otras alternativas, en muchos casos, en vez de resolver la congestión de los desplazamientos, ha actuado como inductor de más vehículos, produciendo, al poco, nueva congestión, y agravando la situación en los cuellos de botella —accesos a grandes núcleos

urbanos, polígonos industriales y zonas comerciales—, o en los días y horas punta, convirtiéndose en un problema en el que falta voluntad de solución, a pesar de la urgencia.

Es por todo esto, y comparando con el resto de modos de transporte, por lo que desde el Grupo Parlamentario Andalucista concluimos que el ferrocarril es el sistema de transporte más seguro, saludable y sostenible.

Con la elaboración de este proyecto de ley de servicios ferroviarios, se ha puesto de manifiesto la necesidad urgente que existe en Andalucía de unas conexiones ferroviarias eficaces, de calidad, y que permitan el crecimiento y desarrollo de nuestras ciudades.

Acogemos de buen grado este proyecto de ley. Sin embargo, trabajaremos en la elaboración de enmiendas parciales, pues, tras un detallado análisis del mismo, pensamos que se puede mejorar. Y, por el bien de todos, se debe mejorar.

Miren, desde el Partido Andalucista tenemos claro que el ferrocarril no debe ser un elemento desestructurante del crecimiento urbanístico municipal. Por ello, es necesario que se tengan en cuenta los PGOU y el posible crecimiento de las ciudades. Es muy importante tener en cuenta lo que los municipios necesitan y demandan para el futuro; es necesario integrar sus demandas y propuestas, de forma respetuosa, a fin de que el ferrocarril sea un elemento estructurante y comunicador, y no un factor distorsionador.

En este sentido, presentaremos, llegado el momento, las enmiendas oportunas. Asimismo, consideramos urgente y necesario ampliar el sistema ferroviario de Andalucía, no limitarlo innecesariamente. Por ello, es conveniente aclarar conceptos en el artículo 3 del proyecto de ley.

Desde el Partido Andalucista, pensamos que es importante delimitar las competencias de Andalucía relativas a los servicios ferroviarios, y prever en este proyecto de ley un plan de infraestructuras ferroviarias cuyo carácter sea de máxima vertebración del territorio.

Quedan poco claros conceptos como «ferrocarriles de titularidad privada», para lo cual, desde el Grupo parlamentario, pediremos aclaraciones a este respecto.

Pensamos que el régimen sancionador admite algunas modificaciones en aras de la legalidad, por lo que desde el Partido Andalucista trabajaremos para ello.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Andalucista considera que el artículo 1 debe ser redactado de nuevo, de manera que se haga referencia en el texto del mismo a todo aquello que es objeto de esta ley.

En definitiva, este proyecto de ley nos parece incompleto y, a nuestro juicio, necesita ser mejorado. ¿Para qué? Para conseguir que los servicios ferroviarios andaluces respondan a las necesidades de los ciudadanos, sean eficaces y de calidad, y para conseguir la estructuración y la cohesión de Andalucía.

Muchas gracias

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Pinto.

Don Ignacio García, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra para fijar su posición.

Señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, el ferrocarril es el medio de transporte del futuro, y entendemos que en Andalucía no se ha apostado todavía suficientemente por el ferrocarril, como lo demuestra el hecho de que, cuando se está ya revisando el Estatuto, se está elaborando un nuevo Estatuto, todavía no se han asumido las competencias que hubiera sido posible asumir de acuerdo al Estatuto vigente en materia de ferrocarril, como es ferrocarril de cercanías y ferrocarriles regionales; en definitiva, todos los ferrocarriles que tienen su punto de origen y de destino, así como su trayectoria, dentro del territorio andaluz.

No ha habido enmienda a la totalidad por parte de Izquierda Unida, pero sí, como en otros Parlamentos, por ejemplo el propio Congreso de los Diputados, si en cualquier caso se votase la aceptación global de la ley, en este momento Izquierda Unida no votaría que sí a la ley, tal y como está redactada.

Estamos hablando de una ley que se basa en la ley estatal del sector ferroviario. Una ley estatal aprobada en 2003, tramitada a lo largo de 2003, y a la que el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida opusieron en su momento una enmienda a la totalidad. Una enmienda a la totalidad que denotaba una oposición frontal a esa ley estatal del sector ferroviario, pero que, sorprendentemente, el Gobierno del señor Zapatero ha asumido como propia, y ahora la Junta de Andalucía, el Gobierno de la Junta, la traduce al territorio andaluz, calcando su filosofía y sus principales componentes. Componentes que para nosotros son, fundamentalmente, dos grandes errores. En primer lugar, la apuesta por la privatización de los servicios ferroviarios, que va precedida de la fragmentación de las infraestructuras ferroviarias. Y, en segundo lugar, el fomento de la dicotomía alta velocidad-ferrocarril, denominado, con cierto tono despectivo, convencional, o sea, ferrocarril de primera y ferrocarril de tercera. Con esto se ignoran las experiencias de modelos que podíamos haber tomado y que han demostrado que, precisamente, estas apuestas del Gobierno de la Junta de Andalucía y anteriormente del Gobierno central no son exitosas, no han servido más que para el deterioro del ferrocarril.

Quizás todo esto se basa en una serie de errores de carácter conceptual, como es el confundir lo que en todo momento se cita como «movilidad sostenible» con lo que debe ser el concepto ecológico de «transporte sostenible». Movilidad es un concepto que el diccionario

asocia a inestabilidad, a movimiento nervioso, un poco compulsivo. Sin embargo, el objetivo de un transporte ferroviario y realmente sostenible es la accesibilidad, es decir, que la gente pueda desde su sitio acceder al transporte y trasladarse a sitios de todo el territorio sin necesidad de generar más movimiento como supone el concepto de movilidad.

Éstos son conceptos que tienen su importancia y que tienen una fuerte carga ideológica. Como también el mismo concepto de desarrollo sostenible, en el sentido de que no es desarrollo sostenible cualquier procedimiento de mejora incremental de un sistema, en este caso la apuesta por el ferrocarril, o por el ferrocarril eléctrico, porque contamina menos que el ferrocarril, digamos, térmico, o el ferrocarril en sí, evidentemente, contamina menos que el transporte por automóvil. Si no, el concepto de desarrollo sostenible supone un cambio de modelo al que hay que apuntar y al que hay que definir pasos, objetivos, etapas, responsables, etcétera, cosa que —dejo de momento este debate, es un debate amplio— no aparece reflejado en esta ley.

Como también tiene una importante carga ideológica la diferencia entre alta velocidad y ferrocarril convencional. Palabra ésta, «convencional», que va asociada a personas o cosas poco originales y acomodaticias, lo cual, insisto, le da una carga despectiva al ferrocarril, que debería ser la principal apuesta, el principal sostén del transporte público andaluz, que no debería llamarse más que «ferrocarril», a secas, porque ése es el ferrocarril normal, mientras que el «alta velocidad», tal como está concebida, es, en el fondo, un ferrocarril anormal.

En definitiva, tras la promulgación de esta ley se consolida la filosofía de que el papel de la Administración pública será simplemente el de regulación sectorial, abandonando, por tanto, un papel activo y determinante en la ordenación, la planificación y la gestión del sector. Es, en definitiva, el modelo del metro de Sevilla, cuyos resultados hemos tenido ocasión de debatir hace pocos días.

Bien, estos planteamientos del Gobierno de la Junta se justifican esencialmente en la transposición de determinadas Directivas de la Unión Europea, fundamentalmente la 91/440. Bueno, y se pretende con esto justificar la desintegración, la separación de lo que son las infraestructuras de lo que es la parte rodante, pero realmente se toma únicamente una parte de esa Directiva y se va mucho más allá de lo que determina la Unión Europea en materia de gestión ferroviaria.

La Unión Europea, en materia de gestión ferroviaria no obliga a separar en empresas o entes gestores distintos la parte de la infraestructura fija, la parte viaria, de la parte rodante. Lo único que exige es que haya diferente contabilidad. Es más, la Directiva que he citado, la 91/440, de la CEE entonces, de la Unión Europea hoy, en su artículo 6 establece que «los Estados miembros adoptarán medidas necesarias para garantizar que se lleven y se publiquen por separado las cuentas de pérdidas y ganancias y los balances relativos». Eso

es cierto, desde un punto de vista contable. Pero dice también que «además, los Estados miembros podrán disponer que dicha separación suponga la existencia de divisiones orgánicas separadas en el seno de una misma empresa». Así mismo, en el artículo 2, «las empresas ferroviarias», se dice de la misma Directiva, «cuya actividad se limite a la explotación del transporte urbano, suburbano o regional», cosa que sería el concepto de ferrocarril andaluz, de servicios ferroviarios andaluces, que se presenta en esta ley, «quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Directiva», por si esto fuera poco.

Por tanto, y como decía el propio Partido Socialista cuando estaba en la oposición y presentaba una enmienda a la totalidad a la ley ferroviaria, «es preciso rechazar», es preciso rechazar, «la segregación de una estructura y de otra que sigue el modelo implantado en Gran Bretaña», se decía entonces, «y que implica trágicas consecuencias al suponer una disminución de la seguridad del transporte, puesto que la rotura de la unidad de explotación rueda-carril implica una evolución, una rotura de la evolución del desarrollo tecnológico». Los sistemas de seguridad, en ferrocarril: tienen dos componentes, los fijos y los componentes en la parte rodante. Los componentes en la parte rodante son mucho más caros, su coste de implantación es mucho mayor, y las empresas privadas, que son las que normalmente gestionan el material rodante, son reacias a asumir este tipo de gastos, porque van buscando el beneficio.

En definitiva, estamos ante algo que ya se vivió en el siglo XIX, que es cuando se implanta el ferrocarril en España, con concesiones privadas que, a mediados del siglo XX, en los años cincuenta, se tienen que retomar.

La otra cuestión, como decía, el otro gran error heredado de la ley estatal y que mantiene ésta es la dicotomía alta velocidad, con lo que conlleva de impacto medioambiental, con lo que conlleva de escaso número de estaciones; con lo que conlleva de movilidad generada, en vez de disminución de la movilidad, al ser necesario trasladarse a grandes ciudades, desde las zonas rurales, para coger el tren; con lo que conlleva de abandono de la zona rural y aglomeración y acumulación en las aglomeraciones urbanas, supone una desarticulación real del territorio que no viene a facilitar la accesibilidad de los andaluces y andaluzas. Y esto se hace en Andalucía optando por el modelo del tren de gran velocidad, el TGV francés, a pesar del fracaso que ya está reconocido por la propia SNCF francesa, la equivalente a Renfe. A pesar de la quiebra de la empresa promotora y fabricante de los TGV, que ha quebrado, mientras que la SNCF, el servicio nacional de ferrocarriles franceses, reconoce que lo coherente es apostar por líneas de tráfico mixto, con gran número de estaciones.

Pongamos un ejemplo de lo que ocurre, de la filosofía que ocurre en esta ley. En esta ley y en la política ferroviaria del Gobierno central y de la Junta se obvia, se olvida un dato como el siguiente: el famoso Ave Sevilla-Madrid mueve al día una media de trece mil personas; en Andalucía se mueven, en

cercanías, dos millones de personas al día, y, sin embargo, las inversiones para los Ave son muy superiores a las inversiones y al mantenimiento que se destina a las cercanías. ¿Por qué este error, por qué esta —yo diría, si se me permite— insensatez?

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor García, debe terminar su señoría.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Voy terminando, señora Presidenta.

¿Por qué este modelo, en definitiva? Que, además, en el caso español copia miméticamente el original francés, que ya están cambiando en otros sitios, que, por ejemplo, por poner un ejemplo comparativo, la línea, en Japón, que fue la primera de gran velocidad que superó los míticos 160 kilómetros por hora, cuenta en la actualidad con 17 estaciones en un tramo de 515 kilómetros; sin embargo, la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla tiene sólo cinco estaciones en 472 kilómetros. Y ésta es la filosofía que se trasluce en esta ley y ésta es la filosofía política que, desde luego, se está viendo permanentemente en este Gobierno, a pesar de que existen datos que, por ejemplo, demuestran que, en número de viajeros, los trenes que han tenido, dentro de la línea Madrid-Sevilla, una tasa de crecimiento mayor han sido los Talgo 200 y los Talgo Altaria, Talgo 7 o séptima generación, en lugar de los Ave, por los que desde la Administración se ha apostado claramente.

Por tanto, no diríamos que sí a esta ley en este momento, pero sí confiamos, por el bien del ferrocarril en Andalucía, que se admitan nuestras enmiendas, unas enmiendas que vamos a presentar y que, desde luego, van a ir dirigidas contra las posibilidades amplísimas de privatización y enajenación del ferrocarril, que es un bien público estratégico, contra las posibilidades amplísimas que se abren de desmantelamiento de las empresas públicas ferroviarias aún existentes en Andalucía y contra...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor García, debe terminar su señoría.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Termino, de verdad, señora Presidenta.

... la pérdida de garantía de la seguridad que supone romper la unidad rueda-carril, típica de un ferrocarril seguro.

Evidentemente, queremos una ley de ferrocarriles en Andalucía, pero esta ley, en sus términos actuales, no puede ser la nuestra.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor García Rodríguez. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora González Vigo. Su señoría tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias. Buenas tardes, señorías. Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, me corresponde posicionar al Grupo Parlamentario Popular en uno de los temas que, incomprensiblemente, sigue teniendo pendiente Andalucía. Esta Andalucía de máximos, esta Andalucía imparable, pues todavía no tenía el instrumento jurídico que tendría que regular los servicios ferroviarios de nuestra Comunidad.

Porque, además, señorías, este debate no es nuevo: este debate se abrió recientemente hace tres años. Otras Comunidades Autónomas ya lo han realizado; algunas hace, incluso, hasta dos años. Y, sin embargo, aquí no se había sido capaz de actuar en tanto se había aprobado la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, en el Congreso de los Diputados.

Señorías —fíjense—, es curioso. Al hablar del sector ferroviario, aquí, en Andalucía, me imagino que en el conjunto de España —pero donde conozco, aquí, en Andalucía—, todo el mundo hace referencia a la necesidad del establecimiento de instrumentos reales para la modernización del sector; de elementos que favorezcan el desarrollo del ferrocarril, de un ferrocarril actual, seguro, compatible con el medio ambiente, capaz de garantizar un servicio adecuado y digno para los usuarios; un sistema de transporte, señorías, fiable y alternativo: un auténtico elemento vertebrador y de cohesión social. De eso es de lo que se habla en la teoría en Andalucía, porque, desgraciadamente, en la práctica no es así.

Fíjese, señora Consejera, usted lo ha dicho en su primera intervención: Tuvo un importante protagonismo el ferrocarril en Andalucía. «Tuvo», en pasado. Lamentablemente, no puede decir que tenga en este momento, en el presente, un importante protagonismo. Porque, aunque no interese recordar, esto sucedió en esta tierra: el desmantelamiento de la Guadix-Almendricos, cuando se enterró la línea férrea Huelva-Ayamonte... ¿Se acuerdan ustedes de las vicisitudes durante 1982 y 1996 de la Linares-Baeza, la Sevilla-Zafra? Ésa es la realidad de nuestra Comunidad Autónoma en el ferrocarril, y, curiosamente, siempre bajo los Gobiernos socialistas.

Señorías, ahora —y también les digo que, para el Grupo Parlamentario Popular, mejor tarde que nunca—, el Consejo de Gobierno introduce este debate, y nosotros lo celebramos. Es más, le damos la bienvenida al debate. Como dice el señor Ramos Aznar, bienvenidos al club.

Ustedes traen una ley en la misma línea de la que se aprobó en el Gobierno central, por el Gobierno central

del Partido Popular, en el Congreso de los Diputados. El Partido Popular, señorías, en su día apostó, y hoy, por lo que se ve, algunos, acertadamente, empiezan a incorporarse a esa apuesta por el ferrocarril. De una parte, mediante un plan ambicioso de inversiones dentro del Plan de Infraestructuras del Transporte. Era el 2000-2007, ¿se acuerdan? Entonces en torno a un billón..., eran pesetas, para nuestra Comunidad Autónoma, y el sueño de unir todas las capitales de provincia por la alta velocidad.

Señorías, con el PSOE, la verdad les digo que, ya con un inevitable retraso, les pedimos que no impidan ese gran objetivo; que no conviertan en una pesadilla lo que fue una gran apuesta para nuestra Comunidad Autónoma y para el conjunto de España, y que también fue una apuesta bien recibida por todos, incluso por algunos socialistas, que no dudaron en votar a favor de la propuesta.

Por otro lado, señorías, aparte de la gran apuesta del Plan de Infraestructuras, el Partido Popular consideró necesario favorecer el desarrollo del ferrocarril estableciendo los instrumentos para modernizar el régimen aplicable al transporte por el mismo, en la línea —como se ha comentado aquí— de los parámetros establecidos por la Unión Europea. Y así lo hicimos. Y, por cierto, no con el beneplácito de todos.

Por eso, hoy les digo que el proyecto que trae el Grupo Parlamentario Socialista, o el Consejo de Gobierno apoyado por el Partido Socialista, no es ni más ni menos que la copia de lo que aprobó en su día el Partido Popular. Bueno, si no les gusta la copia... Lo que han hecho es trasponer, casi en la literalidad, la ley que aprobamos en el Congreso de los Diputados con el voto en contra de sus colegas, de sus colegas socialistas y comunistas. Y a ello me referiré.

El señor García ha hecho alguna referencia. Lo que se ha olvidado de decir es que allí sí presentaron texto..., enmienda a la totalidad, y en éste no lo han presentado. Es la distinta manera de actuar cuando gobierna el Partido Popular, para ustedes, los de Izquierda Unida, que cuando gobierna el Partido Socialista. Pero, no obstante, nos alegramos por ello.

Y también les decimos tranquilamente, con toda la serenidad del mundo, que, en coherencia con lo que siempre hemos hecho, vamos a apoyar el trámite de esta iniciativa legislativa, porque, si no, estaríamos haciendo lo contrario de lo que creemos; cosa, por lo visto, habitual en los escaños socialistas, y que ahora, con todo respeto, se lo voy a demostrar.

Miren, señorías, dos fechas: Abril de 2003 y octubre de 2003. Si quieren hasta el día: 30 y 29 respectivamente. Intervenia en el Congreso de los Diputados el señor Segura Claver —no tengo el gusto de conocerle, ni al señor Torres Sauquillo tampoco tengo el gusto de conocerle—. Dos importantes socialistas para el Grupo parlamentario. Y ambos rechazaron el texto que hoy, más o menos, presentan aquí, porque era tremendo, era terrible. Pero es curioso —una anécdota—, es curioso que el propio Grupo Socialista tuviera que recurrir a dos portavoces diferentes para la misma tramitación de ley. Probablemente porque

no se atrevían a seguir manteniendo lo que era indefendible, o seguramente porque después sabían que sus Comunidades Autónomas harían precisamente lo contrario a lo que ellos decían en el Congreso de los Diputados.

Señorías, hablaban de la ley, ambos Diputados, de la siguiente manera, textualmente. Y les puedo decir..., la página 15.292 del *Diario de Sesiones* número 290 del Congreso de los Diputados. Decía hablando del Gobierno del Partido Popular y la ley que habían presentado: «El Gobierno se ha limitado exclusivamente a transcribir las directrices comunitarias de liberalización del transporte ferroviario, y, además, lo han hecho mal». Pone de relieve una falta absoluta de planificación del sector ferroviario... «Debemos afirmar, y afirmamos con toda rotundidad» —decía el Diputado socialista— «que el Gobierno no tiene modelo ferroviario para España, y esa desgarradora realidad impregna todo el proyecto de ley: Improvisación, falta de concreción y contradicciones».

Yo siento, lamentablemente, que ese señor hablara en esos términos, cuando, si nos vamos al informe, el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía lo que dice es que lo que se ha hecho es, efectivamente, trasladar esos mismos términos al proyecto de ley del Consejo de Gobierno del Partido Socialista. Es curioso, señorías, es curioso cómo lo que decían en Madrid ahora no lo sostienen en Andalucía.

Señorías, el Consejo Consultivo de Andalucía no solamente dice, en cuanto a la reproducción frecuente —reproducción frecuente— de los términos, dice que «no solamente es perfectamente legítima, sino aconsejable cuando responde a la identificación de soluciones óptimas, y, en algunos casos, prácticamente obligadas como consecuencia de la nueva ordenación del sector ferroviario a partir de la normativa comunitaria». ¿De qué estaban entonces ustedes, socialistas e Izquierda Unida, hablando en el Congreso de los Diputados, si ahora van a apoyar exactamente lo mismo en este Parlamento andaluz?

Pero, miren, señorías, ahí no quedaban las intervenciones: las intervenciones eran muy negativas. Eran tan negativas como que el Diputado Segura Claver decía: «Dudamos que se posibilite la transferencia competencial del ejercicio de la regulación y el seguimiento del funcionamiento de las redes ferroviarias, o nos preocupa la situación en la que se van a encontrar las Comunidades Autónomas y los propios Ayuntamientos». Miren, después de escuchar a la señora Consejera de Obras Públicas, no he visto ningún tipo de preocupación, ni problema, ni trauma, ni, desde luego, ningún recurso por algunos de ustedes ante el Constitucional por invasión de competencias.

Señorías, lo que hay que decir es que ustedes mantuvieron una postura irracional porque estaban en la etapa de la confrontación, y eso, al final, pues tiene las patitas muy cortas: Llegan aquí y tienen que hacer todo lo contrario de lo que sostuvieron en Madrid.

Miren ustedes, vamos a seguir, porque hay alguna guinda más.

Decían un argumento importante para no apoyar el proyecto del Partido Popular, y era que no había análisis económico. «Se trata de una ley en la que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, no se ha atrevido a buscar una solución cuantificada». Efectivamente, era un argumento tan de peso, señorías, que ha hecho exactamente y ha reproducido exactamente lo mismo el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el texto que hoy nos proponen aquí.

Porque, si no, váyanse a la página 28 del dictamen del Consejo Consultivo, y nos dice: «Se ha solicitado por parte del Gobierno, y obtenido informe, de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, que lo emitió favorablemente el 6 de febrero de este mismo año, ya que la disposición proyectada carece de repercusión económica, y, por tanto, económica directa que se habrá de concretar en el posterior desarrollo reglamentario». Exactamente lo mismo que decía el Gobierno, que se aprobó en Madrid con el voto en contra del Partido Socialista.

Efectivamente, señorías, eran argumentos que no pueden sostener. La guinda, señorías, otro ejemplo. Otro ejemplo de coherencia política.

El portavoz del Grupo Socialista insistía en las maldades de la ley. Se pueden ir a la página 12.664 del *Diario de Sesiones* 247. Dice: «Nos preocupa el régimen jurídico de las infraestructuras ferroviarias y de la red ferroviaria de interés general, contenido en el Título II del proyecto de ley».

Señorías, si alguien tuviera preocupación por el régimen jurídico del Título II de la ley que se aprobó en Madrid, que se lea tranquilamente el Título IV de la proposición que vamos a aprobar, del texto, que es más o menos lo mismo. No creo que esa preocupación la haya mantenido el Gobierno socialista cuando la ha trasladado al texto que hoy nos presenta.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señora González Vigo, debe su señoría ir terminando.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Con esto termino, señora Presidenta —agraciándole su benevolencia—, diciéndole que nos hubiera encantado poder hacer alguna crítica, pues con respecto... Pues, no sé, por ejemplo, el régimen sancionador, tanto su alcance, su clasificación, el importe de las sanciones... Es que es imposible: es que, simple y llanamente, es exactamente igual, el mismo texto que el que se aprobó en Madrid con el voto en contra de socialistas y comunistas.

Por cierto, señor portavoz del Partido Socialista, si me pudiera... A título de información, ¿eh?, porque no me ha quedado claro. De todo lo que es exactamente

igual de sanciones, solamente hay un apartado diferente: el que hace referencia a que se evita sancionar al que fume en lugares distintos de los habilitados. No sé a qué responde. Como es en lo único que se diferencia, me gustaría que nos lo comentara, por qué aquí no se va a sancionar al que fume en lugares distintos de los habilitados.

Señorías, creemos que el texto hay que aceptarlo —por coherencia lo vamos a aceptar—; como pasó en el Congreso de los Diputados, también pasará aquí —cualquier texto de ley es susceptible de mejora—; recogeremos tantas y cuantas iniciativas no hayan sido recogidas, tanto del Consejo Económico y Social como del propio Consejo Consultivo; tendremos agentes sociales que, sin lugar a dudas, enriquecerán este proyecto de ley, y lo que sí le agradecemos, de verdad, por el bien de todos, sobre todo de los andaluces, es que ustedes hayan reconocido que se equivocaron, hayan rectificado, hayan traído un texto en la línea de lo que se aprobó en Madrid, porque, sin lugar a dudas, también lo que están diciendo es que se equivocaron en aquellos ocho años, que fueron muy buenos y muy prósperos para muchos españoles, pero que para ustedes, simplemente, fueron motivo de confrontación.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora González Vigo.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Alonso Alonso.

Su señoría tiene la palabra.

El señor ALONSO ALONSO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Nos encontramos en este momento en pleno debate sobre la reforma del Estatuto de Andalucía, después de que nuestra Comunidad Autónoma haya superado un ciclo de 25 años, que ha sido uno de los períodos históricos de más intensa transformación social, económica, territorial, y también de modernización de las infraestructuras.

Pues bien, en esa gran carta de los derechos de los ciudadanos andaluces que va a ser el nuevo Estatuto resulta muy importante, señora Pinto, que el 96'5 de este Parlamento, o, lo que es lo mismo, todos los Grupos políticos menos el suyo, hayan llegado al acuerdo de incluir en el articulado que la red ferroviaria debe conectar entre sí todas nuestras grandes ciudades, con un servicio de altas prestaciones. Esta decisión, por sí sola, pondría de manifiesto lo acertado de este proyecto de ley de servicios ferroviarios de Andalucía que hoy comienza su andadura parlamentaria, y a la que estamos dispuestos a mejorarla, siempre que las aportaciones así lo manifiesten.

Aprovecho esta ocasión para agradecer a mis compañeros de la Unión General de Trabajadores del sector de transportes que hayan querido compartir este debate.

Y fíjese que la ley nace bien, desde mi punto de vista, porque su denominación son los servicios. Es decir, el eje fundamental de toda la ley son los usuarios. Pero merece la pena señalar la singular relación que ha existido siempre entre el ferrocarril y Andalucía. Y así, resaltaría el hecho de que el gaditano José Díaz Imbrecht, ya en el año 1829, formuló el primer proyecto para la implantación de un ferrocarril en España. Quería construir un camino de hierro desde Jerez hasta la pedanía de El Portal, muy próxima a El Puerto de Santa María, y cuyo fin era facilitar el transporte de los extraordinarios vinos de Jerez hasta los puntos donde los caldos eran embarcados con destino a Gran Bretaña. Y, curiosamente, los ingleses, líderes y pioneros en dar paso a este modelo de transporte, inauguran, sólo un año después —1830—, el primer ferrocarril moderno del mundo, explotado únicamente con máquinas de vapor, entre Liverpool y Manchester. Es evidente, señorías, que Imbrecht, aunque la falta de recursos financieros no le permitiera realizar su empresa, fue un adelantado a su tiempo. Y, aunque ese proyecto no llegó a materializarse, desde esa fecha se sucedieron distintas iniciativas, que culminaron con el primer camino de hierro entre Jerez y El Puerto de Santa María en el año 1854. A partir de entonces, el ferrocarril experimenta un gran despliegue, ligado a sectores económicos como la minería o la producción vinícola, dándose el caso de que, a principios del siglo XX, nuestra tierra disponía de la red ferroviaria más densa de España —3.500 kilómetros de vía, lo que equivalía, aproximadamente, al 30% del total nacional—, desarrollándose sistemas tranviarios en todas las poblaciones importantes durante la década de los años veinte.

Pero nuestra Comunidad, señorías, tampoco fue ajena al proceso de decadencia del ferrocarril. Y así, éste empieza a languidecer. En el tema de los viajeros, frente al automóvil, que adquiere el rol de la modernidad, del confort, de la proyección social, y en el de las mercancías, frente al camión, puesto que la carretera introduce una gran flexibilidad y las posibilidades del transporte puerta a puerta. Sucumbe más tarde al avión, que gana todo el campo del medio y largo recorrido, contando con el factor ahorro de tiempo.

La emergencia de estos nuevos medios de transporte hace que el ferrocarril se convierta prácticamente en residual. Pero la irrupción de la alta velocidad supone la rehabilitación del tren, y lo singular es que ocurre en Andalucía, y que nosotros volvemos a jugar un papel protagonista, pues es aquí donde se escenifica este cambio, con el desarrollo del proyecto Ave Madrid-Córdoba-Sevilla.

No quiero recordar, señora González, lo discutida que fue esa iniciativa del Gobierno de Felipe González, y la cantidad de críticas que de los distintos sectores hicieron; sobre todo, desde la derecha. Pero su puesta

en servicio ha sido un éxito total. Y así, cuando un transporte público, como el citado anteriormente, reduce los tiempos de recorrido, tiene buena frecuencia de paso y se incrementa en la cobertura del sistema a un número importante de los ciudadanos, estamos ante un medio de transporte muy competitivo. De esta manera lo ven los usuarios que lo demandan, que les gusta, porque es un transporte limpio, porque su uso racionaliza el consumo, el consumo, sobre todo, de los recursos energéticos, y porque, además, señorías, estamos en una Comunidad Autónoma en cuyas áreas metropolitanas vive el 60% de la población y se concentran las dos terceras partes de la producción. Pues bien, en muchas de ellas el transporte urbano se encuentra al borde del colapso.

De ahí la necesidad de potenciar, como dice el proyecto de ley, no sólo la alta velocidad, señor García, sino también los servicios convencionales, para conectar las ciudades medias, y también la implantación de cercanías, metros y tranvías para dar solución al tema de la movilidad. Asimismo, para agilizar la ejecución de los servicios ferroviarios, esta futura ley acoge, para todos ellos, la declaración de interés general. Esta consideración se refuerza en el caso de la alta velocidad interior, declarada de interés público, para que las obras puedan desarrollarse por procedimientos de especial urgencia.

El proyecto recoge también la potestad de la Junta para prestar servicios ferroviarios, tanto de forma indirecta, por concesión —modelos metro Sevilla y Málaga—, como a través de entidades o de empresas públicas.

Pero, si todo esto resulta necesario para mejorar los servicios ferroviarios de nuestra Comunidad Autónoma, desearía detenerme en la sintonía, por un lado, y en la necesidad, por otro, de seguir las políticas promovidas por la Unión Europea, que nos invitan a fomentar transportes limpios, respetuosos con el medio ambiente, y que racionalicen el consumo y los recursos energéticos, concediendo un lugar preferente para el ferrocarril en este ámbito. De ahí que este proyecto recoja la separación entre prestación del servicio ferroviario y la infraestructura ferroviaria, aprovechando no sólo ya las existentes, sino las que estén por desarrollar.

Pero yo les hablaba, señorías, de sintonía, pero también les he hablado de necesidad. Porque esta ley define bien las prioridades y los objetivos, y se prepara para adaptarse al próximo plan director de infraestructuras, dentro del Pacto de Apoyo Comunitario 2007-2013, que será el último en que Andalucía mantenga la condición de receptora neta de fondos estructurales.

Por tanto, este proyecto de ley define con claridad que pretendemos, desde Andalucía, gestionar todos los servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que discurran íntegra y exclusivamente por territorio andaluz, pudiéndose desarrollar estos servicios sobre infraestructuras propias, estatales o de otras Administraciones públicas, independientemente de quien sea el titular.

Y, mientras se materializa el traspaso de los recursos para ejercer estas competencias, se podrán firmar convenios con el Gobierno de la Nación, para mejorar los servicios existentes o para poner en marcha conexiones, señora González, aunque éstas no sean rentables, porque ambos Gobiernos han demostrado buena sintonía en favorecer las inversiones destinadas a la movilidad dentro del territorio de nuestra Comunidad, con el destino común de alcanzar los más altos parámetros de calidad, de seguridad y eficacia, garantizando uno que considero extraordinariamente importante: la intermodalidad. Así, permítanme que cite algunos compromisos de ambas Administraciones, y no como ocurría en la época anterior.

El próximo año contaremos con una nueva línea de alta velocidad entre Córdoba y Málaga, con la cual Andalucía tendrá el mayor número de kilómetros cuadrados de alta velocidad en España. El señor Aznar dijo en mi ciudad cuando se pide este Ave: «A ver si creen los españoles que cada provincia va a tener un Ave».

Segundo: el eje ferroviario transversal. Señora González, fueron impugnados por el señor Álvarez Cascos los proyectos de redacción. Fueron impugnados. Pues bien, este eje ferroviario transversal —la nueva A-92 del ferrocarril—, que articulará el conjunto de Andalucía, se hace a medias —valga la expresión andaluza—: la Junta aborda el tramo Sevilla-Bobadilla y el Gobierno central Bobadilla-Granada o Almería. O ¿qué decir del corredor ferroviario de la Costa del Sol, que permite prolongar el servicio de altas prestaciones al conjunto del litoral más dinámico de Andalucía? O los proyectos de los metros Sevilla, Málaga y Granada, incluido el suyo, señora González, que nos dieron cero pesetas, como todo el mundo sabe, los Gobiernos de Aznar y de Álvarez Cascos. O el tren de Bahía de Cádiz. Perdón, el tranvía de Bahía de Cádiz.

Pero todas estas inversiones no sólo comportan un volumen de inversión importante, sino que nos conducen a algo extraordinariamente importante, que es la intermodalidad: el sistema de transportes objetivo número uno para la Junta de Andalucía, para el Gobierno de la Nación y también para la Unión Europea.

Deseo terminar. Y deseo terminar diciendo, señora González, que no se ha leído la ley: se ha ido al debate del Congreso de los Diputados. Y lamento decirle que no sabe usted que hemos presentado un recurso de inconstitucionalidad a la ley del señor Álvarez Cascos. Lamento que no lo haya dicho, con lo cual me parece sorprendente, porque usted suele preparar bien los temas.

Deseo terminar, y deseo terminar acordándome del poeta Salinas. Decía Salinas: «No se puede perder el último tren». No lo vamos a hacer, porque, a la vez que estamos construyendo un apasionado presente, este proyecto de ley de servicios ferroviarios nos permite diseñar un no menos apasionante futuro.

[Aplausos.]

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000130 y 7-06/APP-000131, del Consejero de Agricultura y Pesca, a fin de informar sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el régimen de ayuda al algodón.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Alonso.

Una vez finalizado este debate de totalidad, el proyecto de ley será remitido a la Comisión competente para que prosiga su tramitación.

Y pasamos ahora al punto cuarto del orden del día, comparecencias, y la primera es un debate agrupado de la comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Pesca, que solicita el Grupo Parlamentario Socialista, a fin de informar sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el régimen de ayudas al algodón y la solicitud de comparecencia que formula el excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Pesca, a petición propia, a fin de informar acerca de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo sobre el recurso presentado por el Reino del España sobre el algodón.

Señor Consejero de Agricultura y Pesca, tiene su señoría la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

El objeto de mi intervención en el día de hoy ante el Pleno de la Cámara es informar a sus señorías de las sentencias específicas que, el día 7 de septiembre, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas hizo en relación al régimen de ayudas al algodón. Asimismo, la comparecencia de esta tarde, que realizo a petición propia y a la demanda del Grupo Socialista, debería contribuir, con el resto de los Grupos y las aportaciones, para encuadrar en sus justos términos el debate abierto sobre las perspectivas de futuro tras la anulación del citado régimen de ayudas.

Permítanme, señorías, con toda humildad, pero con plena satisfacción, manifestar en nombre del Gobierno de la Junta de Andalucía la alegría que ha supuesto el fallo recaído sobre el recurso que presentó el Gobierno, el Reino de España ante la Unión Europea, a petición de la Junta de Andalucía, de las organizaciones agrarias y de la industria desmotadora.

En mi primera intervención en la Cámara el 26 de mayo de 2004, indiqué la insatisfacción del Gobierno en el resultado de las negociaciones sobre la reforma de la Política Agraria Comunitaria, destacando en particular la reforma del régimen de ayudas al algodón por considerarla, por parte del Gobierno, contraria al ordenamiento jurídico conforme al Tratado de Adhesión. Informaba entonces que Andalucía iba a solicitar al Gobierno de España, por ser el Gobierno la institución

legitimada para hacerlo, la interposición de un recurso contra el Reglamento 864/2004 del Consejo.

Como conocen sus señorías, el citado Reglamento adoptaba un nuevo régimen de ayudas para el algodón, fundamentando en la reforma aprobada en junio del año 2003, consistente, como saben sus señorías, en la introducción del modelo de pago único por explotación. Recordarán que el Reglamento en cuestión fue fruto de las negociaciones desarrolladas por el Gobierno, en aquel momento del Partido Popular, que transcurrieron desde ese momento —junio de 2003— hasta la fecha —abril de 2004—, y que culmina, justamente, en ese Consejo del 26 de abril en el que España vota en contra en la primera decisión y se abstiene en la segunda de las decisiones ante la propuesta que hizo la Comisión, la Comisaria, ante el Consejo.

Sin ánimo de reiterar cuestiones ya debatidas, sobre todo el resultado de la reforma de 2003 y, por consiguiente, la reforma de los regímenes de los cultivos mediterráneos, quiero hacerles destacar algunos aspectos que marcaron e hicieron posible aquel acuerdo del 26 de abril de 2004.

En primer lugar, conviene recordar en la Cámara, en este Parlamento, el mandato del Consejo de la Comisión Europea en noviembre de 2001 cara a la negociación para la Ronda de Doha en el seno de la Organización Mundial del Comercio, para asumir el compromiso de que la Unión Europea iba a reducir los apoyos internos a la producción antes de 2003 en un 55% sobre los niveles establecidos en el acuerdo de la Ronda de Uruguay, al objeto de restringir todo lo posible todos los subsidios que distorsionaban el comercio internacional. Las llamadas «ayudas de la Caja Ámbar».

En segundo lugar, la estrategia negociadora seguida al proponerse por separado las reformas de los productos mediterráneos del resto de las producciones europeas, hecho que marcó, sin lugar a dudas, una política del Comisario Fishler, Frank Fishler, y que prosiguió la actual Comisaria Mariann Fischer Boel; hechos que han impedido establecer alianzas estratégicas y buscar apoyos para los productos clave de la realidad agraria española, y especialmente de Andalucía.

En este contexto, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó, sin aceptar ninguna modificación, que fueron sugeridas, como saben sus señorías, por el Parlamento Europeo y por el Consejo Económico y Social de Europa, ni tampoco permitió realizar estudios de impacto de las reformas; unas reformas del régimen de ayudas al algodón, que consistían en un ajuste de los porcentajes del reparto de la ayuda vinculada y desvinculada, vinculada a la producción y desvinculada, por lo tanto, a la ayuda de mochila, fijándose en un 35 y 65% respectivamente. Una reducción, por otra parte, de 103 millones de euros a 22 millones en el total de la ayuda destinada a facilitar la reestructuración, y una modificación de las superficies totales con derecho a ayuda.

Este sistema mixto, similar al resto de las OCM reformadas en 2003, de ayudas desacopladas, ayudas por superficie y pago adicional para la mejora de la calidad, arroja, aplicando a nuestra Comunidad Autónoma las siguientes cantidades, la siguiente realidad, que ha venido a demostrar, sin lugar a dudas, que lo que ha decidido el Tribunal de Luxemburgo era lo justo, por los perjuicios que ya, en este mismo año, en esta campaña, se han producido.

El 65% de la ayuda desacoplada implicaba la percepción de 1.500 nuevos euros por hectárea con base a la superficie declarada en el período de 2000 a 2002, en forma de llamado «pago único». El 35% restante representaba 1.039 euros por hectáreas vinculadas al cultivo del algodón y al cumplimiento de una serie de condiciones, particularmente exigentes en lo que hacía mención a los tipos, en definitiva, de siembra, de semilla; al derecho de las campañas anteriores en cuanto a la superficie a analizar, y otras exigencias de carácter técnico.

La superficie base se estableció en 70.000 hectáreas, a partir de la cual se penalizaría la ayuda acoplada. Para los agricultores que pertenecían a una organización interprofesional autorizada, la ayuda por hectárea se incrementaría con un importe de 10 euros. Además, se establecía un pago adicional para la mejora de la calidad por aplicación del artículo 69 del Reglamento 1782/2003. El importe global de esta ayuda se correspondía con el presupuesto generado para la detracción de un 10% de los pagos desacoplados. En definitiva, venía a significar 13'54 millones de euros. La ayuda unitaria por hectárea se concedería a todas las superficies que cumplieran los requisitos mínimos de calidad.

Ante esta situación, desde mi departamento impulsamos la suscripción, el día 1 de julio de 2005, de un acuerdo de bases para el apoyo del sector, con la finalidad de procurar su viabilidad, a pesar de la reforma y a la espera de la sentencia del recurso interpuesto. En cumplimiento de nuestros compromisos, la Consejería de Agricultura y Pesca negoció, tras la autorización por parte de la Unión Europea, e instauró, a partir de esta campaña, una ayuda agroambiental de 350 euros por hectáreas para el apoyo en los métodos de producción compatibles con el medio ambiente, y, asimismo, promovimos la aplicación del artículo 69 en el régimen del algodón para fomentar el cultivo.

Permítanme que a continuación les ilustre, señorías, con las cifras de la situación del sector hasta hace sólo unos meses.

La superficie del algodón en Andalucía estaba estabilizada en los últimos años entorno a las noventa mil hectáreas, suponiendo entorno al 95% de la superficie total del cultivo del algodón en España. Son aproximadamente diez mil cultivadores de algodón, que generan más de un millón de jornales directos. Además, el 73% de los agricultores de algodón poseen extensiones de explotaciones de tamaño pequeño, inferiores a quince hectáreas por unidad familiar. En los 139 municipios en los que se cultiva, el sistema

agroindustrial del algodón supone más del 80% del empleo, incluyendo 23 factorías de desmotación y dos factorías de hilado.

A la vista de las repercusiones que habíamos estimado que iba a tener la reforma aprobada, el Gobierno de la Junta de Andalucía instó al Gobierno de la Nación a la presentación de un recurso contra el Reglamento, fundamentado en los siguientes cuatro motivos:

En primer lugar, violación del protocolo inicial, al fijarse al efecto del cobro de la ayuda a la apertura de las cápsulas y no al momento de la cosecha, por lo que no cabe entender que estemos ante un régimen de ayudas a la producción. Comprenderán sus señorías que, si lo que pretendía el Consejo era, simplemente, que el agricultor llevara para poder cobrar el algodón simplemente a cápsula, no se estaba garantizando la llevada de ese algodón a la desmotación y, por lo tanto, no se estaba hablando realmente de cosecha como tal, y, por lo tanto, de hacer permanecer este cultivo para lo que suponía, lógicamente, la ayuda acoplada.

En segundo lugar, por la inexistencia e insuficiencia de motivación, ni de la reforma ni de la ratio, porque ni la elección del momento en el que surgía el derecho a la ayuda estaba suficientemente motivada. No había razones ni había estudios sociolaborales que determinaran cuáles eran los costos reales y la importancia de la industria desmotadora unida al precio del algodón, que no tenía ningún valor si no se hacía, lógicamente, mediante estos instrumentos de transformación.

En tercer lugar, por desviación de poder, al entenderse que el proceso elegido, a través de la modificación de un apartado del protocolo, pretendía eludir el procedimiento establecido en el Tratado de Adhesión para la reforma de normas comunitarias.

No podemos olvidar que, en 1986, cuando España y Portugal se adhieren al Tratado, lo hacen en base al Protocolo IV del Tratado de Adhesión de Grecia, y, por lo tanto, España incluye al algodón como un cultivo a permanecer en zonas determinadas, porque son, sin lugar a dudas, las únicas fuentes de riqueza de la economía de esos espacios, de un territorio español como era —y como lo es, indudablemente— el espacio que nos ocupa.

Quisiera señalar, que junto con el recurso de anulación, también se presentó una demanda de medidas cautelares solicitando la suspensión provisional de la entrada en vigor de la reforma y el mantenimiento, durante el mismo plazo, del régimen de ayudas vigente anteriormente. Esta decisión, señorías, que hubiera sido, sin lugar a dudas, fundamental, no fue así estimada, y, por ello, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el 18 de enero de 2005, rechazó la suspensión cautelar del reglamento que se acababa de aprobar. En consecuencia, la reforma sería de aplicación a partir del 1 de enero de 2006, pendiente de la resolución del recurso de anulación.

Debo indicarles que, tras un largo y complejo proceso, que se inició el 22 de julio de 2004, en el

que se han aportado por parte de universidades de Andalucía, de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Córdoba fundamentalmente, por parte de los trabajos de la propia Consejería, por parte de las organizaciones agrarias, finalmente, el 7 de septiembre, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas nos ha dado la razón. El Tribunal atiende la pretensión española de anular, considerando que, de los cuatro motivos de nulidad invocados en el recurso, se ha vulnerado el principio de proporcionalidad, por el que se cuestionaba si las medidas del nuevo régimen garantizaban una rentabilidad del cultivo suficiente que permitiera el mantenimiento de éste en las zonas productoras.

Era indudable que la Comisión y el Consejo no habían justificado suficientemente que, con una aplicación de un 35% de ayudas acopladas, por lo tanto, a la producción, estuviese estimada la rentabilidad para que el agricultor, al margen del dinero, del pago único, que era un dinero de mochila y, por lo tanto, que no entraba dentro de su inversión a realizar, era realmente rentable o no producir, realmente, el objetivo que el propio Reglamento proponía. El Reglamento planteaba que había que hacer permanecer el cultivo conforme al Protocolo IV del Acta de Adhesión; pero, sin embargo, la aplicación sin los elementos suficientes del diagnóstico socioeconómico, sociolaboral, no lo justificaban suficientemente.

Por lo tanto, el Tribunal se refiere, en sus apreciaciones, en primer lugar, a los efectos de la reforma sobre los municipios andaluces, y sobre el impacto que la nueva reglamentación provocaría, destacando que la aprobación de la misma se produjo sin que la Comisión presentara el correspondiente informe de evaluación de impacto, que determinaría sus efectos socioeconómicos. Y, en segundo lugar, que, tanto para la decisión de la siembra como para la determinación de la rentabilidad del cultivo, tal como había defendido, en este caso, el Gobierno de la Junta de Andalucía, no procedía tener en cuenta los importes procedentes de la ayuda desacoplada, puesto que eso era un derecho inherente a todo agricultor conforme a su renta media histórica, y nunca era un nuevo derecho precedente más que de una determinación que sí había hecho posible en el año 2003 la inclusión del algodón como una OCM más.

Por lo tanto, el Tribunal estima que en los datos aportados por la Comisión en sus alegaciones, que consisten en un estudio comparativo de costes, no fueron considerados la totalidad de los costes de mano de obra de cultivo. Ante la falta de inclusión de los costes salariales, al Tribunal le surgen dudas razonables relacionadas con la rentabilidad del cultivo, entendiendo que cabría la posibilidad de un abandono del cultivo, en mayor o en menor medida, por parte de los agricultores que no habría sido suficientemente evaluada. Sin que sea necesario pronunciarse sobre la exactitud de las cifras aportadas por cada una de las partes, el Tribunal destaca que el Consejo y la Comisión no han alegado argumentos precisos que desvirtúen lo defendido en el recurso.

En último lugar, el Tribunal colige que no se han examinado ni se han tenido en cuenta los efectos sobre la situación económica de la industria desmotadora. Que, señorías, nadie puede ignorar y olvidar que tienen que estar directamente unidas al propio sector de cultivo y de cosecha, puesto que el algodón en bruto, si es transportado lejos de ella, no tiene ninguna posibilidad de ser equiparado en venta, y en venta en bruto no tienen ningún valor. Por lo tanto, la desmotadora forma parte de la propia estrategia, de la propia recolección y del precio del algodón en sí mismo.

El criterio del Tribunal de Justicia indica que el Consejo no había demostrado que el nuevo régimen de ayudas hubiese tomado en consideración que todos los datos necesarios, entre los cuales se incluye el conjunto de los costes salariales ligados al cultivo del algodón y la viabilidad de las empresas desmotadoras, fueran suficientes en la aplicación del índice del 35% para el pago de la ayuda acoplada.

La consecuencia directa de la apreciación del Tribunal en torno a la vulneración del principio de proporcionalidad es la anulación del régimen de ayudas al algodón introducidas en el Reglamento 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes a los regímenes de ayudas directas de la PAC, y, con el fin de evitar toda inseguridad jurídica, también la sentencia viene a supeditar la efectividad de la anulación a la aprobación de un nuevo régimen de ayudas.

Señorías, parece obvia la relevancia de esta sentencia para el sector algodonero andaluz. Básicamente, por reconocer de forma expresa la importancia del cultivo del algodón y la necesidad de la supervivencia en las zonas productoras tradicionales.

La aplicación del régimen de ayudas a la campaña actual —recuérdese, señorías, que se desestimó la petición de suspensión cautelar de la reforma— ha tenido, como he dicho anteriormente, efectos muy penosos para el sector, indudables, que, sin lugar a dudas, tienen que servir como planteamiento inicial para que la Comisión, a la hora de valorar una nueva propuesta, la tenga muy en cuenta.

En la campaña 2006-2007, el cultivo del algodón en Andalucía presenta una situación muy diferente a la de las campañas anteriores en cuanto a la superficie total cultivada —se ha reducido en cerca del 30%—, y la distribución de la misma, tanto lo que atañe al sistema del cultivo empleado, ya sea en regadío en secano, o como en su reparto geográfico, viene a determinar que podríamos estar hablando de una reducción del 50 o más de la producción de tonelada final de algodón que podría llegar hasta la desmotadora.

Nos encontramos, por lo tanto, ante la primera ocasión en la que el Tribunal de Justicia anula una reforma efectuada sobre un régimen de ayuda a la agricultura en su aplicación. Diría algo más: En las últimas semanas, cuando la Comisión ha decidido retrasar la reforma de la OCM del vino, ha tenido muy en cuenta también esta sentencia. Y la ha tenido muy en cuenta porque es consciente de que no puede

plantear de nuevo ante el propio Consejo, y, por lo tanto, ante los países miembros, reformas que no estén avaladas por el ámbito socioeconómico de las zonas en donde pueden quedar afectadas gravemente como consecuencia de estas decisiones. Es un hecho histórico del que nos debemos sentir enormemente satisfechos, en cuanto a nuestra contribución a la resolución final, todos los que hemos participado: las organizaciones agrarias, las cooperativas, la industria desmotadora, el Gobierno, en definitiva, las universidades, todos los que apoyaron, y el propio Ministerio y el abogado del Estado que han hecho una clara defensa de los intereses de la agricultura, especialmente en este caso de Andalucía; pero es también cierto que en este momento, indiscutible, por otra parte, no debemos impedir que hagamos algunas reflexiones.

En primer lugar, la anulación de la reforma está supeditada a la adopción de un nuevo régimen de ayudas por parte del Consejo, el cual debe, en primer lugar, atenerse a las argumentaciones del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. En segundo lugar, debe tener en consideración las aportaciones de los agentes socioeconómicos, de los expertos y de los Gobiernos afectados, especialmente Grecia y, en menor medida, Portugal. Y otra cuestión a tener en cuenta es que siguen vigentes los acuerdos referidos anteriormente, de la Unión Europea con la OMC, en lo relativo a la eliminación de las ayudas que distorsionan el comercio: las llamadas «Caja Ámbar» y «Caja Azul».

A la vista de lo anterior, señorías, desde mi departamento hemos comenzado, al día siguiente de conocerse la sentencia —el mismo día 8 de septiembre—, a trabajar junto al sector productor y desmotador sobre la base del interés en seguir potenciando el sector algodonero, para alcanzar una propuesta razonable que podamos defender en el seno de las instituciones comunitarias, y que adelanto ya, en esta Cámara, que, de forma consensuada con el sector, tras la reunión mantenida en el día de ayer, deberá ir encaminada, de un lado, al establecimiento de los porcentajes de las ayudas acopladas y desacopladas adecuados para que el cultivo sea rentable, y, de otro, al aseguramiento del suministro de materia prima a la industria desmotadora.

Eso es lo que en este momento nos debe de ocupar, porque, señorías, es evidente que nos dan... Y tenemos una nueva oportunidad: la oportunidad de liderar estos planteamientos, y, sobre todo, de hacerlo sin prisa y sin pausa.

Hoy, la propia Comisaria, en respuesta a una pregunta de una Europarlamentaria —por cierto, de Andalucía—, de Mabel Salinas, viene a indicar que no es en este momento objeto fundamental de la Comisión agilizar procedimientos que no vayan por la vía adecuada del interés del Consejo en alcanzar un acuerdo estable. Por lo tanto, indica que el Tribunal de Justicia ha hecho, o ha indicado, un camino a seguir y que eso supone, indudablemente, que habrá que valorar los aspectos de la sentencia y que,

del análisis del mercado y de una nueva propuesta relativa al sector del algodón, tendrán que respetarse los procedimientos y las normas establecidas en el marco de las instituciones de la Comunidad.

Por lo tanto, la Comisión no está en condiciones —dice la Comisaria—...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Consejero, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Sí, señor Presidente. Voy terminando inmediatamente.

La Comisión —dice la Comisaria— no está en condiciones de presentar una nueva propuesta en un futuro inmediato.

Bien. Sobre esa base, señorías, me gustaría hoy, en esta Cámara, al igual que con todo el sector estamos haciendo, poder fijar planteamientos de cara al futuro. Andalucía va a liderar ante la Comisión la nueva propuesta del nuevo reglamento que debe producir el mantenimiento de un tejido productivo, dentro de los límites que la propia sentencia ha determinado.

De esa reflexión que hacemos con el sector productor y el sector industrial, los Grupos parlamentarios podríamos configurar una norma, una propuesta, a través de una proposición no de ley que enmarcara también al Parlamento en la acción de gobierno, a la hora de presentar ante la Comisión, desde el interés de la Comunidad andaluza —que es quien ha planteado esta justa reivindicación y este derecho que nos otorga—, una propuesta razonable que haga realmente que el cultivo permanezca y, por lo tanto, que las zonas que viven y han vivido históricamente de ellas lo puedan hacer de forma estable y, por supuesto, en forma de bienestar y de solidaridad.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, iniciamos turno de posicionamiento y corresponde hacerlo, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Andalucista. Su portavoz, el señor Romero Palacios, tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, gracias por su comparecencia. Pero decir que hay que felicitarnos, y felicitarnos todos, aunque mi voz no sea lo suficientemente expresiva por

las circunstancias, para que sea lo suficientemente también alta.

Por tanto, también a todos los políticos que hemos hecho de la defensa del algodón una bandera política de Andalucía, porque Andalucía es realmente el territorio del Estado que más producción tiene y donde los perjuicios que ocasionaba esta reforma realmente eran tremendos. Por tanto, también muy particularmente a las familias que tenían una perspectiva de futuro bastante desalentadora en sus propios municipios.

Pero yo no sé si hay o no que lanzar las campanas al vuelo, aunque es evidente que se trata de una estúpida noticia. Es necesario recordar que, por motivos de seguridad jurídica, los efectos de esta anulación se suspenden hasta que se formule o adopte un nuevo régimen. En el caso de Andalucía, que concentra el 95% del sector algodonero español, 10.000 agricultores y 139 pueblos productores, así como 25 empresas desmotadoras que integran a 2.000 empleados, la sentencia de Luxemburgo, sin lugar a dudas, abre camino a la esperanza.

Aun así, supongo que habrá que tomar algún tipo de medidas en beneficio de este sector, cuya campaña actual ya ha sido aplicada a la dañina reforma de 2004, lo que ya ha generado una merma en la producción de un 65%, al reducirse a un tercio la superficie sembrada. Por lo tanto, el efecto ya está ahí, el efecto se ha producido.

En sólo, por tanto, una campaña —que es la de este año— el sector algodonero se ha visto abocado a una reconversión radical y [...] se han estimado en alrededor de sesenta millones de euros. Vemos lógico, desde mi Grupo, que los afectados soliciten indemnizaciones a Bruselas, como con cualquier sentencia que da la razón a quienes la propician. Habiendo, por tanto, quedado claro —como bien ha dicho usted en su intervención— que el Tribunal de Luxemburgo dice que se ha vulnerado el principio de proporcionalidad.

Por ello, nos gustaría que el Gobierno andaluz dejara clara —a pesar del poco tiempo que ha pasado— la posición con este asunto.

Usted ha hecho aquí una rememoración histórica de los pasos que se han dado hasta llegar a hoy. Y necesitamos saber, en su comparecencia, cuál es la postura concreta en cuanto a este asunto, su postura concreta en cuanto a las subvenciones y a las acciones concretas que cree usted que se deben llevar a cabo desde aquí y desde el Gobierno central, para que desde Bruselas se pueda arreglar este desaguisado.

Y otro aspecto importantísimo es el cariz que van a tomar las futuras negociaciones con Bruselas, de cara a formalizar una nueva línea de trabajo y un nuevo modelo de régimen para el sector del algodón. Porque supongo que se harán llegar propuestas alternativas a Bruselas después de la sentencia, que podrán garantizar la viabilidad del sector. Porque yo no las tengo todas conmigo, pues quizás nos podamos ver abocados a tener que volver a recurrir a la justicia por lo que está haciendo, una serie de reformas a lo loco de todo el sector productivo de la Unión Europea.

Por tanto, lo fundamental aquí es garantizar las economías familiares, garantizar la producción y garantizarnos que en Andalucía el algodón siga siendo ese cultivo que tiene una auténtica expansión y exposición social.

El Comisario —el que fue Comisario tan recordado, Frank Fishler— dijo..., ha dicho que es una ilusión creer que se pueda volver al sistema anterior. No sé si tenemos en él una especie de quien pueda hablar sin herir, pero quien pueda advertir, lógicamente, sin consecuencias, de lo que realmente se está cocinando para una segunda etapa.

Y aquí entramos en otra disyuntiva que tendrá que tener, en la medida de lo posible, que aclaramos el Consejero, el señor Consejero: ¿Cuáles son las demandas que le han hecho llegar desde el sector? ¿Qué demandas concretas? ¿Qué camino se va a tomar a partir de ahora? ¿Cuáles son las expectativas que se están planteando, reales, reales, por parte de los Gobiernos, después de la decisión del Tribunal de Justicia?

Se plantea también otra duda importante, que es el reglamento por el cual se debe regir la próxima campaña, esta que entra. Por lo tanto, es necesario especificar y tener conocimiento de que en breve se pongan en marcha los trabajos necesarios para llevar a cabo un nuevo modelo de régimen y la disponibilidad o postura que pueda tener el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, en representación de todos los países.

Por tanto, nos felicitamos por el hecho de que la justicia haya puesto orden donde los políticos de la Unión Europea, en ese afán, en ese afán frío de construir una Unión Europea al margen del alma de los pueblos, hayan puesto desorden, en esta locura de reformas.

Por tanto, nosotros, desde aquí, lo que queremos decirle es que tendrá nuestro apoyo —como lo ha tenido siempre, en todas las comparecencias que hemos hecho—, y cuando usted ha dicho aquello de que..., o se deja entrever que hay un daño que es irreversible, la pregunta, por lo tanto, es decirle si se van a pedir compensaciones por las pérdidas de esta campaña. Porque las pérdidas de esta campaña no las han producido los agricultores, sino una reforma, una reforma que se ha declarado totalmente inviable y nula por parte del Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

Y, en cuanto a que Andalucía va a liderar la nueva propuesta —como bien ha dicho aquí usted—, ¿cuál es la nueva propuesta? Nos gustaría saber cuáles son esas nuevas propuestas; cuáles son esas nuevas propuestas, en concreto, que por parte suya expondrá a los distintos sectores, para que sea, de verdad, Andalucía la que la lidere.

Eso es lo que, en definitiva, queremos que nos diga en esta tarde de comparecencia, aparte de que ya, de alguna manera, ha expuesto todo lo que, de alguna manera, ya sabíamos, hasta llegar a la sentencia.

Por tanto, como tiene ahora que subir de nuevo, que nos aclare los puntos que le hemos dicho an-

teriormente: Nueva campaña, qué se va a hacer; si hay daños irreversibles —como los hay—, y no son consecuencia de la propia producción, si se van a pedir ayudas —cuáles son esas ayudas— al Gobierno central y a Bruselas. Y también decirle que nos diga —nos diga de verdad— cuál es la nueva propuesta que Andalucía va a liderar y que yo imagino que partirá de la iniciativa del Gobierno de Andalucía.

Muchas gracias por sus explicaciones.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación, corresponde turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Su portavoz, el señor Cabrero Palomares, tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, la noticia de la resolución del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de la Unión Europea es una noticia que nos satisface a todo el mundo. Queremos compartir también la alegría que usted ha manifestado en esta tribuna. Y, desde luego, porque es beneficioso para el conjunto del sector y, en ese sentido, para Andalucía. Hemos tenido andaduras —si se quiere— conjuntas en un proceso que ha sido complicado y complejo, muy negativo para el conjunto del sector. Una reforma, una sustitución del régimen de ayudas que no satisfizo ninguna posición —las más favorables, las menos favorables; ninguna en absoluto—, en relación al sector del algodón en Andalucía. Por lo tanto, bienvenida sea esa sentencia que anula el sistema del régimen de ayudas nuevo del algodón.

Porque es verdad que había razones de fondo, ya lo planteaba en su momento, y, cuando se produjo el acuerdo del Consejo en relación a ese nuevo sistema, ya planteábamos la necesidad del recurso inmediato, porque no se puede contravenir el Acta de Adhesión a la Unión Europea de España y Grecia, donde se contemplaba un régimen especial de ayudas para el sector del algodón —fundamentalmente, en producción— en Grecia y en España —sobre todo, en Andalucía—, porque iba ligado a la dependencia del sector del algodón para la economía de ciertos territorios —como, por ejemplo, Andalucía—. Y, desde ese punto de vista, había razones de fondo para oponerse, para recurrir. Y, en ese sentido, está bien que se haya ganado, y eso es muy positivo.

Nosotros tenemos que plantear que esta sentencia también pone en evidencia una gran contradicción: la contradicción de un modelo de Unión Europea que, a pesar de la necesidad prioritaria en una estrategia de Unión Europea que tiene que ser la cohesión social, la convergencia territorial, a pesar de que eso debe ser de esa manera, sin embargo, este modelo de

construcción europea es capaz de hacer resoluciones como la del régimen de ayudas al algodón, que va en contra de cualquier principio, de cualquier estrategia, de cualquier perspectiva sobre la convergencia, sobre la cohesión en los territorios de la Unión Europea.

Y ha tenido... Tanto es así las grandes contradicciones que tiene este modelo de la Unión Europea, que ha tenido que ser el Tribunal de Justicia de Luxemburgo el que diga que se está equivocando, que no es correcto, que no es el camino, sino que hay que tener en cuenta también otros criterios de convergencia, de cohesión y que no se pueden suprimir ayudas que pueden cargarse sectores económicos que afectan, de manera muy determinante, a la economía de esos territorios.

Para nosotros es una primera conclusión que debe hacer reflexionar a todos: tanto, desde luego, a los poderes públicos, a los Gobiernos, a los Grupos políticos y a los colectivos sociales, sindicatos y asociaciones agrarias. Porque, en algún momento, se está apoyando ese modelo de construcción europea que pone luego en evidencia esas tremendas contradicciones.

Y son contradicciones que vienen también sobrevenidas de una reforma de la política agraria comunitaria, que sustituye la ayuda a la producción por un sistema de ayudas desacopladas, que también fue el impulso que produjo y derivó hacia esta modificación y el cambio del sistema de ayudas en el caso concreto del algodón, como ha sucedido también en otros sectores de la remolacha, que ya en el año que viene, en la próxima campaña, pues no se va a producir en muy buena medida en Andalucía y que se ha cargado un sector importante de la economía, de la que dependen muchísimos agricultores en Andalucía. Y ahí ya ni con recursos ni sin recursos, sino que se acabó, como consecuencia de ese modelo de Unión Europea, de la reforma de la Política Agraria Comunitaria. Y además ha llegado la propuesta de reforma para el azúcar, que contempla la desaparición de 400.000 toneladas, que ahora se pretende retrasar la propuesta que iba ya, directamente, al Consejo de Agricultura. Se retrasa, pero sigue manteniendo el mismo contenido. Veremos a ver cómo llega.

En definitiva, sí se están poniendo en evidencia... Y no ha habido que esperar años ni decenios para poner en evidencia las grandes contradicciones de ese modelo de construcción europea, del que yo tengo que decir aquí que ha sido apoyado por el Grupo Socialista europeo, por el Gobierno anterior del Partido Popular, el Grupo Popular Europeo, así como el Gobierno actual. Ahí está la raíz de lo que está pasando ahora con la reforma de ciertos sectores económicos importantes, en el marco de la agricultura, y que está teniendo efectos muy duros y negativos en el caso de Andalucía.

Y ahora, de lo que se trata, efectivamente, es de defender un sector económico en la agricultura andaluza que afecta a mil agricultores del algodón, que tiene que ver con dos mil trabajadores dependientes de las 25 desmotadoras... Y, por lo tanto, hay que poner encima de la mesa medidas y mecanismos para mirar

al futuro y defender ese sector. Pero, eso sí, en ese escenario que ustedes han apoyado y que ha creado una Unión Europea con muchas divergencias y dificultades para la convergencia, para la cohesión.

Nosotros queremos mirar hacia al futuro, señor Consejero. Y, efectivamente, las asociaciones agrarias están planteando, desde esa satisfacción de haber ganado el recurso, qué va a pasar en el futuro: Primero, se ha producido ya este año el decrecimiento, en torno al 35% de la superficie y más del 65% de la producción con respecto a los últimos años, y que ya tiene un efecto económico. Ya ha tenido un efecto económico en esta campaña que ahora mismo se está recolectando del algodón.

¿Cuáles son las medidas, señor Consejero, que, efectivamente, se van a poner en marcha para los agricultores que han vistos mermadas sus rentas por la bajada de producción, consecuencia de la aplicación del régimen que ya se impuso? ¿Cuáles son las medidas que van a poner en marcha para resarcir esa situación y que no haya merma de ingresos de rentas a los agricultores de Andalucía, del algodón?

Segundo, señor Consejero, usted planteaba que hay que llegar a un acuerdo. En la Mesa del Algodón se pusieron encima de la mesa, en su momento, propuestas para combatir la suspensión o el cambio de sistema de ayudas de la producción a la superficie, que al final se quedó en el 65%, 35%, etcétera. Y puso encima de la mesa la necesidad de mantener el sistema acoplado a la producción, el sistema de ayudas.

Nosotros seguimos estando de acuerdo en que hay que mantener el sistema de ayuda al algodón, vinculadas a la producción. Nos parece fundamental porque los agricultores, efectivamente, después del Acta de Adhesión al Régimen de Ayudas al Algodón, adoptaron tecnológicamente, desde el punto de vista de las condiciones medioambientales, del sistema de laboreo, etcétera, en el algodón... Hubo grandes inversiones que permitieron unos años de cierta estabilidad en el conjunto del sector, y yo creo que a eso hay que darle continuidad. Se ha producido un corte en esta campaña, consecuencia del cambio en el régimen de ayudas. Y hay que recuperarlo ya, de inmediato, para la campaña 2007, que, por cierto, hay que empezar a prepararla.

Y, desde ese punto de vista, sepa usted, Consejero... Y respondemos a lo que usted planteaba de una proposición no de ley, o de algún tipo de iniciativa, que permita también unificar y unir al conjunto de los Grupos parlamentarios, al conjunto del sector, con lo que supuso en su momento la Mesa del Algodón, sindicatos, los colectivos empresariales, las asociaciones agrarias, etcétera. Porque nuestra propuesta sigue siendo vincular las ayudas a la producción y volver al sistema que legitima de manera plena el Acta de Adhesión y, desde luego, la experiencia de los años que ha estado vigente, ya que nadie puede plantear que no haya sido positivo. Y, además, por otra razón, señor Consejero: porque estamos hablando de un sector cuya producción total en la Unión Europea

solamente satisface, aproximadamente, el 13% de las necesidades que tiene el conjunto de la Unión, el conjunto de los países miembros sobre esa fibra. ¿Y por qué, entonces, cambiar el sistema que vaya orientado a reducir, de manera sustancial, la producción de algodón natural en los países miembros? En Andalucía, en concreto, o en Grecia. No hay ninguna razón. Ésa es nuestra respuesta.

Y tercero, señor Consejero, el conjunto del sector está planteando que, una vez conocida esta sentencia, se adapten los rendimientos mínimos exigidos a los agricultores en las circunstancias estas nuevas, al nuevo modelo productivo, y que se adelante —ellos plantean, como mucho, a noviembre— la fecha de publicación de la orden para regular la siembra de la próxima campaña.

Señor Consejero, yo creo que es muy importante, una vez que se ha conocido esta sentencia, que, por lo tanto, se publique la orden, que preparemos la próxima campaña. Y nosotros, exactamente, lo que estamos planteando es que hay que preparar la próxima campaña sobre una perspectiva de la ayuda a la producción vinculada, y, en ese sentido, mantener el mismo *status*, las condiciones de rentabilidad que teníamos anterior al sistema que ha cambiado, al régimen que ha cambiado en el sistema de ayudas y, por lo tanto, seguir planteando y legitimando el sistema, porque es el que queremos seguir defendiendo en la Unión Europea.

Y si el Gobierno anterior, del Partido Popular, no fue capaz, efectivamente, de defender las posiciones que toda la mesa del sector planteó —incluido el Gobierno de la Junta de Andalucía— de vincular la ayuda a la producción, de mantener el sistema de ayudas del régimen...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero...

El señor CABRERO PALOMARES

—Termino, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.

El señor CABRERO PALOMARES

—Y si no fue capaz el anterior Gobierno de mantener las posibilidades y la viabilidad, el futuro de un sector, que es el sector del algodón en Andalucía, nosotros lo que planteamos es que ustedes tienen ahora el reto, y es que hay que ganar ahora, en la Unión Europea... Usted decía que van a protagonizar, que van a estar ahí, a la altura de las circunstancias...

Vamos a verlo. Pero, desde nuestro punto de vista, el sistema tiene que ser la ayuda a la producción, porque no hay razones para que se desvinculen, y la experiencia está clara. Y también creo que lo apoya la propia resolución y la sentencia del Tribunal de Luxemburgo.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Don Miguel Ángel Araúz Rivero interviene, a continuación, como portavoz del Grupo Popular.

Señor Araúz, su señoría tiene la palabra.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, señor Consejero, buenas tardes a todos.

Comparece, en esta tarde, el titular de la Consejería de Agricultura para informar sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo sobre el recurso presentado por el Reino de España sobre el algodón. Y estamos todos de enhorabuena, señor Consejero, señorías.

Hemos echado de menos, en sus primeras palabras —espero que pueda rectificar en su segunda intervención— también esa felicitación —como ha dicho ya algún portavoz— a los Grupos políticos. Yo me sumo a la felicitación que ha hecho usted a todo el sector, incluso a las universidades y a todos los que han colaborado en el planteamiento de este recurso, pero le tengo que decir que falta también hacer extensiva esa felicitación a nosotros mismos, a los Grupos políticos. El Partido Popular ha presentado 14 iniciativas del algodón, en lo que va de legislatura, en apoyo, desde el principio, al mantenimiento del cultivo del algodón en Andalucía.

Apoyamos la presentación de la suspensión cautelar, la presentación de recursos... Es decir, todo lo que suponía mantener la actividad algodonera en Andalucía.

Y la historia es la que es, señor Consejero y señorías. Esto parte de una mala negociación por esa Ministra que nosotros hemos catalogado y clasificado como nefasta —porque ahí están sus resultados—, en la que *in extremis*, consiguiendo 20 millones de euros en aquella negociación, aquella aciaga noche europea... Esos 20 millones de euros para el olivar, a cambio de no recurrir aquella reforma, incluido el algodón.

Lógicamente, eso era un desastre para Andalucía. Las organizaciones agrarias y los partidos políticos, con el Partido Popular, por supuesto, hicimos mucha presión, porque eso no podía ser, por lo que supone el algodón en Andalucía.

Y ustedes, señor Consejero, y señores y señoras del Partido Socialista, en un principio, sólo se dedicaron a defender a la Ministra. Recordarán mis

palabras: «a defender a la Ministra», de lo que era un gran error.

Pero las organizaciones agrarias y el Partido Popular no cejaron en su empeño, y ustedes se vieron obligados —y yo me congratulo hoy— a presentar al Gobierno de España que hiciera ese recurso ante la Comisión Europea, en el Tribunal Europeo de Justicia. Así es, señorías. Ustedes ahora, con su aparato mediático y la interpretación que ustedes quieran darle, harán lo que tengan que hacer, pero ésa es la realidad, y podemos tirar de las hemerotecas. Porque la historia, señores del Partido Socialista, no la podemos olvidar, y están ahí todos esos datos.

Pero nosotros nos alegramos de que nos hayan dado la razón. Y nos daban la razón y nos han dado la razón porque la llevábamos. Porque usted ha hecho referencia a algunos datos, y además ha sido usted un poco corto en las apreciaciones; todavía no se sabe, con rotundidad, cómo va a ser al final la campaña... Pero usted sabe, positivamente, que va a ser peor de lo que usted, en principio, ha dicho. Va a ser bastante peor.

Con los datos que tenemos ahora mismo sobre la mesa, se va a perder el 65% de producción, seguramente, y más del 35% de superficie. Y las pérdidas estimadas —hablando en euros— para todo el sector son, aproximadamente, ciento diez millones de euros.

Primera pregunta que le tenemos que hacer y que espero que usted pueda responder: ¿Qué va a pasar con ese dinero? ¿Van ustedes a apoyar que haya compensaciones, indemnizaciones para los agricultores?

Segunda cuestión, segunda pregunta en ese apartado: ¿Va a reflejar el presupuesto de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Agricultura —como le viene reivindicando el Partido Popular— alguna acción importante para las comarcas algodoneras de Córdoba, de Sevilla y de Cádiz, para los municipios algodoneros? ¿O, como en años anteriores, ustedes no van a hacer absolutamente nada para esas comarcas y esos municipios?

Señorías, esta nefasta reforma que se ha anulado viene a obligarnos a una nueva reforma. Y yo creo que podemos decir, para que nos entendamos todos, que en aquel momento perdimos un partido por goleada, y ahora lo que se ha conseguido es repetir el partido, vamos a jugar otra vez ese partido. Pero, fíjense, señorías: con el mismo entrenador, la misma estrategia, los mismos futbolistas. Lo único que se va a cambiar —con todos los respetos— es el utillero, el asesor que va a ir a ese equipo; es lo único que va a cambiar.

Y, francamente, para el Partido Popular las condiciones son poca esperanzadoras, porque cada vez que juega este equipo en Europa, en los campos de la remolacha, del tabaco, nos meten goleadas, señorías. Aquí no ganamos ni por casualidad; no somos capaces de meter goles, ni siquiera de defender la portería en el cero a cero. Y ésa es la realidad, eso es lo que estamos viviendo en Andalucía. Porque este equipo,

el equipo que lidera el señor Zapatero y que tiene también ese medio volante, el señor Chaves, pues, es un coladero en los campos europeos y un chollo para los equipos europeos, para los que defienden sus políticas y a sus agricultores y a sus sectores productivos.

Tienen ustedes una segunda oportunidad, señor Consejero. Y, para triunfar en esta segunda oportunidad, que será el triunfo de los andaluces, tienen ustedes que ser muy listos, muy firmes y emplearse a fondo, cosa que creo que hasta ahora no se ha conseguido.

Y vamos a ser claros, señor Consejero, porque va a tener usted un papel importante en esta nueva negociación: el algodón, en Andalucía, sólo se salva si son capaces ustedes de conseguir, en primer lugar, volver a vincular las ayudas a la producción, pero no como pago a superficie, señor Consejero, sino al rendimiento, al kilo, para que nos entendamos. Porque en esta terminología de la reforma de la OCM es muy fácil perderse. Hay que volver a vincular las ayudas al kilo de algodón.

En segundo lugar, se salva si son ustedes capaces, en esa negociación, de aumentar la superficie nacional garantizada, subir esas 70.000 hectáreas, porque no hace justicia a la realidad que tenemos en España y en Andalucía. Hay que ir, al menos, a las 90.000 hectáreas.

En tercer lugar, sean ustedes valientes, doten de rentabilidad a este cultivo. Sean ustedes valientes. Afronten el debate de la semilla transgénica; afróntenlo de una vez en algodón.

De nada sirve, señor Consejero, modificar los porcentajes de ayuda acoplada, para subir los costes laborales fijos, que es lo único que ha anulado la sentencia; los otros argumentos que usted ha dicho, evidentemente, la sentencia no los toca. De nada sirve, señor Consejero, y usted lo sabe, que nos vayamos del 65-35 al 60-40 o al 80-20, da igual, da igual, ésa no es la cuestión, señor Consejero. Espero que no venga usted aquí más adelante diciendo: hemos conseguido aumentar el porcentaje de ayudas acopladas y tal; ésa no es la cuestión, porque eso llevará, indefectiblemente, llevará al abandono del cultivo y del sector productivo en Andalucía. Y ése es el planteamiento, así de simple, señor Consejero.

La negociación está en Bruselas. También está en la Organización Mundial de Comercio. Y yo me alegro de que usted lo haya citado, porque ahí es donde tendría, bajo nuestro punto de vista, tendría que estar usted presente. Ahí es donde se puede defender el algodón andaluz. ¿Y por qué se lo digo? Porque, evidentemente, el acuerdo del algodón está sujeto a esas negociaciones de la ronda de Doha, sin duda ninguna; pero diga usted también que esa negociación está ahora mismo paralizada, está bloqueada. Dígalo usted. Con lo cual, hay posibilidades de defender ahí nuestro producto y defender nuestro sector. Ahí tiene usted que estar, señor Consejero. Así se lo demandamos desde el Partido Popular y desde este Grupo parlamentario.

Señor Consejero, tiene usted que saber que defender el desarrollo de países terceros, que todos lo defendemos, no puede ser nunca a costa de la ruina de los agricultores de Andalucía, de las regiones más pobres de España y de Europa. Y usted es Consejero, usted es Consejero de la Junta de Andalucía, y tiene usted que defender, desde la solidaridad, tiene usted que defender a los trabajadores, a los agricultores y a la industria, a todo el sector algodonero.

Señor Consejero, punto y aparte. Todo nuestro apoyo tendrá usted en esta nueva función, que esperamos que tenga todo el éxito del mundo, porque será el éxito de los algodoneros y de los agricultores y los productores andaluces. Pero, sinceramente, tiene usted que cambiar mucho. Usted, el Consejo de Gobierno, el Gobierno de la Nación, el señor Chaves, se tienen que creer que Andalucía es agrícola, que es un sector fundamental, que es estratégico, clave, básico. Se lo tienen ustedes que creer, tienen ustedes que defenderlo. No puede ser que su Consejería cada vez crezca menos, no puede ser que el señor Chaves no diga ni pío de la agricultura cada vez que habla. No le hemos escuchado levantar la voz en defensa de la agricultura. No puede ser, señor Consejero, que usted, aunque tenga buena intención, ponga en marcha algunas medidas, como, por ejemplo, la del plan de apoyo al algodón, la ayuda agroambiental o el apoyo a la calidad, que no han servido de nada, señor Consejero. Usted tendrá que hacer esa reflexión, y su equipo lo tendrá que hacer, y ahí están los resultados que hemos dado: no han servido de nada, ha sido papel mojado. Con buena intención, no lo dudo, pero, desde luego, papel mojado.

La señora PRESIDENTA

—Señor Araúz, debe terminar, por favor.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Inmediatamente, señora Presidenta.

Yo le reconozco la habilidad que tiene usted y la intención que tiene usted siempre en firmar convenios de buenas intenciones con el sector. Eso no es malo. Eso no es malo; es más, creo que es bueno. Pero, señor Consejero, usted estará también de acuerdo conmigo en que hay que dotarlos de contenido, hay que hacerlos eficaces, esos convenios. ¿Por qué? Porque no es de recibo que a los diez días de firmar usted los distintos convenios, ha pasado con el espárrago, ha pasado con el tabaco, con la remolacha, con el mismo algodón, a los diez días tiene al sector diciendo que, más o menos, que les han engañado, que aquello no sirve de nada. Eso no es de recibo, así no se puede gobernar en la Consejería de Agricultura y no se puede gobernar en Andalucía.

Acabo, señor Consejero.

Tiene, le repito, para que quede muy claro, tiene todo nuestro apoyo para salvar al sector algodonero

andaluz, pero con la misma rotundidad le digo que seremos muy exigentes en los resultados que usted consiga, porque de ello dependen muchos miles de agricultores, de trabajadores en Andalucía. Y ha hecho usted una oferta, que yo la acojo con mucho gusto y con la actitud más sincera de la que puedo hacer gala... Es que espero que no sea como en otras ocasiones. Hacer o dotar una proposición no de ley, más o menos institucional, consensuada entre todos los Grupos, que a nosotros nos parece bien, lo hemos hecho en más de una ocasión, pero que nunca sea una coartada para un futuro fracaso.

Esperemos que usted —y tiene nuestro apoyo—, que usted tenga éxito en esas negociaciones europeas; será el éxito de todos.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Araúz Rivero.

Don José Muñoz Sánchez interviene en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Diputado, señor Muñoz, su señoría tiene la palabra.

El señor MUÑOZ SÁNCHEZ

—Gracias, señora Presidenta. Buenas noches, señorías.

En primer lugar, quisiera darle las gracias al señor Consejero por su comparecencia en este Pleno del Parlamento, tanto a petición propia como a petición del Grupo Socialista, para informarnos sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el cultivo del algodón. Y quisiera que mis primeras palabras, antes de entrar en algunas de las cuestiones que han planteado los demás portavoces también, sean para felicitar a las organizaciones profesionales agrarias Asaja, COAG, UPA y la Federación de Cooperativas, por el papel que han desempeñado en todo este proceso, así como a la Consejería de Agricultura y al Gobierno de la Junta de Andalucía, por ponerse al frente de las reivindicaciones de los cultivadores de algodón y solicitar al Gobierno de España que interpusiera recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Como ha dicho el Consejero, es la primera vez que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea anula una reforma de un régimen de ayudas a la agricultura. El sistema de ayudas al cultivo del algodón está hoy anulado por el Tribunal de Justicia, evidentemente, porque ha habido un Gobierno que ha trabajado con todo el sector y ha escuchado sus peticiones, y después ha planteado el recurso. Le recuerdo, señor Araúz, que el anterior Gobierno del Partido Popular, ni escuchaba las peticiones de la Junta de Andalucía ni escuchaba al sector, y además se negaba a plantear el recurso ante la Unión Europea. Usted hoy nos ha hecho aquí

un relato de la historia, que después quiero entrar en él, pero, evidentemente, por mucho aparato mediático que usted diga que tenemos y demás, usted lo que no puede cambiar es la historia, usted lo que ha contado aquí hoy no tiene nada que ver con la realidad, y por supuesto que desde el Grupo Socialista le agradecemos la postura que en algunos momentos, no en todos, ha tomado el Grupo Popular en este Parlamento; pero, desde luego, ni ha sido la postura del Gobierno del Partido Popular ni mucho menos del Ministro que negoció esta reforma.

El algodón, como se ha dicho aquí ya hoy, en otro momento, es un cultivo estratégico en Andalucía. El 97% de la producción española se encuentra en nuestra Comunidad Autónoma, representando el 2% de la superficie agraria útil y aportando el 4% a la producción final agraria andaluza. Ha dado también estos datos el Consejero, pero creo que es importante resaltarlos, que el 86% de las explotaciones tienen menos de 15 hectáreas, concentrándose el 50% de la superficie en el 90% de los productores, lo que indica la clara dimensión familiar de las explotaciones. En muchos núcleos de población, el cultivo por excelencia es el algodón, y la mano de obra dependiente de este cultivo puede alcanzar, en algunos casos, hasta el 90%, como es el caso de algunas pedanías de Jerez de la Frontera y de muchos pueblos de colonización en el Bajo Guadalquivir, y en menor medida de muchos pueblos andaluces, de esos 139 pueblos a que hacía mención el Consejero. La importancia del cultivo del algodón, por lo tanto, no radica exclusivamente en la renta de los productores, sino en su vinculación con un amplio entramado de servicios, empleo e industrias auxiliares, que provoca la dependencia económica de muchos sectores que están directamente relacionados, por lo que desde el Grupo Socialista entendemos que tenemos que seguir trabajando para defender este cultivo tan importante para Andalucía y para esos pueblos andaluces, especialmente.

Desde el Grupo Socialista creemos que hay que buscar un sistema de ayudas al cultivo del algodón que garantice su continuidad y asegure el mantenimiento del tejido social y económico asociado a este cultivo y a sus zonas productoras. La Consejería de Agricultura tiene que hacer como hasta ahora: seguir trabajando, desde el acuerdo, con todos los sectores implicados y con el Gobierno de España para mantener y mejorar el cultivo del algodón. Esta forma de trabajar, desde el acuerdo, con todos los agentes implicados en el cultivo, ha dado sus frutos. Hoy está aquí compareciendo el Consejero para informarnos de cómo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha anulado el régimen de ayudas al algodón, y eso lo estamos aquí hoy debatiendo porque, evidentemente, se ha trabajado bien, y hoy estamos aquí en ese momento.

Además de conseguir esa sentencia positiva, en la negociación también conseguimos en los últimos momentos modificaciones sustanciales. Si recordamos, me gusta hacer memoria, en la propuesta inicial que hizo la Comisión los agricultores recibían 1.286 euros, sin la obligatoriedad de producir algodón, y 898 euros

por hectárea más si lo sembraba, lo que conducía, si esto se hubiera aprobado en estas condiciones, a una rápida y segura desaparición del cultivo. Con la posterior negociación y con el nuevo Gobierno de España, señor Araúz, el 22 de abril de 2004 se modificó esta propuesta, se elevaron las ayudas y se negoció con el único fin, que es lo que intentó siempre el Gobierno, y, por supuesto, con las propuestas siempre de la Junta de Andalucía, de aumentar la parte acoplada para mantener el cultivo en producción, al menos en 70.000 hectáreas, aunque también algún portavoz hoy ha pedido más. De no ser por estas modificaciones, el algodón andaluz tendría hoy una situación mucho más complicada, pero, a pesar de ello, evidentemente, no queremos decir que estemos en condiciones óptimas. Coincidimos con algunos portavoces en que es verdad que el primer año de aplicación de la reforma se han sembrado 30.000 hectáreas menos que en la campaña pasada, y, evidentemente, la campaña acaba de empezar, y cuando se vean los datos de producción seguro que estarán muy por debajo de campañas anteriores, no sólo por la aplicación de la reforma, sino por un problema añadido, como es la falta de agua.

De estos datos se desprende que este sistema, evidentemente, de ayudas no garantiza la continuidad del cultivo a medio plazo. Nadie en esta tribuna, y este portavoz ha subido bastantes veces a hablar, y creo que el Consejero en igual medida, ha dicho que estuviéramos de acuerdo con el sistema de ayudas que se aprobaba; lo que he dicho es que conseguimos en el último momento salvarnos, con la campana, hacer esas modificaciones y estar en una situación mucho mejor de la que en principio pretendía la Unión Europea. Los elevados costes de producción, junto con las exigencias del cultivo y del bajo precio del mercado, no hacen atractiva, evidentemente, la siembra del algodón, resultando más rentable, en algunos casos, cobrar la parte de la ayuda desacoplada y producir otro cultivo. Por lo tanto, evidentemente, si la ayuda acoplada en este momento, obtenida por producir, no puede ser mucho menor que lo que cuesta producir, porque, si no, evidentemente, no se siembra algodón. Ahora, gracias a la postura del Gobierno andaluz respecto a esta reforma y a la decisión del Gobierno español, que con fecha del 22 de junio de 2004 presentó el recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, tenemos un nuevo escenario. El señor Araúz ha dicho que vamos a repetir el partido. Evidentemente, no somos los mismos los que vamos a jugar el partido. Afortunadamente, en este partido no están el señor Arias Cañete ni el Gobierno del Partido Popular, porque, si no, ya lo tendríamos perdido de antemano. Por lo tanto, tenemos un partido por delante, coincido con usted, y vamos a ver cómo lo jugamos. Desde luego, con el señor Arias Cañete y con el Partido Popular, lo perdimos. Nosotros, en el último momento, lo arreglamos o lo enmendamos, y vamos a ver lo que sucede ahora.

A partir de aquí, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro apoyo a todo el sector algodoneo,

así como a la Consejería de Agricultura, por todo el trabajo y el esfuerzo que han venido realizando en defensa del cultivo del algodón, así como las múltiples iniciativas que han tenido, desde la Consejería, para mejorar la situación de este cultivo, y que el Consejero ha hecho mención a ella. Pero, sobre todo, quiero expresar la disposición del Grupo Socialista en este nuevo proceso que ahora se inicia, para traer a este Parlamento, como hemos hecho anteriormente —no sé que número de iniciativas hemos traído, pero sí sé que son bastantes—, cuantas iniciativas sean precisas para apoyar al sector y para defender, como hemos hecho hasta ahora, los intereses de los agricultores andaluces. Nos consta, lo ha dicho el Consejero, que desde el día siguiente de salir publicada la sentencia, el 7 de septiembre, se reunió con las organizaciones, con el sector desmotador, para seguir trabajando y para aunar esfuerzos y sacar propuestas conjuntas. Ahí va a tener al Grupo Socialista.

El Consejero ha lanzado una propuesta, que parece que nos habíamos puesto de acuerdo, y no es el caso, aunque pueda parecer lo contrario, y desde el Grupo Socialista estamos totalmente —os podéis reír, pero es cierto, totalmente cierto—..., coincidimos. Yo también pensaba hacer una propuesta en este sentido, de si somos capaces, entre todos los Grupos políticos de la Cámara, sacar una propuesta conjunta para colaborar en este proceso que ahora iniciamos y que creo que es importante que todos vayamos en la misma dirección.

Yo no voy a contestar muchas de las cuestiones que han planteado los otros portavoces, porque el Consejero tiene una intervención y, evidentemente, lo hará. Y, simplemente, al señor Araúz.

Señor Araúz, se lo he dicho a lo largo de mi intervención, pero usted no puede tergiversar totalmente la historia, decir que el Partido Popular es el que ha estado detrás para que se recurriera. Pero, vamos ver, señor Araúz, el señor Arias Cañete y el Partido Popular fueron los que aprobaron la reforma de la Política Agraria Común; eso es una cuestión de fechas y de calendario. Reforma, además, que desvinculaba las ayudas de la producción y que congelaba el presupuesto de agricultura. Pero coja usted las fechas. ¡Si eso es una cuestión de fechas! En qué fecha sale el Gobierno y cuándo se aprueba la reforma. Yo aquí no tengo que demostrar nada, usted es el que quiere decir aquí una cuestión que fácilmente podemos comprobar cuando bajemos de esta tribuna.

Fue el señor Arias Cañete, del anterior Gobierno del Partido Popular, el que solicitó, sí es verdad, la aprobación de la reforma, el retraso de la aprobación, para que no fuera antes del 14 de marzo, porque él no quería que fuera la reforma aprobada antes del 14 de marzo, porque como sabía que era un desastre, pues no quería que los ciudadanos, ni los andaluces ni los españoles en general, le tuvieran en cuenta el resultado de la reforma para votar en esas elecciones —se lo recuerdo, señor Araúz—.

Y le digo, y le recuerdo, que fue el señor Rodríguez Zapatero quien, en dos días después de constituir el

Gobierno, tuvo que cerrar los acuerdos, y consiguió lo que se consiguió: elevar los porcentajes y, por lo menos, garantizar que el cultivo no desapareciera rápidamente, aunque, evidentemente...

La señora PRESIDENTA

—Señor Muñoz, debe terminar, por favor.

El señor MUÑOZ SÁNCHEZ

—Gracias, señora Presidenta. Termino rápidamente.

Por lo tanto, señor Araúz, no tergiversar usted la historia. Ahí están los *Diarios de Sesiones*, ahí están las hemerotecas, ahí están los calendarios para comparar las fechas. Yo le agradezco, y este Grupo le coge el guante, que se apunte usted, que disfrute usted de la sentencia, que se apunte ahora, que creo que es el momento, esta vez, para colaborar con los cultivadores de algodón, para defender los intereses de los andaluces y que el PP no juegue el papel que ha tenido que jugar antes, cuando estaba en el Gobierno de España.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Muñoz Sánchez.

Señor Consejero de Agricultura y Pesca, señor Pérez Saldaña, interviene a continuación.

Tiene la palabra, señoría.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Gracias, Presidenta.

Bien. Yo no tengo dudas de que los éxitos son siempre para todos, y los fracasos, para el Gobierno. Yo me congratulo de que aquí, todos, hoy, todo el mundo esté de enhorabuena; pero sí permítame, señor Araúz, que le diga una cosa: no sentí, en ningún momento, su aliento detrás de mi cogote. No lo sentí, no. El que usted venga a decir a esta Cámara que fue el Partido Popular, junto a las organizaciones agrarias, los que obligaron a este Gobierno a presentar... No se lo acepto de principio, de principio, señor Araúz. Hay cosas que uno las puede decir en la Cámara, y lo he dicho: he dicho que nos tenemos que sentir, todos, de enhorabuena por esta sentencia. Y lo digo a la Cámara y lo digo a los Grupos políticos porque han sido, indudablemente, los que han apoyado con iniciativas lo que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha trasladado a un Gobierno que tenga usted la certeza que, si hubiera sido el del Gobierno del Partido Popular, no hubiera admitido bajo ningún

planteamiento la presentación de un recurso en el Consejo de Ministros. No lo hubiera hecho el señor Arias Cañete, pero, además —y voy a empezar, por tanto, por contestarle a usted; después lo haré al resto—, sí debo decirle que la madre del cordero no es el reglamento aprobado, en abril de 2004; no es el aprobado en la reforma de los productos de los cultivos mediterráneos, en el año 2003, con la aprobación del señor Arias Cañete, que incluye el algodón en el pago único. Ése es el problema, ése es el momento; ése es el momento en el que se plantea el principio que se vulnera. Lo que usted ahora no puede venir a decir es que el Partido Popular, porque el Partido Popular dijo lo que dijo, y entonces me resulta absolutamente contradictorio que usted diga ahora, aquí, que se vuelva en el algodón al pago por kilo, cuando el señor Arias Cañete no se lo admitiría usted ni muerto, porque él mismo, y por intereses de otra naturaleza, ya había planteado que lo mejor era el desacoplamiento al ciento por ciento. Me viene usted a decir ahora la ayuda de producción por kilo es, desde luego, a plantear, cosa que usted sabe que es simplemente colocar un listón donde no tiene ningún límite, por una razón, señorías —y con eso también quiero indicarle al señor Cabrero, agradeciéndole sus palabras—: la independencia de poderes es lo que muestra la fortaleza de un sistema. El Consejo de Ministros aprobó algo que un tribunal no le admite, porque alguien ha recurrido. Pero, señorías, no digan ustedes lo que el tribunal no ha dicho; el tribunal ha dicho, simple, lisa y llanamente, «que la medida para mantener el cultivo es desproporcionada, si se quiere aplicar una ayuda acoplada del 35%». Eso es lo que ha dicho, no busquemos otras cuestiones que a mí también me encantaría haber escuchado en el tribunal. El tribunal llega hasta a decir, señorías, que basta con llegar el cultivo hasta cápsulas, para entender que se produce la cosecha; hasta ahí llega a decir. Lo que pasa es que, después, viene a confirmar que es desproporcionada esa medida de pago porque el Consejo quiere incluir la ayuda desacoplada como un elemento de producción, y no es verdad, pues el que va a cultivar, sabiendo que tiene el derecho de pago, lo hará si está incentivado producirlo, recogerlo; si no, no lo va a recoger. No va a poner ninguna condición para que el algodón suba, sino simplemente que esté sembrado y cobre el derecho de superficie.

Pero, señorías, nosotros lo que no vamos es a equivocarnos. Ni estuvimos de acuerdo con la Política Agraria Común, en su reforma, no estuvimos ni podemos estarlo, pero tampoco vamos a esconder la cabeza debajo del ala; tampoco lo vamos a hacer. Tenemos que gestionar lo que es gestionable. ¿Y qué queremos? Lo que queremos es lo que estamos haciendo con las organizaciones agrarias, con la industria desmotadora: llegar a un planteamiento, conociendo dos cuestiones que quiero que todo el mundo sepa también, para que no nos equivoquemos, porque he pedido en esta Cámara, indudablemente, que una iniciativa institucional apoye lo que el sector quiere realmente que hagamos, y que ante Bruselas

les facilitemos a la Comisión y al Consejo todo el tránsito que supone una reforma que no es baladí, señor Cabrero. No es baladí que se pueda sustituir por una orden de la Consejería, en noviembre de este año. Es una barbaridad jurídica que usted diga que la Consejería, en noviembre, cuando todavía no habrá salido ni siquiera el primer informe de la Comisión sobre la sentencia, vengamos ahora nosotros a hacer una orden que vaya en el sentido de lo que nosotros quisiéramos. No tiene eso ninguna racionalidad ni ninguna lógica.

Por lo tanto, lo que sí está claro es cuáles van a ser los pasos que ahora se produzcan:

En primer lugar, la Comisión Europea está elaborando un documento de valoración de la sentencia. Se estimará que, aproximadamente, no más allá de quince días, se habrá producido ese documento de valoración. Y que, inmediatamente, va a hacerse público un calendario de trabajo para la realización de las nuevas propuestas normativas. Por tanto, antes de finalizar el mes de octubre, tendrá la Comisión una propuesta de calendario para elaborar la nueva propuesta de reglamento.

Hay que tener muy claro que la Comisión ya ha dicho —y el Consejo— que el tribunal ha anulado solamente algunos aspectos del régimen actual, no todos. Por lo tanto, podía, simplemente, señor Cabrero, plantear una modificación del régimen de desacople y acople; simplemente podía plantear que con un estudio, que sí lo tiene que hacer ahora, un estudio socioeconómico de costos y un estudio de desmotación, podía, simplemente, plantear que se aplicara un 60-40, o un 50-50, o un 80-20, y habría resuelto el problema. No es lo que queremos, no es lo que pretendemos. Queremos, contando con los agricultores andaluces, con los algodoneros de Andalucía, saber de verdad los que quieren sembrar, los que de verdad quieren cultivar, a los que vamos a apoyar, no solamente con estas medidas. Creemos que ahí tiene que haber un elemento fundamental, que es la interconexión, a través de las interprofesionales, apoyando más, con más recursos, el acuerdo local entre la interprofesión desmotadora y agricultor, para que se vincule, al final, la recogida y eso nos permita mantener, desde una superficie que puede ser estimadamente las setenta mil hectáreas, lo que nos haga realmente percibir las. No olviden sus señorías que no hay cambio de ficha presupuestaria y no olviden tampoco, señorías —y se lo tendré que recordar de nuevo, señor Araúz—, que, en el año 2001, el señor Rodrigo Rato preside la Comisión del Reino de España, en la Cumbre de Loja, que determina la eliminación de las ayudas acopladas: la caja ámbar. No olvidemos que al final, en un momento determinado, desaparecerán las ayudas acopladas y, por lo tanto, en un mercado libre, esas ayudas podrían perjudicarnos, si las tenemos como elemento fundamenta, de cara al futuro.

Por lo tanto, vamos a convertir y a hacer que el sector que permanezca tenga futuro; tenga futuro porque produzca con mayor rendimiento y, además, con mayores garantías de calidad. Por lo tanto, ten-

dremos que poner en marcha mecanismos, también, de investigación en torno a esa producción.

Es indudable que no creo que, antes del 1 de enero de 2007, pueda existir un nuevo reglamento. Por lo tanto, no dejo de ser consciente, y el Gobierno lo es y las organizaciones agrarias, de que será muy difícil que haya un nuevo reglamento cuando los algodoneros tengan que sembrar. Y no olvidemos tampoco una cuestión, señorías: estamos en tiempo de sequía, y el algodón necesita agua, el algodón necesita agua, señorías, y probablemente, como ya este año ha pasado, sea difícil tener las cantidades de agua que necesita este cultivo para la próxima campaña. No lo olviden, porque podremos encontrarnos con otra situación, también, que fuera en contra de los propios intereses de la agricultura andaluza.

Por lo tanto, tenemos que ser sensatos, sin prisas y sin pausas, liderando la propuesta, liderando una propuesta que tenga racionalidad, que sea creativa, que sea imaginativa y que, por supuesto, sea innovadora y que le dé solución, sin olvidar que Grecia tiene algo que decir, que Grecia tiene algo que decir, puesto que forma parte también de los intereses de la industria algodonera de Europa.

Por lo tanto, en primer lugar, la Junta de Andalucía, las líneas que ha empezado a elaborar se consagran sobre el principio de conseguir que se coseche el algodón, para lo cual el agricultor necesita una motivación para producir; una motivación garantizando, por lo tanto, la supervivencia de la mayor parte del sector productor.

En segundo lugar, que se hace necesario el otorgamiento de la ayuda agroambiental. Para este sector, como ya lo hicimos y ya lo hemos puesto en marcha, a pesar del bajo rendimiento a causa de la falta de ayuda, en definitiva, de agua, sin lugar a dudas es, también, un elemento fundamental para que sea incentivadora; que la fórmula de la interprofesión, en la ayuda, en este caso, que se le da a la industria, a los que lo lleven a la industria, se incremente de una forma mucho más importante a lo que lo hacía el reglamento anulado, y que, por otra parte, consigamos fibra, señorías, no algodón, fibra, aumenta el rendimiento por hectárea, aumentando el valor de la calidad y, por lo tanto, teniendo mercados internacionales donde el valor de la fibra no tenga el valor, simplemente, que tiene el algodón, que son precios que, sin lugar a dudas, tienen bastantes dificultades de pervivencia ante lo que suponen las nuevas reformas de las políticas agrarias.

Por lo tanto, yo, señorías, quiero terminar esta parte ya de la comparecencia, para agradecer a todos lo que ha supuesto hasta ahora, indudablemente, el mantener una posición común. Ha sido positivo, sin lugar a dudas, pero no hagamos una historia diferente de la que es.

El Tribunal ha aceptado un principio: el de la desproporción. No ha aceptado que el algodón no sea una OCM, no ha aceptado que haya habido vulneración al tratado, no ha aceptado el desvío de poder: simplemente ha determinado que, para que permanezca

el cultivo, no se pueden hacer incentivos que no esté demostrado que los hace permanecer.

Y eso es lo que va a trabajar este Gobierno. Este Gobierno no va a poner el listón más que allí donde realmente se hace posible ese mantenimiento en esas zonas, en esos municipios donde es fundamental el mantenimiento de los cultivos.

Y termino.

En abril del año 2004 nadie daba un duro por la política agraria en Andalucía. En medios de comunicación... Por cierto, señor Araúz, no ha escrito..., o no mediáticos, como ustedes dicen, de este Gobierno. ABC venía a indicar que la agricultura andaluza se está estimando por su capacidad de sostenibilidad, de sus agricultores, y por su capacidad de seguir avanzando en su economía. Lo decía la Escuela de Negocios, la EOI. Tenemos, a pesar de las heladas, a pesar de la reforma de la PAC, a pesar de todos los avatares, el año histórico, justamente, en el año que estamos terminando. Alguna razón...

La señora PRESIDENTA

—Señor Consejero, le ruego concluya, por favor.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Termino, señora Presidenta, termino.

Simplemente decirle, por lo tanto, que gozamos de buena salud, que la agricultura andaluza ha sido capaz de resolver los problemas como el del olivar, porque ustedes decían que se iba a aplicar el 60-40, y, al final, 95-5; que fuimos capaces de resolver el problema de la remolacha donde ya no solamente hará falta remolacha para azúcar, sino también remolacha para el bioetanol; hemos resuelto el tema del algodón, y, miren ustedes, detrás de la puerta de la Consejería, no hay cantidades ingentes de manifestantes: simplemente, mesas de acuerdo, de consenso y de diálogo.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000135 y 7-06/APP-000137, de la Consejera de Cultura, a fin de informar sobre las actuaciones en materia de investigación y preservación del patrimonio arqueológico, ante los últimos acontecimientos producidos en Sevilla.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente comparecencia, al debate agrupado de la solicitada por el Grupo Popular de

Andalucía y por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones en materia de investigación y en materia de investigación y preservación del patrimonio arqueológico, ante los últimos acontecimientos producidos en Sevilla, en el transporte público, cuyas obras se están realizando. Es la comparecencia de la Consejería de Cultura, la señora Torres, que interviene a continuación.

Señora Consejera, tiene la palabra, señoría.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados, buenas noches.

Comparezco, efectivamente, hoy ante el Pleno de esta Cámara para informar sobre las actuaciones que se han llevado a cabo por la Consejería de Cultura en materia de investigación y conservación de los restos arqueológicos aparecidos en las obras realizadas con motivo de la implantación del metro-centro entre El Prado de San Sebastián y Plaza Nueva, en Sevilla.

Las actuaciones de la Consejería de Cultura se enmarcan, señorías, como ustedes bien sabrán, en el ámbito competencial que nos otorga el Estatuto de Autonomía para Andalucía y del acuerdo con las leyes de patrimonio histórico español, la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y los reglamentos que la desarrollan. Y no es esta referencia a la legislación sólo una introducción retórica de mi intervención, sino que es el marco jurídico en el que nos sustentamos a la hora de tomar decisiones políticas, decisiones políticas en el ejercicio de nuestra acción de Gobierno. Fuera de ese marco, señorías, no hay decisiones políticas, no hay ninguna posibilidad de toma de decisión. Pero, además, hay que indicar que no sólo es necesario estar al tanto de esta normativa, sino que es preciso conocerla, aunque sea mínimamente, para saber que, en este caso, por no poner todos los demás, se han seguido todos los protocolos de actuación que marca la legislación en patrimonio histórico.

Señorías, el potencial arqueológico de este sector del conjunto histórico de Sevilla está suficientemente contrastado, suficientemente documentado para que los informes que tiene que hacer la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico y las autorizaciones previas que tiene que emitir esta Administración cultural a cualquier tipo de obra, pública o privada, y cuando éstas conllevan movimientos de tierra, estén condicionadas sin necesidad de profundizar mucho a la ejecución previa de una actividad arqueológica preventiva.

En ese sentido, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, y en relación con los acontecimientos a los que se refiere la propuesta, ha informado tres proyectos, tres proyectos que vienen a definir determinadas intervenciones en la avenida de la Constitución. Los tres proyectos se los relataré para que todos tengamos conocimiento de a qué cuestiones nos estamos refiriendo.

Con fecha 15 de marzo de 2006, emitió informe sobre el metro ligero en superficie por el centro de Sevilla, primera fase, bajo el título «Proyecto de construcción de infraestructuras, superestructura de vías, ramal técnico de integración urbana de la línea del metro ligero en superficie del centro de Sevilla, fase 1, Prado de San Sebastián-Plaza Nueva». Era un proyecto que promovía Tussam, Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal.

Este proyecto engloba las obras referidas a infraestructuras eléctricas, a operaciones de movimientos de tierra, a rellenos, a compactaciones, todas ellas previas a la cimentación y también a la colocación de los mástiles de la catenaria. Son obras necesarias para la implantación de esa vía del metro-centro. También en ese proyecto se definía su trazado en el ámbito entre el Prado de San Sebastián y la Plaza Nueva.

El día 5 de este mismo año, del 2006, la Comisión también emite el informe correspondiente a otros dos proyectos: el proyecto de construcción del microtúnel de la avenida de la Constitución y el proyecto de reposición de redes de Emasesa, ambos adscritos al plan de actuaciones para la ejecución del metro-centro de Sevilla, promovidos, en este caso, por la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla.

En los informes que emitió la Comisión Provincial de Patrimonio a dicho proyecto se considera, como antes ya les había advertido que suele ocurrir prácticamente en todos los casos, la necesidad de redactar dos proyectos de intervención arqueológica preventiva, que deberán ser informados por la Delegación Provincial y autorizados por la Dirección General de Bienes Culturales, naturalmente, ajustándose a las determinaciones previstas en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Según ese reglamento, según el Reglamento de Actividades Arqueológicas, esta modalidad de actividad arqueológica preventiva se establece por la Consejería de Cultura como medida de protección arqueológica para obras que se desarrollan en conjuntos históricos, en zonas arqueológicas o en zonas de servidumbre arqueológica.

Para que las obras en conjuntos históricos se desarrollen conforme al planeamiento, es necesario que éste esté aprobado y, en ese caso, sería la normativa urbanística la que contendría las medidas de regulación y protección arqueológica.

Bien es cierto que, en este caso, el sector 7 del conjunto histórico de Sevilla, denominado Catedral, aún no cuenta con ese planeamiento especial de protección y, por tanto, todas las obras que se realizan en el mismo, tanto las públicas como las particulares, deben tener la resolución favorable del ámbito que le corresponde. En este caso, el órgano que le corresponde es la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla.

Quedaron, por tanto, autorizadas las obras mediante la resolución del Delegado Provincial de Sevilla. Quedaron autorizadas con unas cautelas preventivas,

para la protección del patrimonio arqueológico subyacente en este ámbito.

De este yacimiento hay una parte muy conocida o bastante conocida porque ya había sido excavada recientemente, y son los referidos a los restos en la calle San Fernando. La otra, en la que era presumible también la aparición de algunos restos en el transcurso de la obra, no era conocida físicamente, pero sí a través de documentos y a través de bibliografías.

Hay que recordar, señorías, que nos situamos dentro de un conjunto histórico y que el conjunto histórico no es, y ustedes lo saben igual que yo, sólo aquello que podemos apreciar a la vista, sino también aquello que hay oculto, el yacimiento arqueológico subyacente. Por lo tanto, cualquier obra que pueda afectar a los bienes inmuebles y a los bienes muebles que los integren, si no se realiza, previamente a su ejecución, una intervención arqueológica, es por lo que llamamos preventiva a la misma.

Como consecuencia de los informes de la Comisión de Patrimonio antes mencionado, se han presentado dos proyectos de intervención arqueológica preventiva. Y quiero recordarles en este momento que, previamente a la presentación de estos dos proyectos, sí que ocurrieron algunos hechos lamentables de los que todos tuvimos conocimiento, que en su momento comparecí para explicarlos en la Comisión de Cultura.

Refirámonos, pues, a los dos proyectos que están en relación con los últimos acontecimientos. El primero de ellos, en relación con las obras promovidas por Emasesa, fue autorizado por el Director General de Bienes Culturales, con fecha 26 de abril de 2006.

La actividad consistía en excavar previamente los espacios afectados para hacer que la obra fuese compatible con el patrimonio arqueológico existente. Al mismo tiempo, se realiza también un control arqueológico de los movimientos de tierra necesarios. Y fue, señorías, a raíz de ese control que había sido requerido por la autorización de la Dirección General, cuando aparecieron en la Plaza Nueva los restos del convento de San Francisco y la fuente de azulejos que se ubica en los jardines de dicho convento.

La Delegación Provincial, de acuerdo con la propuesta del director de la excavación, resolvió en dos sentidos: por un lado, el desmontaje de la fuente para su restauración y, por otro lado, que las canalizaciones de agua que había previstas cambiaran su trazado para que los muros del convento no se viesan afectados por las obras.

El segundo proyecto, el proyecto de intervención arqueológica preventiva que se refería a las obras promovidas por Tussam, fue también autorizado por la Dirección General, en este caso, el 28 de junio de 2006, y era una actividad consistente, también, en el control arqueológico de los movimientos de tierra, puesto que la cesión [...] al patrimonio arqueológico, salvo en las murallas, estaba muy documentada bibliográficamente. Se sabía, señorías, incluso, la ubicación del cementerio árabe.

Para los lienzos de muralla, en la calle San Fernando, la Comisión Provincial de Patrimonio

Histórico y el Delegado provincial, de acuerdo también con las indicaciones del director de obras, indicaron las medidas de cubrición que debían adoptarse. Hay que indicar que las obras, señorías —y éste podría ser el resumen de la intervención—, siempre se adaptan al patrimonio inmueble existente.

Dado el carácter preventivo de la actividad arqueológica autorizada, las áreas y las cotas de actuación limitadas, en ningún caso podemos actuar fuera del ámbito que va a ser afectado por la ejecución de las obras. Hay un marco para esa intervención preventiva. Una cosa, señorías, es excavar para investigar en extensión y otra cosa muy distinta es investigar cuando hay una zona arqueológica que va a ser afectada por la ejecución de una obra. En este caso, señorías, está perfectamente acotado y delimitado el ámbito de la investigación, el ámbito de la excavación.

Se trata, por otra parte, de zonas que no tienen todas el mismo potencial arqueológico. El potencial arqueológico está diferenciado, al menos, en dos sectores: el sector A, que sería el que va entre Plaza Nueva y el extremo de la calle San Fernando, en el que se prevé una aparición de restos más abundante a menor profundidad, y el sector B, desde el este de la calle San Fernando al lugar que ocupan las cocheras —el que está situado al sur de la avenida de Málaga—. En este sector se da la característica de que van a aparecer —ésta es la previsión— niveles romanos a menos de cinco metros. Pero en este caso, señorías, la afección no será tal porque la obra tiene una cota superior de ejecución. Por lo tanto, entendemos que no habrá afección a esos restos.

Para que todos tengamos el conocimiento de en qué consisten los trabajos de campo, les comento que, en ese tipo de trabajos, todos los movimientos de tierra que se llevan a cabo en el ámbito de la obra tienen un seguimiento por parte de un director de la excavación y también por un inspector de la Consejería de Cultura.

Dentro del sector A, el proyecto de intervención arqueológica preventiva ya indicaba que entre la Plaza Nueva y la calle García de Vinuesa había constancia bibliográfica de la existencia de una mezquita almohade, junto al actual Banco de España, y también de un posible cementerio islámico en las proximidades de la Plaza Nueva. No hay tantos hallazgos de los que previamente no exista un conocimiento documental y bibliográfico.

La actividad arqueológica correspondiente a las obras promovidas por Emasesa comenzó el día 26 de abril y están prácticamente a punto de finalizar. Han tenido el presupuesto de conservación que les corresponde, que es el 20% establecido reglamentariamente, y ha ascendido a una cantidad de 57.375 euros.

En el caso de la segunda actividad de investigación arqueológica preventiva —el proyecto de Tussam—, se inició el pasado día 5 de julio de 2006 y tiene un plazo de ejecución de seis meses. Señorías, los plazos de ejecución arqueológica los marcan el arquitecto director de la excavación, el inspector de la misma y nunca el promotor de la obra. Esto porque, dependiendo de los

contextos de interés patrimonial que se detecten, se procederá a un estudio más en profundidad o a una metodología arqueológica más determinada.

Dada la amplitud del área a excavar y las previsiones de registro arqueológico, la intervención cuenta, en el mismo proyecto, con un servicio de restauración que será tanto como necesite la excavación arqueológica. Y tiene, por lo tanto, una partida presupuestaria al efecto para, en su caso, acometer las labores de restauración, de extracción de los elementos que se puedan ir determinando para ser extraídos —ya sean muebles o sean inmuebles— y también, cómo no, para estudios específicos de esos hallazgos. En el caso de esta segunda intervención también ha habido, hasta ahora, una cantidad de 85.000 euros puesta a disposición de estos trabajos. La comprobación de si se está ejecutando y si se está haciendo el gasto necesario le corresponde al inspector de la excavación.

Por lo tanto, señorías, por el momento la intervención arqueológica preventiva de la obra del metro-centro no ha requerido ninguna actuación de la Consejería sobre la remoción de bienes inmuebles hallados. Y esto es porque todos los que han sido hallados se conservan *in situ*, sin que se vean afectados por las obras. Es decir, las obras —les reitero, señorías— se van adaptando a los bienes muebles que van apareciendo. Es lo que ha ocurrido, por ejemplo, con los restos del convento de San Francisco aparecidos en la Plaza Nueva, que, como ya les he comentado, han obligado a Emasesa a cambiar el trazado para que los restos no se viesan dañados.

Cuando hay que practicar remoción de bienes muebles y de material arqueológico, también esto se realiza en el marco de los condicionantes en los que se está desarrollando la actividad autorizada. Se hace por un equipo de intervención especializado y con la supervisión del inspector de la Consejería. Es decir, señorías, para que nos quede a todos claro: es el director de la excavación, con la supervisión del inspector, los que deciden qué se hace con los bienes muebles. No es una decisión de los órganos ejecutivos de la Consejería de Cultura. Lo que normalmente se hace con este tipo de bienes muebles es extraerlos, clasificarlos, estudiarlos y depositarlos en el Museo Arqueológico, para su limpieza y posterior almacenaje.

Respecto al tratamiento de los bienes muebles e inmuebles que se conservan *in situ*, se adoptan también medidas de conservación compatibles con las características materiales de estos elementos y las características de la obra que el equipo director especifica, bajo la supervisión del inspector. Ya ven ustedes que los protocolos están marcados y se han ido cumpliendo uno a uno, en cada uno de los casos.

En el transcurso de una actividad arqueológica, las medidas se adaptan a las características de los bienes materiales. En algunos casos —y casi se ha tomado a broma—, en algunos casos, en muchos casos, lo que se emplea es geotextil. Geotextil es una malla sintética que es transpirable y drenante y que, por lo tanto, mantiene las características del terreno en sus condiciones originales. Además, por

su composición, los porcentajes de polipropileno y de poliéster contribuyen a una determinada capacidad de resistencia al punzonamiento, de manera que ofrezca resistencia a cualquier operación mecánica que se vaya a hacer con una máquina. Todo ello no es una metodología que se invente en cada momento; todo ello es de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, con el artículo 97 del Reglamento de Protección y Fomento, así como con el artículo 89 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Hasta la fecha, señorías, el material arqueológico incluido, el relacionado con el cementerio que se ve afectado por la obra, ha sido extraído siguiendo los requisitos de la autorización de la Dirección General de Bienes Culturales, ya que, como material mueble procedente de la excavación, es material susceptible de limpieza, de siglado, de análisis y de almacenaje. El resto del material arqueológico —incluido los restos de las inhumaciones, que no van a ser afectados por la obra— forma parte del material mueble del yacimiento arqueológico subyacente al conjunto histórico de la ciudad y, por lo tanto, no tiene que ser removido si no se ve afectado por la ejecución de las obras.

También esto, señorías, lo realizamos y lo acordamos en relación con las recomendaciones incluidas en el artículo 6 de la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico del ICOMOS, que saben ustedes que es un organismo perteneciente a la UNESCO y que indica que la filosofía de la actividad preventiva, a la que nos estamos refiriendo durante todo el tiempo, responde más a la necesidad de documentar y de valorar los restos exhumados y a la posterior cubrición de los medios adecuados para que garantice su protección y su correcta conservación. Por lo tanto, la filosofía de una actividad arqueológica preventiva no es la misma que la de una excavación para la investigación.

Entre las consideraciones que se mencionan en la referida Carta, vamos a destacar algunas para que todos también tengamos el mismo conocimiento.

La señora PRESIDENTA

—Señora Consejera, con brevedad, por favor. Le ruego vaya terminando.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí, enseguida termino, señora.

Algunas muy brevemente. Digo, porque creo que pueden clarificar.

Dice esa Carta: «Unos restos arqueológicos cubiertos se preservan mucho mejor que excavados, dado que existen problemas de orden técnico para integrar y mantener todos los restos arqueológicos».

Una segunda consideración viene a decir también que preservándolos se garantiza la posibilidad de un

estudio futuro en otras circunstancias y con otras condiciones técnicas, que puedan incluso profundizar más en su investigación.

Y también nos dice que el patrimonio arqueológico, por su naturaleza, debe ser documentado mediante un registro adecuado, pero que dicha naturaleza no implica necesariamente la conservación de todos los elementos ni su musealización.

Por lo tanto, señorías —y únicamente diciéndoles que al frente de todos estos trabajos ha habido un equipo humano compuesto por nueve arqueólogos, tres antropólogos físicos, un geólogo, dos arquitectos técnicos y dos especialistas en geoarqueología, y que, además, el director de la obra es una persona de reconocido prestigio, que cuenta con el reconocimiento del mundo profesional—, la conclusión de este informe sería que la Consejería de Cultura ha actuado de acuerdo con lo establecido en la legislación de patrimonio histórico.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Interviene, a continuación, don Ildelfonso Dell'Olmo García, por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Dell'Olmo, su señoría tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, disculpen la voz, pero es un problema simplemente de esta estación.

Señora Consejera, no esperaba otra cosa más que la conclusión final: aquí no pasa nada, se ha cumplido estrictamente la ley, se han cumplido los manuales técnicos, se ha cumplido todo. Marca de la casa.

La semana pasada, Comisión de Cultura: un informe de la Cámara de Cuentas. Lee su señoría las partes que le interesan; mutila los párrafos..., la lectura de párrafos que le vienen bien para encajar lo absolutamente manifiesto y obvio. Y no pasa nada. Yo no sé si interpretar eso como la técnica del impermeable o, más bien, hablando de bienes culturales, el ruán —que era un tejido que, entre otras cosas, escurría la suciedad en aquel tiempo—.

Señora Consejera, lamentablemente están pasando cosas muy serias en el patrimonio de la ciudad de Sevilla; muy serias. Tan serias como que hay una relación pormenorizada de atentados salvajes contra ese patrimonio. Atentados salvajes. Y voy a documentarlo y voy a sacar fotografías aquí, evidentemente.

Mire su señoría: el 22 de junio, el portavoz andalucista denuncia la destrucción por obras ilegales de ese tranvía —que es la obsesión de un Alcalde— que, entre otras cosas, es un tranvía que no he escuchado todavía a la Consejería pronunciarse sobre que es una catenaria delante de una catedral como la de Sevilla.

¿Cómo se puede permitir eso? Una catenaria delante de una fachada como es la catedral de Sevilla.

Bien. En esa fecha se destruyen por máquinas que trabajan en la Puerta de Jerez no sólo dos hornos reconocidos, sino que se sigue avanzando y caen dos muros romanos. Cuatro hornos almohades habían ya sido también pasto de lo que son, abierta y claramente, actuaciones vandálicas. Una Consejera —a la que no cito, porque no está aquí— pone en marcha una teoría que traslada a los Delegados de Sevilla de toda la Junta de Andalucía; teoría que, más o menos, es la siguiente: como a los Delegados Provinciales se les ocurra molestar a mi Alfredo, les corto el pelo. E inmediatamente, puesta en marcha esa teoría, el señor Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla pues levanta la paralización de unas obras que había ordenado ser interrumpidas el 30 de marzo.

No obstante, aunque esa interrupción se produce entre el 30 de marzo y el 20 de abril —en que se vuelve a levantar la prohibición—, en la práctica se está trabajando, se continúa trabajando. Por tanto, estamos ante una paralización absolutamente teórica.

A primeros de septiembre se vuelve a denunciar que hallazgos descubiertos son inmediatamente enterrados, en cuestión de horas. Es decir, se anuncia el hallazgo en la prensa de a ciudad, van a verlo portavoces municipales y se encuentran con que ya están tapados, en unos casos con el albero y en otros casos con hormigón, señora Consejera, albero y hormigón; es decir, en función de la conveniencia que resultase para quitar de en medio unos molestos restos arqueológicos.

Mire, su señoría ha hablado aquí de que es que, claro, se hacen obras para el progreso de las ciudades y, de una manera inesperada, aparecen los restos arqueológicos. Señora Consejera, eso es rematadamente falso, rematadamente falso, en relación con lo que se estaba haciendo en los alrededores de la catedral de Sevilla. Y es así, sencillamente, porque ya en la propia época de Ibn Jaldún hay descripciones que podría leerle a su señoría, pero que yo, para no venir aquí a consumir el tiempo, me remito a algunos párrafos que le han sido trasladados a su Delegado. Por tanto, puedo pedirle la carta al Delegado y verá esos párrafos a los que hago alusión, donde se describe perfectamente dónde estaban esos enterramientos y cómo se protestaba en aquella época por el tratado poco decoroso hacia los difuntos.

Señora Consejera, esto no es nuevo, la doble vara de medir no es nueva: es algo que se ha venido practicando una y otra vez. Le voy a poner varios ejemplos muy concretos, algunos de ellos puede su señoría conocerlos bastante bien. Mire, en la provincia de Sevilla. En la provincia de Sevilla, en la ciudad de Écija se inician excavaciones para hacer un aparcamiento subterráneo, en la plaza principal, con todo el planeamiento y con todo en regla, y se obliga a la extracción de cientos —creo que son hasta 3.000, pero, por lo menos, dejémoslo en bastantes cientos— de esqueletos, que se obliga a sacarlos a brocha, a pincel, que se vayan limpiando uno a uno

decenas de millones de pesetas abonados por esos trabajos. En Sevilla no hace falta, es Administración amiga; por tanto, que entren las excavadoras y que nos quiten los problemas cuanto antes mejor.

Otra actuación, en la ciudad de Málaga, que conocemos bien. Se va a hacer una obra importantísima para el patrimonio cultural andaluz: adecuación para la futura sede del museo Picasso. El 60% o el 70% de la judería caen. No hay problema, son Administraciones públicas, es un bien superior y, por tanto, allí podemos entrar como nos dé la gana. Cualquier particular hace una tropelía de ese tipo y, como manda la ley, a la cárcel; pero, aquí, como son Administraciones del mismo color.

¿Qué pasaría, por ejemplo, si la Administración no fuese del mismo color? ¿Qué pasaría en la ciudad de Málaga, por ejemplo, si hay una Administración de color distinto, como en la actualidad, y aparecen restos arqueológicos en una obra pública? ¿Cuántos meses estarían?

La doble vara de medir está clarísima, está manifiestamente clara. Y las tropelías también. Miren usted, aquí hay unas cuantas fotografías de esas excavaciones, donde muchas de las piezas que voy a mostrar están ya destruidas. Fíjese, ¿eh? Estas excavaciones, estos hornos, esto está destruido, señora Consejera, destruida una parte importante de la historia de Sevilla, actuando sobre una zona en la que se sabía, ya, que tenían que existir esos restos, porque están parados, porque están reflejados en publicaciones de la época, señora Consejera. Es lo mismo que lo de Écija, que lo viví y fui muchas veces allí. Y del pincel hemos pasado a que se han traspasado los hornos de Écija con tuberías de cableado. Esas fotografías existen, y las he sacado en esta Cámara en más de una ocasión. Y, afortunadamente, hay un proceso en marcha en donde estoy absolutamente convenido de que la justicia va a actuar en el caso de Écija. Ésa es la doble vara de medir de una Consejería en la que nunca pasa nada, todo se adapta a normas, nunca pasa absolutamente nada.

Señorías, no entendemos esto, no entendemos cómo se puede hacer, por parte de una Administración pública, cometiendo salvajadas de ese tenor y dando ese pésimo ejemplo a los ciudadanos, no se puede entender. No se puede entender cómo puede permanecer callada, con ese planteamiento de que dentro de unos meses pueda estar una catenaria al lado de la fachada de la catedral de Sevilla. ¡Muy fuerte! ¡Muy fuerte! Pero, claro, son Administraciones amigas. Es que está la teoría de que, si no, le corto el pelo.

Y, claro, uno no entiende cuando hay esa obsesión y ese desprecio hacia nuestro patrimonio histórico. No sé si alguno lo que está es buscando el eslabón perdido, ahí en la Plaza Nueva, que entre otras cosas ha salido un muladar. Pero, desde luego, lo que no se puede permitir es ese desprecio y el apoyo al desprecio por parte de la máxima responsable del patrimonio histórico de Andalucía. Esto tiene que tener una responsabilidad política, señora Consejera. Y sobre esto no se puede seguir siendo la misma, la

de la teoría del impermeable o del ruán. Aquí no pasa nada, todo está en ley, tengo un Grupo mayoritario que me apoya y, por tanto, aquí hay patente de curso para poder hacer lo que nos dé la gana, para poder hacer lo que nos dé la gana. Son Administraciones amigas y no vamos a complicarle la vida a alguien que lo tiene, ya, bastante complicado para volver a ser Alcalde de Sevilla.

Desde luego, con los votos andalucistas, sí le puedo dar la primicia de que en ningún caso.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

Don José Manuel Mariscal Cifuentes interviene como portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Mariscal, su señoría tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas noches.

Desde Izquierda Unida creemos que, en general, hay que huir de los fundamentalismos, y hay varios tipos de fundamentalismos. Está y existe claramente el fundamentalismo del progreso a toda cosa —el progreso, que no desarrollo, que son dos cosas bien distintas—, y está y existe también el fundamentalismo de la defensa del valor intrínseco de todo ladrillo de adobe que pueda aparecer.

En este caso tenemos un debate que está atravesado por múltiples polémicas en torno a las infraestructuras y a los proyectos de ciudad para la ciudad de Sevilla, polémica y avatares que han rodeado y siguen rodeando la construcción de infraestructuras de transporte colectivo que son importantes para la ciudad de Sevilla y para sus ciudadanos y para sus ciudadanas. Y en este debate conviene, por lo tanto, ser capaces —sé que es difícil— de separar la política del partidismo, algo a lo que no nos tienen acostumbrados los partidos de la alternancia. Lo que hoy es bueno, ayer fue malo, y viceversa; eso es algo que suele ocurrir. Y, en este debate, quien pierde al final es la cultura, es el patrimonio y es la historia.

El respeto al patrimonio arqueológico debe aceptar el reto que supone avanzar hacia el futuro, mirando también y sabiendo leer el pasado. Y las leyes y los Gobiernos que las aplican deben saber encontrar formas de promediar entre los dos fundamentalismos a los que hacía alusión al principio.

Creemos, sinceramente, que hacer ruido no ayuda a nada. Creemos que la demagogia, tampoco. Creemos que ni el Gobierno andaluz debe permitir que los restos históricos, que los restos arqueológicos sean los que paguen el retraso de determinados proyectos para la ciudad de Sevilla, ni los partidos podemos utilizar la aparición de restos para tratar

de desgastar políticamente, sin conocer o ignorando el valor real de los restos encontramos en cada momento. El retraso de los proyectos de ciudad en esta ciudad, que es anfitriona de esta Cámara, no tiene nada que ver con el patrimonio arqueológico hallado, absolutamente nada que ver, y conviene separar también estas cosas.

Tratar, por lo tanto, el patrimonio arqueológico sin partidismos y sin demagogia es lo único que puede poner en valor, creemos, nuestra historia y lo único que puede hacer avanzar a los pueblos y sus proyectos, hay ejemplos de que es posible. A la ciudad de Roma le resultó complicadísimo tener metro, y lo tiene, y hubo un alto grado de respeto hacia lo que se encontró en cada momento. En la ciudad de Córdoba se integraron hace ya veinte años, en el Ayuntamiento, dentro de las infraestructuras del Ayuntamiento, los restos de la muralla romana. En la propia ciudad de Córdoba se integraron en las obras de la estación de autobuses unos restos arqueológicos que se hallaron. El propio Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba incorpora una carta arqueológica que se debe cumplir en todas y cada una de las obras. Por lo tanto, no vale ampararse en la legalidad ni vale ampararse tampoco en los protocolos cuando conviene. En Córdoba —me sigo refiriendo a mi ciudad—, una ciudad ejemplar, como decía, en la defensa y puesta en valor del patrimonio arqueológico, con esta carta arqueológica, a la que refería.

La Consejera ha hecho una defensa de la legalidad, que previene que el patrimonio sea destruido en cada momento, una legalidad que en otros casos, pues, no sirvió absolutamente para nada, cuando se trató de que el Ave llegara a punto a la ciudad de Sevilla, y eso supuso el coste de arrasar un yacimiento como el de Cercadilla, justo por en medio del yacimiento, pero el Ave tenía que llegar a tiempo, y lo pagó este importante yacimiento.

Otra pregunta: ¿Qué hubiera pasado si en esta ciudad siguiera gobernando el anterior equipo, con los restos que se encontraron en La Encarnación?

Son cuestiones que nos tenemos que preguntar y que nosotros nos preguntamos para que reflexionemos sobre el partidismo y sobre la cultura, sobre la demagogia y sobre la lectura de la historia. Creemos que hay que invertir en el conocimiento exhaustivo de la realidad que hay bajo nuestro suelo, para evitar que este tipo de cosas sucedan, para poder mirar al futuro con proyectos de ciudad, para leer también nuestra historia de una mejor forma. Y otra cosa absolutamente distinta, señorías, es que, a este paso de obras del metro, pues, el resto arqueológico más importante que se pueda encontrar sea el propio calendario de ejecución de las obras.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Interviene a continuación el señor Garrido Moraga, portavoz del Grupo Popular. Señor Garrido, su señoría tiene la palabra.

El señor GARRIDO MORAGA

—Con su venia, señora Presidenta. Señorías.

La historia del tranvía o metro ligero de Sevilla es una historia, sin lugar a dudas, accidentada. Hay una serie de hechos probados y calificados esta noche, aquí, por la propia Consejera de Cultura, como lamentables —«han ocurrido hechos lamentables», han sido sus palabras— a lo largo de la ejecución de esta obra, lo cual ya nos debe poner en cautela. De entrada, cautela, porque hechos lamentables han ocurrido: ha habido destrucción de elementos patrimoniales. Eso es así, y no se puede discutir.

Punto 2: la señora Consejera ha hecho una intervención de la que se deduce con claridad que se han aplicado los protocolos preventivos, los protocolos para la prevención de los yacimientos, de los restos o del patrimonio arqueológico que se ha podido encontrar —o se pueda encontrar— a lo largo de esa obra. Y se deduce de sus palabras una aplicación exclusivamente técnica, a tenor de lo establecido en la Ley de Patrimonio Histórico 1/1991, en su Título VI, la Ley del Patrimonio español; es decir, toda la serie de leyes y de reglamentos que esas leyes han producido.

En consecuencia, se trata de una intervención puramente técnica, donde la política no ha tenido nada que ver. Vaya por delante nuestro respeto absoluto al trabajo de los especialistas que están en esa tarea. Nosotros no dudamos de la profesionalidad y rigor de esos especialistas.

Pero, claro, señora Consejera, la política interviene en todos los actos de la gobernación de las cosas. No se puede hurtar la política de cualquier acción, entre otras cosas porque esta Cámara es la que aprueba la Ley de Patrimonio, la que aprueba el desarrollo de esas leyes... Hay una voluntad y una intención política, así como una responsabilidad política.

Mire usted, señora Consejera, señorías, una acción preventiva no es un fin en sí mismo. Quiere decirse que, si se produce un hallazgo y hay una acción preventiva sobre ese hallazgo, y la importancia del hallazgo exige una investigación del mismo, con el tiempo y la metodología adecuados, pues hay que hacerla. Y ahí, en ese punto, es donde la voluntad política tiene un valor determinante. Qué duda cabe. Porque si usted decide que, aplicando el protocolo, con el cubrimiento de los restos, con la extracción de una parte o de la totalidad de los elementos que se consideran extraíbles, ya se ha cumplido el protocolo, no se le va a negar. Ahora bien, ¿qué importancia tiene la necrópolis de finales del siglo XI, principios del XII, encontrada: el cementerio de los alfareros? Pues, parece que bastante. Porque Gómez de Félix dijo, textualmente, que era uno de los descubrimientos más importantes aparecidos en la ciudad de Sevilla, y Marcos Hunt: «Hallazgo arqueológico de primer

orden». Y creo que Marcos Hunt tiene algo que ver, y son sus palabras, no las mías. Claro, yo no soy partidario del relativismo lingüístico; las palabras valen lo que quieren decir. Y hallazgo de primer orden no significa de segundo ni de tercero, sino de primer orden. Y a mí me merece más autoridad ese juicio de Marcos Hunt que lo que usted diga y lo que diga yo, pues no somos arqueólogos.

Si usted aquí dice que eso que dice Marcos Hunt no es así, usted está haciendo una valoración política, no técnica, y se contradice así misma. Y todo lo que ha dicho hasta ahora no tienen ningún valor; ninguno.

Un hallazgo arqueológico de primer orden exige una actuación de primer orden, evidentemente. Pero, vamos a ver: La Junta ha sido siempre muy cautelosa. Las obras, en los yacimientos arqueológicos, se han prolongado durante años: En Cádiz, por ejemplo, la Ciudad de la Justicia; en Huelva, la parcela que está frente al seminario, seis meses; en Córdoba, los restos en la calle Torrijos, a la espera de una decisión dos meses después de su hallazgo; en Córdoba también en el solar de la antigua residencia Noreña, para centro de salud, pendiente de catas; en Granada, avenida de la Constitución; en Málaga también unas tumbas árabes... Aplicando los protocolos, meses; paralizando obras... En Málaga, en los últimos diez años, 30 obras paralizadas; en Jaén, en las obras del parque más grande de la ciudad... Después, el estudio arqueológico quedó en nada. Hasta cosas cuasi ridículas, como paralizar unas obras de un muro de finales de siglo XIX, en Jaén.

Bien. Mira por dónde, ese hallazgo arqueológico de primer orden en Sevilla se ha cubierto siguiendo el protocolo de inmediato. Claro, como no es de primer orden, valoración política, no técnica. Su argumentación no tiene valor ninguno porque usted no es arqueóloga. Que usted diga: «No, no es tan importante», eso ¿qué valor tiene para la Cámara? Ninguno. Usted no es arqueóloga; yo tampoco.

Luego lo que queremos destacar aquí es que ha habido una decisión política y una responsabilidad política. Porque usted me dice: ¿Se han aplicado los protocolos de protección? Sí, vale. Pero, ¿era eso lo que había que hacer? ¿No había que continuar ante un hallazgo de primer orden, como dice Marcos Hunt, que no es desconocido, por cierto?

Señora Consejera, la demagogia y el partidismo no pueden ser líneas de comportamiento cuando se llena la boca de defensa del patrimonio y de la cultura.

Señora Consejera, no se pueden aplicar leyes del embudo porque el tranvía tiene que inaugurarse «como sea» antes de las elecciones. Eso es así. No hay nada que yo haya dicho que no sea exactamente así.

Pero es que además, fíjese usted, en el lenguaje existen los actos reflejos, y Canal Sur, que no es *El Mundo* ni la COPE —página web de los servicios informativos del 26 de septiembre—, dice así —no son arqueólogos, sino periodistas—: «Como las excavaciones que han descubierto este campo santo tienen un carácter preventivo, es decir, están apañadas a las obras del tranvía, los arqueólogos no

pueden hacer más que documentar, cubrir con una tela especial que lo proteja y prepararlo para estudios más concienzudos».

Usted ha decidido, aplicando los protocolos, que lo que no valía para Cádiz, ni para Málaga, ni para Huelva, ni para Almería, ni para Jaén, vale para el metro de Sevilla. Usted es que, claro, estudió con Champollion la Piedra de Rosetta, evidentemente. Usted sabe mucho de arqueología y nos deja asombrados en esta Cámara. De versos no entiende mucho, pero, desde luego, de arqueología, muchísimo.

Señora Consejera, usted tiene una responsabilidad política. Usted ha actuado en el sentido de la voz de mi amo. La voz de mi amo, aparte de ser una compañía discográfica, es una frase lexicalizada que significa que usted aplica la ley preventiva hasta aquí, un poquito, porque un yacimiento arqueológico de primer orden no merece más que eso.

Señora Consejera, en los años cincuenta, en Málaga, se tenía que hacer la Casa de la Cultura, período de «La Oprobiosa». Y, claro, se encontraron los restos del teatro romano.

La señora PRESIDENTA

—Señor Garrido, con brevedad, por favor.

El señor GARRIDO MORAGA

—Señora Presidenta, termino.

¿Qué se hizo? Se cubrieron; una actuación preventiva. Y esos restos valen mucho, no me lo negará usted, que ha sido Delegada.

Pero —y termino con esto—, señora Consejera, en mis propias y abundantes carnes, siendo yo Concejal de Cultura y Turismo, tuve que soportar sus maniobras absolutamente trapaceras para evitar que se hiciera el túnel que unía la Plaza de la Merced, el túnel de la Alcazaba. Usted intentó paralizarlo como fuera. Recuerdo que usted hasta convocó una reunión extraordinaria, y no se cayó la Alcazaba. Usted me amenazó a mí, directamente, poco menos que con la cadena perpetua, si no se paraban las obras. Pues, no se pararon las obras porque usted no tenía razón, porque usted actuaba en nombre de siglas, porque usted no actuaba en nombre de la cultura, sino que actuaba en nombre del Partido Socialista, que lo que pretende es que Monteseirín vuelva a ser Alcalde. Y Dios no lo quiera por el bien de la nueva Roma, ciudad de Sevilla.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señoría. Muchas gracias, señor Garrido.

Interviene, a continuación, doña Pilar Gómez Casero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Gómez Casero, su señoría tiene la palabra.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo tengo, en este momento, un problema, y es que sólo tengo diez minutos para desmontar todas las tonterías que han dicho, ¿eh?

Consejera, voy a empezar...

No, no, no voy a intentar desmotar ninguna que no pueda probar. Luego, luego, me acusa usted de falta de respeto.

Mire, Consejera, voy a empezar, porque mi Grupo también ha pedido su comparecencia con este tema, diciéndole que el Grupo Parlamentario Socialista está perfectamente satisfecho con sus explicaciones, porque de ellas se deduce que la Consejería ha actuado con criterios técnicos, que ha cumplido la ley y que ha intentado compatibilizar las obras de mejora de la vida ciudadana, ya sea en cuestión de transporte público o de peatonalización del centro histórico de Sevilla, con la preservación y con la protección de los vestigios arqueológicos que han ido apareciendo en esas obras.

El domingo pasado, en un periódico de tirada nacional, decía Doris Lessing, en una entrevista muy interesante, hablando sobre su última novela, que «la cultura es el resultado de muchas culturas, que las culturas siempre se superponen unas sobre otras y que las culturas se construyen sobre las ruinas de culturas anteriores». Eso decía Doris Lessing: que vivimos siempre dentro de las ruinas de una cultura anterior. Y, efectivamente, nosotros somos el último estrato del transcurrir de la historia y, al mismo tiempo, somos el sumatorio de todos los estratos anteriores. Llegará un día en que también nuestra cultura sea un vestigio, debajo de lo que hoy es porvenir, y que también nuestra cultura aporte conocimientos y datos para fijar la identidad de los sevillanos y de las sevillanas de ese momento. Y, en ese momento, esos restos de nuestra cultura tendrán, exactamente, el mismo valor que los estratos anteriores, porque, ¿tiene más valor una makbara que una catedral gótica? ¿Por qué tiene más valor la makbara musulmana que los restos romanos que, probablemente, va a haber debajo? Debajo de esos restos romanos habrá calcolíticos.

La makbara de la que ahora mismo estamos hablando... No podemos hablar de necrópolis, señor Garrido, porque ellos no hablaban de metrópolis: son musulmanes y hablaban de makbara. Hombre, usted es muy puntilloso con la cultura y, por lo tanto, yo sé que tiene que agradecer que se le ayude a entenderla mejor.

Mire, debajo de esa makbara tiene que haber restos romanos. Pero, además, esa makbara, que ahora mismo ocupa la superficie que se ha excavado para el metrocentro, que va aproximadamente desde la Plaza Nueva hasta la confluencia, en la Avenida, hasta la confluencia de la calle Alemanes con García

de Vinuesa y la propia Avenida, no se circunscribe a esa superficie. Es muy probable, muy probable, que esa makbara esté unida a los restos de la mezquita que está debajo de la catedral de Sevilla. ¿Qué hacemos? ¿Qué hacemos? ¿Qué priorizamos?, porque todos ellos son estratos historiográficos e identitarios de lo que somos hoy.

Señores, señor Dell'Olmo, mire, yo también estoy, puedo estar de acuerdo con usted, en que una catenaria no sea el elemento mueble ideal para una avenida donde hay una catedral de la categoría de la catedral de Sevilla; pero le aseguro que siempre será mejor una catenaria que va a apoyar el transporte público que 10.000 coches privados pasando por esa misma avenida. Y, de todas maneras, no voy a pasar por alto una de las cosas que usted ha dicho.

Mire, en Écija es verdad que había cientos de tumbas. A mí me pilló el tema de Écija, y a mi compañera de escaño le pilló también, y conocemos perfectamente el tema del salón de Écija.

Mire, en Écija, la parte que correspondía a esas tumbas a las que usted ha hecho referencia es lo que hoy es aparcamiento, después de documentarlo, es lo que hoy es aparcamiento. Y lo que se ha salvado en ese salón de Écija es la *natatio* que salió, los mosaicos, y la zona donde se encontró esa maravillosa escultura de Diana cazadora. Eso es lo que se ha salvado, porque eso era lo más importante. Y verá usted, porque lo demás estaba..., se documentó perfectamente.

El mercado de Triana es un perfecto ejemplo de integración. ¿Qué se hizo? Había un castillo de la Inquisición, con una cota más alta que otra por la proximidad del río, ¿eh?, y, lógicamente, la más alta estaba arrasada. Entonces, se documentó perfectamente, fue allí el aparcamiento, y la zona, que se pudo salvar y poner en valor, se consolidó perfectamente, se integró en el proyecto de mercado —por cierto, proyecto ejecutado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, ¿eh?, gobernando en ese momento el Partido Popular, creo recordar que en coalición con el Partido Andalucista—, y hoy es un ejemplo de integración, ¿eh?, de unos restos en una construcción nueva.

Y, verá usted, en 1994... Yo creo que eso fue alrededor de 1997-98, quiero recordar, el mercado de Triana. En 1994, el patrimonio de Sevilla era tan importante como ahora. Cuando la Gerencia de Urbanismo, en manos del Partido Andalucista, levantó el pavimento, para poner pavimento y redes, lógicamente, en la plaza Virgen de los Reyes —usted se acordará de aquello—, lo hizo sin proyecto de intervención arqueológica, y la Consejería de Cultura, la Comisión de Patrimonio, dijo que esa obra se paralizaba hasta que se llevara a cabo un proyecto de intervención arqueológica preventiva. Igual que ésta. Preventiva quiere decir que se limita a la extensión de afección de la obra: eso es lo que quiere decir. Y ese proyecto se hizo tan a la fuerza y tan en contra de la propia Gerencia de Urbanismo que lo pagó la Delegación de Cultura. Sí, sí, en un

60% lo pagó la Delegación de Cultura. Y le voy a decir en un 60 con todo el respeto, porque el otro 40 consistía en que los mismos albañiles, ¿eh?, que estaban, y los mismos peones que estaban haciendo la plaza Virgen de los Reyes, retiraban los materiales y echaban una mano con los materiales a los arqueólogos del proyecto que estaba haciendo la Delegación de Cultura, para salvaguardar ese patrimonio bajo superficie que su partido, en ese momento responsable de la Gerencia de Urbanismo, se estaba cargando.

[Aplausos.]

Y mire, en ese sitio se sabía lo que había debajo. Ustedes lo sabían, como se sabe ahora, cuando se ha hecho la obra. Dice usted: «Se sabe, efectivamente, desde Ibn Abdún». No Ibn Jaldún, que es otro. El cronista es Ibn Abdún, ¿eh?, que es el que describe la makbara y los usos ciudadanos que se dan en la makbara, efectivamente, como usted ha dicho, en un texto precioso.

Bueno, pues, después, también se sabía dónde estaba el convento de San Francisco, dónde estaba el convento de Santo Tomás, dónde estaba esa makbara, dónde estaba...

Mire, lo único que podríamos decir que es un poquito nuevo de esa obra del metro, o que ha sido un poquito sorprendente, ha sido el viario romano de la calle San Fernando. No porque no se supiera que estaba ahí, porque es que se podía imaginar que estaba ahí; pero no se había visto, efectivamente, el resto, ¿eh? Y sí que se ha visto ahora, y se ha documentado, y se ha certificado, y ahí quedan los aportes, como ha dicho la Consejera, bibliográficos, de documentación, de informes de técnicos, que van a estar ahí para entender lo que somos hoy y lo que serán mañana en Sevilla.

Y mire, señor Garrido, ha dicho usted casi textualmente, porque no me ha dado tiempo a copiárselo, en el mismo sentido de mi intervención: Si se produce un hallazgo muy importante y hay que estudiarlo, lo que hay que hacer es emplear el tiempo necesario. Corrijame si me equivoco, porque, literal, literal, no será porque, no lo he podido coger de manera literal.

Pues, mire, le voy a leer, espero que me dé tiempo de leerle una cosita.

Mire, aquí tengo yo una carta, que le voy a leer —no le voy a decir de quién ni para quién; se lo diré después—, que dice: «El Ayuntamiento de Sevilla adjudicó en julio de 1995 la construcción de un aparcamiento subterráneo en la calle Cano y Cueto. Previamente, la Comisión Provincial de Patrimonio había exigido la realización de investigaciones arqueológicas en el lugar. Desde entonces y hasta el momento presente, se han realizado diversos trabajos de investigación arqueológica, suspendidos y reanudados en distintas ocasiones por razones muy diversas, algunas de ellas debidas a la existencia de un edificio en la superficie que impedía proseguir dichos trabajos.

»Subsanadas las diversas dificultades, así como la reforma del proyecto, esta semana se reanudan los trabajos de investigación arqueológica, tras los cuales podrá proseguir la construcción del aparcamiento.

Como estoy segura comprenderán, los vecinos están absolutamente desesperados con estas obras y la situación se hace insostenible, pues todavía no ha dado comienzo la construcción real del aparcamiento.

»Por esto es por lo que te ruego estudies la posibilidad de que concluyan lo antes posible los trabajos arqueológicos, con el fin de proseguir las obras con toda urgencia. Estoy segura que contaremos con tu comprensión y que los vecinos verán con cierto alivio cómo las obras comienzan.»

Esa carta salió un 17 de febrero...

La señora PRESIDENTA

—Señora, señora Gómez Casero, ya le ruego brevedad.

La señora GÓMEZ CASERO

—Termino enseguida.

Un 17 de febrero. Un 19 de febrero se contesta a esta carta. Si quiere ahora se la enseño, porque no me va a dar tiempo, pero le voy a leer el párrafo final:

«Por nuestra parte, debes estar segura de que pondremos todos los medios posibles para que la intervención no se demore ni un día más de lo acordado». Y ese mismo día 19 llega otra carta, que dice: «Te agradezco mucho tu escrito del 19 de febrero» —del mismo día— «relativo a los trabajos de excavación en el solar del aparcamiento de Cano y Cueto. El hecho de iniciarse ahora un período de un mes para las excavaciones me preocupa muchísimo. Ya no tengo más argumentos ante los vecinos. Te ruego estudies la posibilidad de reducir dicho plazo y así poder acometer la obra con carácter urgente. Estoy segura de contar con toda tu comprensión y ayuda por el interés general de lo vecinos.»

Estas cartas se cruzaron en febrero de 1997 entre la excelentísima señora Alcaldesa de Sevilla, doña Soledad Becerril, y la Delegada de Cultura de la Consejería de Cultura, en Sevilla, ¿eh?, Pilar Gómez Casero, que soy yo. Sé de lo que le estoy hablando.

Luego está usted pidiendo en su intervención una cautela que de ninguna manera entendían compañeros o compañeras de su partido cuando les tocaba el tema, de ninguna manera entendían que nosotros teníamos que guardar, y que nosotros teníamos que garantizar.

La señora PRESIDENTA

—Señora, señora Gómez Casero, le ruego concluya, por favor.

La señora GÓMEZ CASERO

—Termino enseguida.

Lo que a ustedes les molesta —y usted ha hecho alguna alusión al final de su intervención—, lo que a ustedes les molesta no es, desgraciadamente, desgraciadamente, el patrimonio arqueológico. Lo que a ustedes les molesta es que vamos a volver a ganar en Sevilla, y vamos a volver a ganar, precisamente, porque este Alcalde y este Ayuntamiento, y esta Corporación municipal, están haciendo una Sevilla vivible, peatonal, peatonal, con transporte público. Vivible, más habitable...

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.

La señora GÓMEZ CASERO

—... para que los sevillanos y las sevillanas podamos vivir mejor. Y por eso, por eso, esa Corporación va a volver a ganar las elecciones.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Gómez Casero.

[*Aplausos.*]

Cierra el debate conjunto de esta comparecencia la excelentísima señora Consejera de Cultura, señora Torres.

Señora Torres, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Gracias, señora Presidenta.

Mucho más sería esa intervención, mucho más sería esa intervención. Menos divertida, pero más seria y más rigurosa.

Lo siento, señoría. Es que la satisfacción de pertenecer al Grupo Socialista en esta Cámara no lo es sólo porque esté en mayoría, aunque eso no sea suficiente para que me puedan defender si cometo alguna ilegalidad, porque no será el Grupo el que me defienda —habrán de ser los tribunales de justicia los que hagan ese trabajo si alguna vez ustedes se atreven a ir al juzgado con alguna de estas cuestiones—, sino porque defienden con rigor, con conocimiento. Somos más, pero además somos mejores.

[*Aplausos.*]

Y créanme, que, con la intervención que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista, sería suficiente, y podía haber concluido esta comparecencia, si no fuese porque hay algo de lo que no hemos hablado suficientemente, y a mí me gusta dejar las cosas claras.

Señoría, no subo a la tribuna a defenderme de nada, porque todas las actuaciones de la Consejería —lo repito— se han hecho conforme a ley. Pero no puedo dejar pasar que se haya hablado de expolio, porque no es cierto. Y malo es que se hable de expolio.

lio y se quiera generar alarma social a la ciudadanía a través de los medios de comunicación; pero me parece mucho más grave que se vaya a hablar de expolio al Senado.

Yo no sé si la información que ustedes le han preparado a la señora Becerril es la misma que se le preparó en su día a la Asociación para la Defensa del Patrimonio, a la Academia San Fernando, en esos muchos intentos que han hecho ustedes de generar caos y confusión, y de que realmente los ciudadanos pensasen que estábamos haciendo algo que no era lo adecuado. En todos los casos hemos podido demostrar clara y fehacientemente que hemos cumplido con nuestra obligación y con la legalidad; pero, si lo que le prepararon a la señora Becerril es lo mismo que hicieron en esos casos, le han llevado a un error, porque la señora Becerril, basándose en no sé qué información, se ha ido al Senado a pedir al Ministerio que actúe, porque se estaba llevando a cabo expolio.

Yo creo que, con las explicaciones que se han dado aquí esta tarde, esta noche, ha quedado demostrado que en ningún caso esa palabra se corresponde con ninguna de las actuaciones. Y, para tratar de tener alguna razón en lo que estaban diciendo, han querido retrotraerse a unos hechos que yo he mencionado, pero que son anteriores a los que esta noche estábamos debatiendo.

Los hechos a los que me he referido y que he calificado como lamentables, porque lamentables fueron, tienen abierto un expediente sancionador y está concluyendo la instrucción del mismo, y, dependiendo de lo que diga el instructor de ese expediente, habrá una sanción a quien ha actuado de una manera contraria a la legalidad y contraria a los procedimientos; también empresas dependientes de esta misma obra. Pero, con relación a la Consejería, las actuaciones son intachables desde el punto de vista legal.

A mí me gustaría no tener que volver al pasado, pero el señor Garrido me trae recuerdos del pasado. Y como para mí son, afortunadamente, gratos, voy a corregirlo muy brevemente.

Ha dicho que yo no le pude parar la obra del túnel. No, yo no se la pude parar ni se la paré: se la paró la Comisión de Patrimonio Histórico, que es quien tiene la competencia para actuar en esa materia, en ningún caso los políticos. El político firma una resolución basada en el informe del órgano consultivo, que es la Comisión de Patrimonio, conformada por técnicos y especialistas, y también por los representantes de las Administraciones competentes en esa materia. Es cierto que alguna vez los representantes de esas Administraciones se van a la Comisión de Patrimonio a firmar los documentos y a sacar adelante las firmas del día, como también recordará el señor Garrido. Quizás, si no hubiese tenido esa actitud, hoy hubiese podido hablar con mayor conocimiento, con mayor rigor y con mayor serenidad.

La obra la paró la Comisión de Patrimonio Provincial de Málaga, y la reanudó cuando tuvo garantías, con informes técnicos y mediciones, de que no se estaba afectando a uno de los torreones de La Alcazaba. En ese momento se reinició, de la misma manera que en Sevilla se paró cuando ocurrieron los hechos lamentables y se reinició cuando estuvieron presentados ante la Comisión los proyectos de intervención arqueológica preventiva. En ese momento y no antes. Por lo tanto, cumpliendo con la legalidad.

Yo lamento tener que acordarme de esas cosas, pero es bueno que tengamos memoria. Porque, señor Dell'Olmo, si no se tiene memoria, hay veces que se hace muy mal papel. Cuando uno quiere defender el patrimonio a capa y espada, en plan defensor del todo, hay que acordarse de cuál ha sido la actuación que han llevado a cabo otros compañeros suyos, u otras compañeras, pero bajo sus siglas. Y no era la actitud de defensa del patrimonio la que tenía el Partido Andalucista con relación a la plaza de La Encarnación, créame, no lo era, no lo era, no lo era...

[Aplausos.]

¿Y sabe usted por qué? Porque lo que querían era limpiar el subsuelo, limpiarlo, que no les estorbara para hacer un aparcamiento. Ahora, estamos trabajando para compatibilizar los restos arqueológicos con un uso para la ciudadanía y para la ciudad. Compatibilizar, no limpiarlo, porque ustedes, cuando les estorba, quieren que limpiemos, y cuando consideran que puede ser un arma política, quieren utilizarlo como herramienta, y nosotros no, señor Dell'Olmo.

[Aplausos.]

Y una catenaria podría convivir con la catedral de Sevilla. Conviven los restos de la muralla nazarí y el muro portuario con un aparcamiento en Málaga. Pero quiero dejarle al menos tranquilo en esa cuestión: Sólo un año, convivirán sólo un año, sólo un año, lo suficiente para que se pueda poner en marcha. Después lo retiraremos. No podremos retirar ni las farolas, ni los edificios de alrededor, ni otras muchas cuestiones que afectan a las visuales de la catedral, porque Sevilla, como las ciudades de Andalucía, son ciudades vivas, del siglo XXI, y tienen toda su historia: la del siglo I, el II, el III, la de las civilizaciones que han pasado, y también la del siglo XX y la del siglo XXI. Lo único que hay que hacer es esas actuaciones conforme a ley, y así las hemos hecho, señor Dell'Olmo.

Muchas gracias a todos.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Finalizada la comparecencia, se suspende la sesión, que será reanudada mañana a las 9:30.

Buenas noches, señorías.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

